

**Archivo Municipal
de**

ATALAYA

Código de referencia : ES.06013.AMAT/1.1.01//9.14

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1891 / 1893

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 57 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Atalaya



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

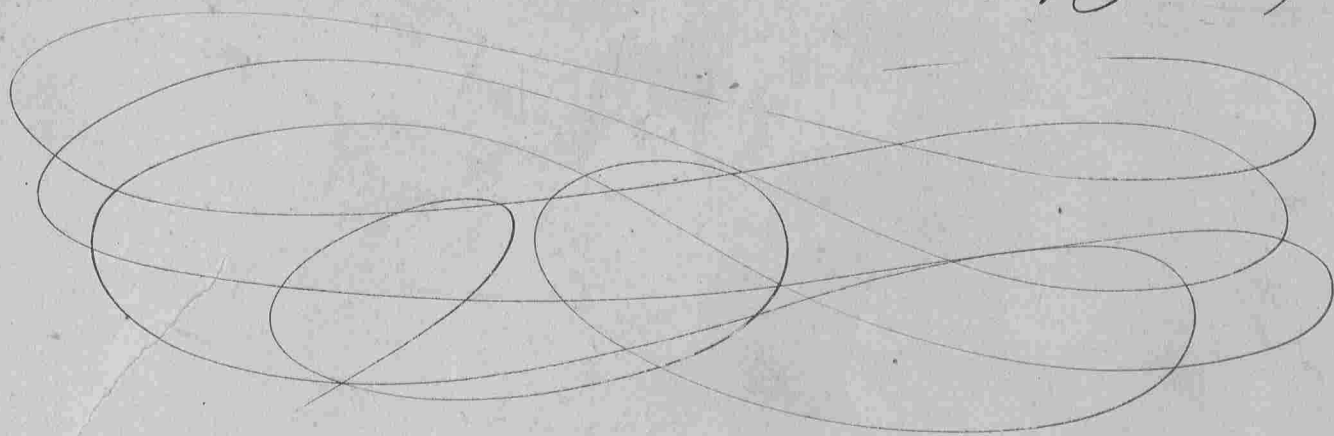
POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Ayuntamiento de Alcañices

Provincia de Badajoz Partido de Fuente de Cantos

Libros de acuerdos
del biénio de 1891 a 1893



[Faint, illegible handwriting on a large sheet of paper, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mostly obscured by the paper's texture and fading.]

S
M

D.
" "
" "
" "

D.
" "
" "



folio 1.º

Acta de Sesión Inaugural

Señores Concejales que Constituyen procedentes de la elección de 1889

| | Número de Votos Obtenidos |
|-------------------------------------|---------------------------|
| D. Antonio Martínez Coude | 57 |
| " Manuel Calatrava Sagans | 30 |
| " José García Cortijo | 28 |
| " José Rodríguez Greya | 25 |
| Señores Concejales Entrantes | |
| D. José Santana Amado | 53 |
| " José Domínguez Barragan | 50 |
| " Vicente Vellido Sagoz | 49 |

En la Villa de Alcala a primeros de Julio de mil ochocientos noventa y una, a las doce de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular, previa convocatoria del Señor Alcalde que se hizo en esta día, los Señores Concejales salientes del Ayuntamiento anterior, los de nuevo a quienes correspondió de continuar en esta, renovación, cuyos nombres y números de votos que obtuvieron, al margen se expresan, con el fin de recibir e instalar en sus cargos a los elegidos, nuevamente por el orden de sufragio obtenido, en la última elección y que también se expresan al margen, que son los que han de constituir el Ayuntamiento durante el término que ha de finalizar en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y tres salvo disposiciones contrarias.

Instalados en sus cargos, por el Señor Alcalde, este fue designado Presidente, por representar mayor número de votos, de los que quedan en ejercicio, con forma de artículo cincuenta y tres de la Ley Municipal de veinte de Mayo de setenta y tres.

Después de esto seguidamente el Señor Presidente interino, dispuso proceder a la elección de Alcalde del nuevo Ayuntamiento, ordenando a efecto que cada concejal inscribiera en una papuleta el nombre y apellidos de su compañero a quien considerara con aptitud para desempeñar el referido cargo, con el fin de presentarle en la votación en la forma que prescribe el artículo cincuenta y cuatro de la Ley, citada. Llamados los Señores Concejales por el orden de votos, obtenidos fueron depositando cada uno su respectiva papuleta en la urna con este objeto preparada. Terminada la votación, el Presidente interino fue sacando una a una las papuletas referidas, de donde las leyó en alta voz, su contenido por el orden y con el resultado siguiente. En la primera propuso para Alcalde al Presidente interino Don Antonio Martínez Coude; en la segunda y restantes hasta el número de 51 se referido Don Antonio Martínez Coude, y la última designando para dicho cargo a D. José Santana Amado.

Apoyándose del escrutinio practicado que el concejal Don Antonio Martínez Coude ^{ha obtenido} 57 votos, y uno Don José Santana Amado, fue proclamado Alcalde Presidente el referido Don Antonio Martínez Coude por reunir la mayoría con el voto absoluto de votos que exige el artículo cincuenta y cinco de la Ley Municipal, continuando en la Presidencia que le

terminantes de cumplimiento y conservando el baston insignia
del cargo: despues de dar en su nombre dichos las gracias
a sus compromisos por la distincion con que le honraban
dijoso que por el mismo orden y formalidad observada en
proceder a la eleccion de Regidor Sindico, en atencion a
que teniendo esta pueblo menor de ochocientos, residentes, con
arreglo a la creata del cortinto treinta y cinco de la repetida ley
Municipal que en esta parte no ha sido reformado, a este Muni-
cipio no le correspondi nombrar o elegir teniente de Alcalde, quien
do legalmente constituido con un Alcalde y seis Concejales.

Verificada en idéntica forma la eleccion de Regidor Sindico
fue proclamado para el cargo el Concejale Don Manuel
Calatrava Sagares, que practicado el escrutinio resulto con ab-
solata mayoria de sufragios, al que tambien en el acto recibio
las insignias de su cargo.

En seguida se determino el lugar y numero que tobo y cada
uno de los Concejales ha de ocupar en el Municipio, por seron de su
cargo y orden del menor de votos que en esta eleccion obtuvieron,
sustentando organizados en la siguiente forma:

Alcalde Presidente Don Antonio Martinez Conde
Primer Concejale Don Jose Santarva Bonade
Regidor Sindico Don Manuel Calatrava Sagares
segundo Concejale Don Jose Domingues Varragan
tercer Concejale Don Vicente Vellido Lagos
cuarto Concejale Don Jose Garcia Martija
quinto Concejale Don Jose Rodriguez Cripto

Puesto a eleccion el numero de sesiones ordinarias
que deban celebrarse y señalar los dias y horas mas convenientes
para los otros Concejales, por unanimidad y sin discusion se acordó
celebrar una ordinaria por semana, señalando los domingos a las
diez de la mañana, si circunstancias imprevistas no impidieren
su celebracion en cuyo caso se citara otra hora previa conve-
niente; tambien acordaron celebrar las extraordinarias que las
necesidades del Municipio reclamaren. Declarada la Constitucion
definitiva de este Ayuntamiento, se dió por terminada esta sesion man-
dando acordarse se remita copia certificada al Sr. Gobernador
Civil de la provincia, extendiendole la presente acta, que fir-
man los Sres. Concejales, de todo lo que go el Secretario certifica

Don Antonio Martinez

Manuel Calatrava

Jose Santarva

Jose Garcia

Jose Rodriguez

Jose Domingues

Acuerdo #

Número 2

Presidente

D. Antonio Martínez Conde

Concejales

" Don Juan Santamaría Amado

" Manuel Calatrava Sagares

" Don Dominguez Barragan

" Vicente Villido Sago

" Don Jose Garcia Cortijo

" Don Rodriguez Crespo

En la Villa de Matayas dia cinco de junio de mil ochocientos noventa y una, a las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martínez Conde, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y constituido el Municipio, el Señor Presidente ordenó al Secretario que lea la lista de sesiones manuales y terminada esta por unanimidad fue aprobada.

Santamaría
Calatrava
García
Rodríguez

Dada en misma lectura a los artículos que tratan de la constitucion y reorganizacion de los Municipios, de la vigencia de Ayuntamiento, e informados los señores Concejales el Señor Presidente usando de la palabra manifestó: se abre discusion por media hora para el nombramiento y eleccion de comisiones en que por ministerio de ley ha de subdividirse el Municipio, que entienda en los diferentes ramos de la administracion Municipal. Discutidos ampliamente los extremos que tratan de la facultad y propiedad de cargos de sus principios y origen, asi como la regla de bonifacion bilidad que ellos hayan de tener con la instrucion y bonifacion de los prácticos en dichas materias de los dros. Municipios, en votacion nominal se adoptaron los siguientes nombramientos: Primero, Comision de presupuestos, arbitrios y Cuentas: Don Jose Garcia Cortijo y Don Jose Rodriguez Crespo

Segundo: Comision de policia urbana: Don Jose Santamaría Amado y Don Vicente Villido Sago

Tercero: Comision de policia rural: Don Manuel Calatrava Sagares y Don Juan Dominguez Barragan

Cuarto: Comision de la Junta de Sanidad, higiene y abasto de articulos de primera necesidad: Don Jose Garcia Cortijo, Don Jose Santamaría Amado y Don Jose Rodriguez Crespo

Quinto: Comision de la Junta de Instruccion publica: Don Juan Dominguez Barragan, Don Manuel Calatrava Sagares y Don Vicente Villido Sago

Las precedentes Comisiones, en atencion a la falta o escasez de personal se han dividido por el Sr. Alcalde. Seguidamente el Señor Presidente ordenó que se lea a los señores oficiales y correpondencia de la semana, asi como se diere conocimiento de los asuntos pendientes de discusion; y no habiendo disposicion alguna sobre que tomar acuerdo, el Secretario dio cuenta del estado y adelanto de los trabajos por la Junta jurisdiccional del repartimiento de la contribucion territorial, para el presente ejercicio, y en su consecuencia al Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion acordó quedar enterado; que por el Sr. Presidente se active a la Junta de peritos para la mas pronta terminacion de referidos trabajos

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion a las doce y demas resultado se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales, de todo lo que yo certifico =

Ant. Martinez

Luis Dominguez

Acuerdo
Numero 3

Presidente
D. Antonio Martinez Conde

- Conceles
- " Jori, Santana y Benigno
 - " Manuel Calatrava Sagares
 - " Jori, Dominguez Barragan
 - " Vicente Villalo Sagor
 - " Jori, Garcia Cortijo
 - " Jori, Rodriguez Croyos

En las Villas de Matayas, a diez de Julio de mil ochocientos noventa y uno, a las diez de la mañana, se reunió en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan, para celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Conde. Abierta por dicho Sr. la sesion, se dio lectura a la anterior y por unanimidad fue aprobada el voto unánime el Sr. Presidente, ordenó la

lecturas de los Decretos y correspondencia oficial de la semana. Sanitariamente, enterados los Sres. Concejales, acuerdan y de cumplimiento de lo que el Sr. Alcalde, a todas las disposiciones oficiales que en adelante se comprometan.

Calatrava
Hoy
Garcia
Rodriguez

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio cuenta al Ayuntamiento del oficio de la Administracion de contribuciones de 25 del pasado junio, anulando la terera subasta de bienes de 25 del pasado junio, anulando la terera partes del, cargo concurren que tubo efecto por las dos, terceras partes del, cargo y recargos, en todo expresado mes, alegando por causa el haberse alterado por la condicion B2 los derechos de tarifa que dan de infringido el artículo 9.º de la Ley de 7 de Julio del 88, y artículo de propio tiempo del expediente, en el cual se venen en la acordada la subasta que en uno solo acto previene el artículo 99 del Vigente Reglamento, anunciada para el 16 del corriente mes de doce a diez de la tarde. Visto lo acordado por la Comision de contribuciones de la provincia, y previa consulta de las disposiciones reglamentarias, los Sres. del Ayuntamiento, sin discusion y en votacion nominal, acordaron dejar sin efecto la condicion B2 establecida en el pliego para la subasta de bienes: que se lleve a efecto la subasta para el Sr. Alcalde, en el día señalado, entendiendose para los licitadores, el cobro de derechos que fija la tarifa oficial sin modificaciones: sin, mismo acuerdan nombrar un violador en comun con el Sr. Alcalde, para que previniendo en dicho día la subasta de bienes: que de este acuerdo se expida certificacion en el expediente de su racion. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las doce, extendiendose la presente acta que firman los Concejales de que yo certifico =

Ant. Martinez

Luis Dominguez



N. 0.124.672

folio 3

Acuerdo

Numero 4.

Presidente
D. Antonio Martinez Coude
Concejales

- " Don Santana Amado
- " Manuel Calatrava Sagares
- " Don Dominguez Barragan
- " Vicente Vallido Sago
- " Don Garcia Cortijo
- " Don Rodriguez Crijo

En la Villa de Mataya dia diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y uno, a las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Coude, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida el acta anterior por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se ordeno al Sr. la lectura de los, Hojas de las, Correspondencia oficial, de la semana, y vista la Circular numero 1891 reclamando el, estado de ganaderia existente, sin discusion y por unanimidad acordaron, facultar al Sr.

Presidente, para que en el termino que se fija, se contesten las preguntas que aquello contienen, con datos positivos; Asi mismo acordaron, en vista de la relacion de los capitales de puntos, y contingente que al di este pueblo corresponde satisfacer en el presente año, que dentro del plazo fijado se efectue el pago del contingente señalado, a la comision firmada de puntos, para lo que tambien facultan al Sr. Alcalde presidente.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta de resultados de la cuarta subasta de los ramos de consumos, celebrada el dia diez y seis del corriente mes; y en su consecuencia, previo examen de las disposiciones Reglamentarias, por unanimidad y sin discusion, se acordó que por el Sr. Alcalde, se convocara a sesion extraordinaria a los, Cocheros Fabricantes y ejecutores, que expenden con las especies de consumos, a fin de acordar nuevos, medios de hacer efectivo el, canon de consumos, no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion a las once y media, extendiendose la presente acta que firmamos, Don, Don, de que yo el, Sr. certifico.

Yo, el Sr. Presidente, Don Antonio Martinez Coude.

Don Dominguez

Senior extraordinaria D. 5 Julio

Numero 5.

Presidente
D. Antonio Martinez Coude
Concejales

- " Don Santana Amado
- " Manuel Calatrava Sagares
- " Don Dominguez Barragan
- " Vicente Vallido Sago
- " Don Garcia Cortijo
- " Don Rodriguez Crijo

Asociados

- " Manuel Aribas Rodriguez
- " Don Vallido Calatrava
- " Tomas Garcia Cortijo
- " Don Agudo Morcillo
- " Emiliano Portales Vargues
- " Antonio Montero Vallido
- " Don Rodriguez Portales

En la Villa de Mataya dia veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y uno, a las doce de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en e igual, numero de asociados que al margen se expresan en donde estan representadas las diversas clases de contribuyentes e, industriales y los que no lo son, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Martinez Coude, en sesion extraordinaria, previa convocatoria, con objeto determinado. Abierta la sesion por el Sr. Presidente fue

expuesto el objeto de la presente convocatoria siendo este el de necesidad de adoptar nuevos medios, para hacer efectivo el, canon de consumos, y, recargos, para el bono de su economia toda vez que los, adoptados, anteriormente de arriendo a la exclusiva de los, grupos de liquidos, y carnes y el mismo a cuenta libre del ramo de ganado no han dado el resultado deseado, por que sibi en las especies a la exclusiva

no han dado el resultado deseado, por que sibi en las especies a la exclusiva

en la tercera subasta obtuvieron licitacion por las dos terceras partes de
cuyo y recargos, la Admon. de Contribuciones declaro nula esta subasta, por
haber infringido los preceptos Reglamentarios, sin tener en cuenta
los intereses del Estado y los del Municipio.
En cumplimiento de esta medida, que como he dicho la considero buena por
que nadie mejor que los Municipios, que tienen el derecho exclusivo de adon-
dar los pueblos, mas convenientes, conocen a fondo cuales son aquellos, y en que
forma pueden con mas facilidad proponerlos, y acuerdo por el Ayuntamiento
de San Juan de los Rios, de las condiciones de las subastas, segun
dijeron el articulo 19 del Reglamento, la cual tubo lugar sin efecto el dia
de hoy, y sin del comite a favor de la mayor garantia concedida a los licita-
dores. Hoy, se encuentra el Municipio en una peor situacion que pudo ser
por que tiene agotado, los medios, que aqui dichos siempre mejores
resultados, y otros por las razones expuestas han fracasado, no quedando otro
medio que pueda subsanar y mejorar la situacion que el reparto del
cuyo general del vino y vinagre, establecidos; en atencion a que en este
pueblo, saliendo del gremio de vino y vinagre de cuyos ramos, existen algu-
nos cosecheros, con quienes establece la agrimacion voluntaria o forzosa,
y ranchos otros; por que es publico que en esta villa se conoce de cosecheros y
fabricantes de aceites, no hay, fabricas ni almacenes de aguardientes y licors,
razones poderosas que dificultan el hacer mas estensa la agrimacion,
encontrando mayores dificultades en el grupo de granos por la comunicacion por
terceras que conigo trae la fiscalizacion de los articulos para la agrimacion, ocasionando
menos entorpeciendo las fuentes de recolecciones. En resumen que estudiada de
medicamente la cuestion es imposible conillar mas las dificultades para salir
del marasmo y contradiccion que presenta la regla 11 del articulo 10 de la
Ley de presupuestos del Estado de Julio de 1888 que en esta parte esta vigente
y determina que en el caso de emplearse el reparto decimal, sera obligatorio
se encubran en el gremio por los derechos, correspondientes a uno cuando
menos de los grupos de granos o liquidos.

Calatrava
Hoy
Garcia
Rodriguez
En vista de lo expuesto por el Sr. Presidente y por
via lectura de las disposiciones legales, referidas al caso, se abrio discusion sobre
el particular, y terminada esta, por mayoria absoluta de votos se conformaron
las razones expuestas por el Sr. Presidente, comprendiendose, de un modo
la imposibilidad de establecer mas agrimacion en el grupo de liquidos
de los ramos de vino y vinagre: hoy que tener presente que este
pueblo sobre ser de escaso vecindario, carece de los articulos necesi-
arios para la agrimacion, se encuentra aislado y sin vias de comunica-
cion, que contribuyen a hacer mas precaria la exaccion del impuesto
to, por lo que en resumen y por unanimidad acordaron: en vista
de los limites trazados por las reglas 10 y 11 de la Ley de presupuestos citada,
establecer el concierto gremial, ya sea voluntario o forzoso con los cose-
cheros de vino y vinagre: que por el Sr. Alcalde se convoque al gremio y
establecidos los concertos, se lea ante acta de su resultado, y respecto a las de-
mas especies y la sal, vista la imposibilidad y carencia de medios que
dificultan la recaudacion directa, tambien acordaron, hacer efectiva sus
cuotas por medio del reparto decimal, previa autorizacion de la Admon.
de Contribuciones: que de esta acta se expida certificaciones en el expe-
diente general de consumos, con el fin de que la referida Admon.
en vista y penetrada de las dificultades que existen para la exac-
cion del impuesto, conceda autorizacion para girar el reparto. No
habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, extendiendose
se la presente acta que firman los tres arriba expresados, de que

yo el Secretario Certifico =

(Folio 4)

Ant.º Martin

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 6

Presidente
D. Antonio Martinez Conde

Concejales
" Don Santana Amado
" Manuel Calatrava Sagara
" Don Dominguez Baragan
" Vicente Vellido Sago
" Don Garcia Cortijo
" Don Rodriguez Cripto

En la Villa de Malaya dia veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y uno, a las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al suar que se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martinez Conde, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada en mayoria absoluta.

Acto seguido se ordeno al Secretario diese lectura a los Boletines y correspondencia oficial, de la semana, y

Santander enterado, los tres concejales de las diputaciones que en aquella se comproraban, en votacion nominal y sin discusion se acordó que por el Sr. Presidente se puse en conocimiento de la Circular de la D.ª de Calatrava de contribuciones n.º 20510 del D.º del Corriente, referente al servicio de sueldos, honorarios y asignaciones. Hecha la oportuna pregunta por el Señor Presidente en vis de la Circular del dia 23, de la Junta provincial de extension de la guerra, los Sres. de la Comision encargada del servicio de vigilancia en los Caspales, manifestaron que hasta la hora presente no habian notado que dentro del termino municipal, hubiese terreno infectado de la terrible plaga, a lo que se acordó por unanimidad y sin discusion, se diere cuenta de ello al Sr. Gobernador Civil de la provincia. No habiendo mas que tratar, se levantó la sesion a las once de la mañana, extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales, de todo lo que yo el Sr. Secretario

Ant.º Martin

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 7

Presidente
D. Antonio Martinez Conde

Concejales
" Don Santana Amado
" Manuel Calatrava Sagara
" Don Dominguez Baragan
" Vicente Vellido Sago
" Don Garcia Cortijo
" Don Rodriguez Cripto

En la Villa de Malaya dia dos de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, a las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento expresados, al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martinez, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se ordeno al Sr. la lectura de los Boletines y correspondencia oficial, de la semana, y terminada esta se acordó quedar enterado de la munda ley, concediendo amnistia a los hemigrados por delitos politicos.

Seguidamente por el Sr. fue presentado el repartimiento girado por las Juntas periciales de este distrito para la derrama de siete mil doscientas sesenta pesetas y recargos autorizados que han correspondido por cargo a este pueblo en las tres clases de riqueza, rústica urbana y pecuaria. Examinado el referido documento con el debido detenimiento, y hecha las comprobaciones aritmeticas necesarias, acordandole en su totalidad a las disposiciones reglamentarias, y a los modelos prevenidos por la D.ª de contribuciones de la provincia en Circular de 11 de Junio ultimo, sin discusion y en votacion nominal, acordamos aprobarlo, y que por diligencia se haga constar en el documento de referencia.

No habiendo ninguno otro asunto sobre que tomar acuerdo, se levantó la sesión a las once de la mañana, extendiéndose la presente acta que firmamos los otros concejales, de todo lo que yo el Sr. certifico

J. J. de
Ante
Ante

Luis Dominguez

Acuerdo #
Numero 8
Presidente
 D. Antonio Martinez Condal
Concejales
 " Don Santana Brnada
 " Manuel Calatrava Sagares
 " Don Dominguez Barragan
 " Vicente Velido Sager
 " Don Garcia Cortijo
 " Don Rodriguez Croyra

En la villa de Alcala dia nueve de agosto de mil ochocientos noventa y una, a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Condal para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesión y leida la anterior por unanimidad quedó aprobada. Seguidamente se ordenó al Secretario la lectura de la lectura de los Botines y correspondencia oficial de la semana y enterados los otros concejales de toda

sus disposiciones, acordaron por unanimidad y sin discusión que por el Sr. Alcalde presidente se ordene el pago del sueldo de la suscripción de la Gaceta agrícola según se ordena por la circular del Gobierno Civil de provincia n.º 2186 de 1.º del mes actual. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las once de la mañana, extendiéndose la presente acta que firmamos dichos otros. Yo el Sr. certifico

San
Rodriguez

J. J. de
Ante

Luis Dominguez

Ante

Luis Dominguez

Acuerdo #
Numero 9
Presidente
 D. Antonio Martinez Condal
Concejales
 " Don Santana Brnada
 " Manuel Calatrava Sagares
 " Don Dominguez Barragan
 " Vicente Velido Sager
 " Don Garcia Cortijo
 " Don Rodriguez Croyra

En la villa de Alcala dia diez y seis de agosto de mil ochocientos noventa y una, a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento designados, al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Condal para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesión y leida la anterior, por unanimidad quedó aprobada. Seguidamente por el Secretario se dio lectura a los Botines y correspondencia oficial de la semana y enterados los otros concejales de toda sus disposiciones, sin discusión y por unanimidad acordaron: que por el Sr. Alcalde presidente se ordene la mas correcta vigilancia en todo los puentes publicos de esta villa y en las particulares, a fin de que bajo ningun pretexto, se haga pago de otros instrumentos, de qua y medir que los del nuevo sistema de decimas; que por el Sr. Alcalde se de a tiempo el debido cumplimiento a la circular del Gobierno Civil n.º 2338 de 8 del mes actual, acerca del estado de la cosecha de cereales del presente año contestando todas sus preguntas, con datos positivos que esclaren la causa verdad: que en mismo se forme factura por dicho Sr. Alcalde del numero y clase de bestias personales que para

Calatrava
 Rodriguez

D. Antonio
 " Don
 " Manuel
 " Don
 " Vicente
 " Don
 " Don
 " Don

folio 5



El presente año sean necesarias en la localidad.
 Seguidamente por el Sr. fue puesto de manifiesto para su
 aprobacion, el padrón general, de las personas sujetas al impuesto de
 cédulas personales en el año económico del 89 a 90, formado por los
 datos suministrados por los caberos de familia. Examinados el referi-
 do documento, y comprobados sus asientos, con los datos que exis-
 ten en el padrón general, de habitantes últimamente ratificado,
 por unanimidad y sin discusiones acudidas; aprobarlas en todas sus
 partes, declarando subsistente el número de 337 personas sujetas
 al impuesto: que del mismo se saque copia con sus remesas
 y lista cobradora y se remita a la Superior aprobacion, previo
 el pliego de exposicion al publico: que este acuerdo se haga constar
 por diligencia con la contratacion del Municipio, en el referido do-
 cumento. No habiendo ningun otro asunto sobre que tomar acuerdo
 relevante la sesion a las doce, extendiendose la presente acta que
 firman dichos Sres. de que certifico =

Yo, el Sr.
 Presidente
 D. Antonio Martínez Coude

Luis Dominguez

| Acuerdo | # |
|----------------------------|----|
| Número | 10 |
| Presidente | |
| D. Antonio Martínez Coude | |
| Concejales | |
| " Don Santiago Bonada | |
| " Manuel Calatrava Segares | |
| " Don Domingo Barragan | |
| " Vicente Vellido Segares | |
| " Don Garcia Cortijo | |
| " Don Rodriguez Brejo | |

En la villa de Mataya, dia veinte y tres del
 mes de mayo, de ochocientos noventa y uno, a
 las diez de la mañana se reunieron en la sala
 capitular los Sres. de Ayuntamiento que al margen
 se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde
 Don Antonio Martínez Coude, para celebrar la
 ordinaria de este dia. Abierta la sesion por el Sr.
 Presidente, leida el acta anterior fue aprobada.
 Seguidamente el Sr. dio lectura a los Protestas

de correspondencia oficial, de la semana, los cuales no contienen ni
 posicion alguna legal, sobre que tomar acuerdos. Solo seguidamente
 el Sr. dio cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna
 de agravios por cuenta ni en base contra las operaciones y demoras
 hechas en el reparto de la contribucion territorial, en bono acerca
 de la indevida inclusion en el padrón de cédulas personales de in-
 dividuos, que no deban figurar, asi como tampoco sobre las
 clasificaciones hechas, y en su virtud, sin discusiones y acudida
 sin nominal acudidas; Declarar firmes los referidos documen-
 tos por haber expirado los pliegos concedidos de exposicion al
 publico: que se acredite este extremo por certificacion del Sr.
 Alcalde por el Sr. Presidente. No habiendo ningun otro asunto
 de que tratar, relevante la sesion a las once, extendiendose la
 presente acta que firman dichos Sres. de que certifico =

Yo, el Sr.
 Presidente
 D. Antonio Martínez Coude

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 11

Presidente
D. Antonio Martinez Bonde
Concejales

- " Jn. Santana Amado
- " Manuel Calatrava Sagares
- " Jn. Dominguez Baragan
- " Vicente Velasco Sagor
- " Jn. Garcia Cortijo
- " Jn. Rodriguez Breja

En la Villa de Matayo dia treinta del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y una, a las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento al margen se designan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Bonde para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. se dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y no concuriendo disposicion alguna sobre que tomar acuerdos,

Calatrava
Garcia
Rodriguez

por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta que habiendo ninguno concejal, que hiciera uso de la palabra para hacer proposicion alguna, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion a las once, mandando extender la presente acta que firmamos de
dos tres. de quye el Sr. certifico =

J. J. Santana
Antonio Martinez Bonde

Jn. Dominguez

Acuerdo #

Numero 12

Presidente
D. Antonio Martinez Bonde
Concejales

- " Jn. Santana Amado
- " Manuel Calatrava Sagares
- " Jn. Dominguez Baragan
- " Vicente Velasco Sagor
- " Jn. Garcia Cortijo
- " Jn. Rodriguez Breja

En la Villa de Matayo dia cinco de Setiembre de mil ochocientos noventa y una, a las diez de la mañana se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento al margen se designan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Bonde para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura a la acta anterior fue aprobada.

Seguidamente por el Secretario se dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y no concuriendo disposicion alguna sobre que tomar acuerdos,

Calatrava
Garcia
Rodriguez

los Sres. del Ayuntamiento, manifestaron quedar enterados de lo que se sigue por el Sr. Presidente fueron presentados a la sesion los presupuestos del material de la escuela de niños de esta villa para el ano economico actual, informados favorablemente por el Sr. Alcalde; fueron puestos a discusion, y no encontrando en ellos extralimitacion alguna que corrigir, siendo compatibles con las necesidades de dichas escuelas, en estacion nominal acordamos aprobarlos y que con certificacion de este acuerdo se remitiran a la Junta provincial para la superior aprobacion.

Al mismo tiempo el Sr. Presidente ordeno al Secretario la lectura del Capitulo tercero, titulo segundo de la Ley Municipal, que trata de la organizacion de las Juntas de asociados, apreciando el Municipio que se habia infringido la ley, dejando pasar la época establecida para signar las secciones en que han de subdividirse los contribuyentes segun el sorteo para la renovacion de la Junta de asociados, toda vez que la ley, referida, no les confiere el cargo mas que por un ano economico, y como quiera que involuntariamente ha dejado de cumplirse este precepto legal, en una de las cuatro primeras sesiones del ano corriente, precisamente por atender a otros servicios tambien de importancia, para subsanar este defecto

to llama la atención del Ayuntamiento, a fin de que en la
 presente sesión tenga efecto, para proceder en la
 próxima al sorteo de locales como cuando para ello por
 se enumerar los terminos legales. Hecho cargo e. etc. del ex
 punto por el Sr. Alcalde, y previa declaración de urgencia, sin dis
 cusion y en votacion nominal, acordase, dividir los con
 tribuyentes en tres secciones, de mayores cuotas, medias y men
 ores, teniendo en cuenta a formar las listas, las excepciones que esta
 blece el artículo 6º de la ley; fue de este acuerdo se libran certifica
 cion en el expediente original. No habiendo ningun otro asunto
 de que tratar, se levanto la sesion a las doce, extendiendose de todo
 ello la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico =

Yo el
 Sr. Presidente
 Antonio Martínez

Luis Dominguez

Acuerdo #

| | |
|-------------------|--|
| <u>Numero</u> | <u>13</u> |
| <u>Presidente</u> | D. Antonio Martínez Conde |
| <u>Concejales</u> | D. José Santana Armado D. Manuel Calatrava Sagares D. José Dominguez Brillas D. Vicente Bellido Sagares D. José García Cortijo D. José Rodríguez Brizuela |

En la villa de Mataya, dia trece de Setiembre de mil
 ochocientos noventa y uno a las diez de la mañana
 se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayunta
 miento que a las nueve se convocaron, bajo la presi
 dencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martínez
 Conde, para celebrar la ordinaria de este dia. Abier
 ta la sesion y dada lectura a la anterior, por mani
 fidad fue aprobada.
 Seguidamente el Secretario dio lectura a los

Calatrava
 Brillas
 Rodríguez

Boletines y correspondencia oficial, de la semana, y no contenien
 do disposicion alguna sobre que tomar acuerdo, manifestaron
 quedar enterados. Ato seguido el Sr. Presidente hizo la oportuna
 pregunta por si se habian presentado reclamaciones por los
 internados sobre inclusiones o exclusiones en las listas de suenos
 con derecho al sorteo de asociados, que conuce periodo de
 caponcion al publico, y habiendo manifestado el Sr. de la
 corporacion contestado negativo, no habiendo asunto alguno
 pendiente de resolucion, se levanto la sesion a las once y
 media, extendiendose la presente acta que firman dichos
 Sres. de que yo el Sr. certifico =

Yo el
 Sr. Presidente
 Antonio Martínez

Luis Dominguez

Acuerdo #

| | |
|-------------------|--|
| <u>Numero</u> | <u>14</u> |
| <u>Presidente</u> | D. Antonio Martínez Conde |
| <u>Concejales</u> | D. José Santana Armado D. Manuel Calatrava Sagares D. José Dominguez Brillas D. Vicente Bellido Sagares D. José García Cortijo D. José Rodríguez Brizuela |

En la Villa de Mataya, dia veinte de Setiembre de mil
 ochocientos noventa y uno, a las diez de la mañana
 se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayun
 tamiento que a las nueve se convocaron, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martí
 nez Conde, para celebrar la ordinaria de este dia.
 Abierta la sesion y dada lectura a la anterior
 fue aprobada.
 Seguidamente el Sr. dio lectura a los Boletines

times y correspondencia oficial, de la semana, y terminada esta, en vista de cuanto nuevamente preceptua la R.O. de la Direccion general de Beneficencia, prohibiendo en absoluto las domiciliaciones de los votos a los señores, por unanimidad y sin division, acordada que por el Sr. Alcalde recandador por el Ministerio de ley, se tenga presente a partir desde primera del proximo mes de Octubre.

Garcia
Rodriguez

Acto seguido el Sr. Presidente, ordeno al Secretario la lectura al capitulo tercero titulo segundo de la ley organica Municipal que trata el modo y forma en que se ha de verificar, el sorteo de los asociados, que en union de los siguientes puntos han de constituir la ley Municipal, exponiendo en breves palabras, que como es sabida esta anunciada para este acto el sorteo de los asociados, por seccion nes, segun previene el articulo veinte y ocho de la referida ley; que se han repetido los anuncios, por pregones y a lo que de camfrana de de las nueve de esta misma mañana y presentes algunas personas que tenian quite de presenciar el acto, se declaro abierto este publicamente.

Sin protestas ni reclamacion alguna, se paso a realizar la operacion, leyendo la lista de los vecinos, que tienen derecho a entrar en suerte para los siete cargos de que se componen los asociados, numero igual, a los concejales. Terminada la lectura y encontrandolos conformes, fueron inscribiendo los nombres que contenian en papulitas iguales y estas una a una introduci das en bolas tambien iguales, depositandolas despues en un globo preparado al efecto, cuya operacion se repitio por cada una de las tres secciones en que se ha dividido el secundario, extrayen do tres bolas de la primera seccion dos de la segunda y dos de la tercera, resultando agraciados los que a continuacion se expre san = Para la 1ª seccion, Don Antoni Parant i Antunes, Don Damiano Arribas Rodriguez, y Don Guillermo Esteban Viqueo = Para la 2ª seccion, Don Luis Barquero Benito, Don Manuel Hernandez Rodriguez &c = Para la 3ª seccion, Don Juan Duro Calatrava y Don Antoni Montoro Pellico

Cuyo total de siete es el numero de asociados que compone por ser igual el de concejales de que se compone el Municipio, segun la creala del articulo las treinta y cinco reformado de la vigente ley Municipal. Recibida la oport una pregunta y no habiendo quien reclamara contra la validad del acto, se dio el mismo por terminado, acordandose, por unanimidad, que se publique inmediatamente el resultado del sorteo por medio de edictos, remitiendou un exemplar al Sr. Gobernador Civil, de la provincia para su insercion en el Botetin oficial; que deste acuerdo se expida certificacion en el expediente original, y por ultimo que se notifiquen los nombramientos a los tres favorecidos por la suerte. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion a la una de la tarde, extendiendou de todo lo prevenido en esta que firman los tres concejales, de todo lo que yo c.c. Srto. certifique =

Yo el Sr. Presidente
Ante mi

Luis Dominguez

Acuerdo # En la villa de Mataya dia veinte y siete de setien bro de mil, ochocientos, noventa y uno, a las diez de la mañana



folio 7

Numero 15

- Presidente
Don Antonio Martiner Conde
- Concejales
 " Don, Santana Brnado
 " Manuel Calatrava Sagans
 " Don, Dominguez Barragan
 " Vicente Vellido Sagas
 " Don, Garcia Cortijo
 " Don, Rodriguez Cripto

Calatrava
 Garcia
 Rodriguez

Se reunieron en la sala capitular los Sres. de la Junta municipal que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martiner Conde, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión, y dada lectura a la anterior por unanimidad fue aprobada. Seguidamente el Señor Presidente ordenó la lectura de los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y no habiendo disposición alguna sobre que tomar acuerdos, manifestaron quedar enterados. Al propio tiempo el Secretario dio cuenta de no haberse presentado por escrito reclamaciones ni protestas contra el porteo de aseo de los cerros, y en su virtud manifestaron quedar enterados.

Hecha la oportuna pregunta por el Regidor Sindico, el Señor Presidente manifestó que hasta la fecha, no se habian realizado mas que cuarenta picetas por cuenta del presupuesto de ingresos, que esta en ejercicio, debido al retraso en que se encuentran las cobranzas de recuso legales y arbitrios, establecidos, por cuya cobranza y vista la carencia de fondos, no puede acordarse el pago a los empleados Municipales y demas obligaciones del Municipio, en consecuencia y tomada en consideracion esta manifestacion, acuerdan por unanimidad, a plaza el pago de primer trimestre de los empleados Municipales, para cuando se realicen en el mes de agosto. A los mismos efectos por cuenta del presupuesto vigente. A los mismos efectos se acuerda que por el Sr. Secretario se saque el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el trimestre que cence en treinta del presente mes. No habiendo ningun otro asunto sobre que tomar acuerdos se levanta la sesión a las doce, extendiendola de todo lo presente acta que firman dichos Sres. de que certifico

Antonio Martiner

Don Dominguez

Numero 16

- Presidente
Don Antonio Martiner Conde
- Concejales
 " Don, Santana Brnado
 " Manuel Calatrava Sagans
 " Don, Dominguez Barragan
 " Vicente Vellido Sagas
 " Don, Garcia Cortijo
 " Don, Rodriguez Cripto

Calatrava
 Garcia
 Rodriguez

En la villa de Bataya dia cuatro de octubre de mil ochocientos noventa y una, a las ocho de la mañana, se reunieron en la sala capitular los Sres. de la Junta municipal que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martiner Conde, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada. Seguidamente el Señor Presidente ordenó la lectura de los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada la misma, se acordó por unanimidad, y en consecuencia, que por el Señor Alcalde se saque el extracto de los acuerdos tomados durante el trimestre que cence en treinta del presente mes. No habiendo ningun otro asunto sobre que tomar acuerdos se levanta la sesión a las doce, extendiendola de todo lo presente acta que firman dichos Sres. de que certifico

Antonio Martiner

Don Dominguez

seja, que hiciera una sola palabra en contra, por unanimidad se acordó se probasen, y que se remitiera original al Señor Gobernador Civil, de la provincia para su suscripción en el Político oficial. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las once de la mañana, extendiéndose de todo lo presente acta que firman dichos Señores de que certifico =

J. J. J.
José Martínez

José Domínguez

Acuerdo #
Numero 17

Presidente
 Don Antonio Martínez Conde

- Concejales
- " José Santana Amado
 - " Manuel Calatrava Segura
 - " Vicente Villido Jago
 - " José Domínguez Barragán
 - " José García Cortijo
 - " José Rodríguez Orejón

En la villa de Alcala, día once de octubre de mil ochocientos noventa y uno, a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los Sres. del ayto, que al margen se designan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martínez Conde para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior, por unanimidad fué aprobada seguidamente el Señor Presidente ordenó al Sr. la lectura de los Políticos y correspondencia oficial

Calatrava de la semana, y no conteniendo disposición alguna sobre que tomar acuerdo, manifestaron los tres concejales quedar enterados. Hechas la oportuna pregunta, el Señor Presidente manifestó haberse pedido a la persona de contribuciones las necesarias explicaciones que dificultaban la aprobación por dicha oficina de aquéllas, respectivamente y reparto de territorio, y en su consecuencia el Ayuntamiento lo manifestó quedar enterado. No habiendo ninguno otro asunto sobre que tomar acuerdo, se levantó la sesión a las once, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico =

J. J. J.
José Martínez

José Domínguez

Acuerdo #
Numero 18

Presidente
 D. Antonio Martínez Conde

- Concejales
- " José Santana Amado
 - " Manuel Calatrava Segura
 - " José Domínguez Barragán
 - " Vicente Villido Jago
 - " José García Cortijo
 - " José Rodríguez Orejón

En la villa de Alcala, día diez y ocho de octubre de mil ochocientos noventa y uno, a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se designan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martínez Conde para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior por unanimidad fué aprobada seguidamente el Señor Presidente ordenó al Sr. la lectura de los Políticos y correspondencia oficial

Calatrava de la semana, y enterados de las circulaciones insertas en dichos Políticos, y por unanimidad acordaron para que en los términos que al efecto se señalan, se cumpliera con la exactitud y precisión precisadas

Garcia

Acto seguido el Señor Presidente, ordeno la lectura de la comunicacion de la Real Cedula de contribuciones de la provincia de doce del corriente, reclamando de la Ayuntamiento y Junta pericial, el pago de 1815 pesetas que importan el primer trimestre de la contribucion territorial, por no haberse aprobado el reparto, stando en cuenta de haber sido devuelto por dicha oficina sin aprobar por cuarta vez, sin que se pudiese haber producido las comunicaciones y peticiones se hayan dado por la oficina referidas. Pese a lo que el Sr. Presidente, las observaciones oportunas de caso, se abrio el expediente sobre el particular por media hora y por examen nuevamente de los documentos referidos, consulta de las disposiciones legales en la materia, y encontrandolos bien formados y arreglados a la forma prevenida por las ordenes de Hacienda, con firmas en el acuerdo anterior de los de abgouto ultimo. Declarando suficiente el dictamen de el asunto, y previa declaracion de urgencia en votacion nominal, acordando que pague el Señor Alcalde y Sr. de la Corporacion a la Capital, y personandou en las oficinas de Hacienda, con exposicion de hechos, basados en precedentes razones, gestionen en la obtencion de contribuciones, la aprobacion de dichos documentos, abrogando las razones en que se apoya aquella oficina para negar la aprobacion de los mismos, que hallan bien formados; que los gastos de viaje y estada se abonem de los creditos abiertos en el presupuesto vigente, con cargo al Capitulo de su presupuesto; que no habiendo fondos bastantes a cubrir la suma de 1815 pesetas que se asignan para los gastos de viaje se haga el correspondiente suplemento de credito de los fondos del presupuesto en aplicacion, en calidad de anticipo renovable, debiendo extenderse en su dia el correspondiente libramiento. No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion a la una de la tarde, extendiendou de todo ello la presente acta que firman dichos Señores, de que certifico =
 respeto = bien = vale
 J. J. Martinez
 Juan Dominguez

Acuerdo #

| Número | 19 |
|------------|--|
| Presidente | Don Antonio Martinez Coude |
| Concejales | " Don Santandreu Amado " Manuel Calatrava Sagares " Don Dominguez Barragan " Vicente Vallido Sagares " Don Garcia Cortijo " Don Rodriguez Braja |

En la villa de Calatrava, dia veinte y cinco de octubre de mil ochocientos noventa y uno, a las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Señores de ayto que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Coude, para celebrar la ordinaria de este dia; abierta la sesion y dada lectura a la anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se ordeno al Secretario la lectura de los Decretos y correspondencia oficial de la semana, y no habiendo disposicion alguna sobre que tomar acuerdo, manifestaron los Sr. Concejales quedar enterados. Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de la gestion de su viaje a la Capital, de los comentarios, y de la aprobacion por las oficinas de Hacienda de los documentos, y de la reforma que variara el resumen y en su consecuencia el Ayuntamiento manifesto quedar enterado. Al propio tiempo por el Regidor Sindico se dio cuenta de haberse dado en la localidad según parte facultativo sus casos de alguna difteria entre...

Calatrava
 Garcia
 Rodriguez

y adultos, de sus a tres años; vista la gravedad del temible con-
tagio, fue declarado urgente, y seguido a una breve discusion
de acuerdo: que por el Señor Alcalde se convocó la Junta
de Muejras de Sanidad para que esta acurda proponer las
medidas conducentes a evitar la propagacion del contagio,
y que se dió conocimiento inmediatamente al Señor Guberna-
dor Civil, de la provincia. No habiendo ningun otro asunto
de que tratar, se levantó la sesion a las diez, extendiendose de todo
la presente acta que firman dichos Señores, de que certifico =

Yo
Don Antonio Martine

Don Dominguez

Acuerdo #

| Numero | No |
|----------------------------|----|
| Presidente | |
| Don Antonio Martine Conde | |
| Concejales | |
| " Don Santana Amado | |
| " Manuel Calatrava Sagares | |
| " Don Dominguez Barragan | |
| " Vicente Vellido Sagar | |
| " Don Garcia Cortijo | |
| " Don Rodriguez Cripta | |

En la villa de Mataya dia primero de Noviem-
bre de mil ochocientos noventa y uno, a las diez de
la mañana, se reunieron en la sala capitular
los tres del Ayuntamiento expresado, al margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mar-
tine Conde para celebrar la ordinaria de este dia.
Abierta la sesion y dada lectura a la anterior, por
unanimidad fue aprobada.
Acto seguido se ordenó la lectura de los bol-
tines y correspondencias oficiales de la semana

no conteniendo disposicion alguna sobre que tomar acuerdo,
Calatrava los tres concejales manifestaron quedar enterados. Vista la opor-
tunidad preguntada, y no habiendo ningun otro asunto de que tratar,
Garcia se levantó la sesion a las diez, extendiendose la presente acta
que firman dichos Señores de que certifico =

Yo
Rodriguez
Don Antonio Martine

Don Dominguez

Acuerdo #

| Numero | 21 |
|----------------------------|----|
| Presidente | |
| Don Antonio Martine Conde | |
| Concejales | |
| " Don Santana Amado | |
| " Manuel Calatrava Sagares | |
| " Don Dominguez Barragan | |
| " Vicente Vellido Sagar | |
| " Don Garcia Cortijo | |
| " Don Rodriguez Cripta | |

En la villa de Mataya dia ocho de Noviembre
de mil ochocientos noventa y uno, a las diez de
la mañana se reunieron en la Sala capitular los tres
del Ayuntamiento que al margen se exponen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martine
Conde, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta
la sesion y leida la anterior, por unanimidad fue
aprobada.
Seguidamente por el secretario se dió lectura
a los Bolines y correspondencia oficial de la semana

terminada esta, no habiendo disposicion alguna sobre que tomar
Calatrava y terminada esta, no habiendo disposicion alguna sobre que tomar
acuerdo, los Señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.
Acto seguido por el Señor presidente se dió cuenta de encontrar
Garcia se pudiese de pago el contingente de la Carcel, del partido y
los cuatro trimestres de la contribucion territorial, por los blancos
Rodriguez y propios. Enterados los tres concejales, previas las debidas expli-
caciones, seguido a una breve discusion, en votacion no



García
 minal acuerdos, que por el Señor Presidente se ordena enqui
 diéndose los libramientos correspondientes, con cargo uno al capita
 lo del ramo de corrección pública, y el otro al ramo de cargas del gran
 puerto que está en ampliación, a cuyo ejercicio corresponden las
 descubiertas uniéndose las respectivas justificantes. No habiendo
 ninguno otro asunto de que tratar, por el Señor Presidente se
 levanta la sesión a las once y media, extendiéndose la presente
 acta que firman los otros Concejales, de todo lo que yo le, Sr. Sec
 tario = y oyo =
 José Rodríguez
 Luis Domínguez

Acuerdo # En la Villa de Ataraya, día quince del mes de Noviembre
 de mil ochocientos noventa y uno, a las diez de la
 mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Sres.
 del Ayuntamiento que al margen se expresan
 para celebrar la ordinaria de este día bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Mar
 tínez Conde. Abierta la sesión y dada la
 voz al acta anterior por unanimidad, fué apro
 bada seguidamente el Secretario, dio lectura
 a los Boletines y Correspondencia oficial de las

| | |
|-------------------------------|--|
| Numero 32 | |
| Presidente | |
| Concejales | |
| " Don Antonio Martínez Conde | |
| " Don José Santana Amado | |
| " Don Manuel Calatrava Sagas | |
| " Don José Domínguez Barragán | |
| " Don Vicente Vellido Sagas | |
| " Don José García Cortijo | |
| " Don José Rodríguez Orejuna | |

Calatrava, semana, y no conteniendo disposición alguna sobre que tomar
 acuerdo, manifestaron los tres Concejales, quedar enterados. A
 lo seguido por el Secretario fueron puestas de manifiesto las
 cuentas de material, de las cuentas de material de minos de esta
 Villa correspondiente al año económico de 1889 a '90, con todas
 sus justificantes, rendida por el profesor encargado de dicha
 cuenta. Examinadas las cuentas referidas y confrontadas con
 las partidas autorizadas en el presupuesto a que deben originar,
 no encuentran extralimitación alguna que corregir, y pare
 ciendo legalmente justificadas. Abierta discusión acerca de la
 aprobación de las cuentas referidas, no hubo ningún concejal
 que hiciera más de la palabra en contra, y hecha la oportu
 nidad, se acordó por unanimidad practicar su aprobación, qu
 de este acuerdo se expida certificación en la que se exprese
 que y hechas, se remita la copia con atenta comunicación
 a la Junta provincial de Instrucción pública. No
 habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levanta
 la sesión a las doce de la mañana, extendiéndose
 de todo la presente acta que firman los

y adultos de su...

Señores Concejales de quays el Secretario certifico
Jesús Dominguez

Acuerdo #

Numero 23

Presidente
Don Antonio Martinez Conde

Concejales

" Don Juan Serrano Amador

" Manuel Calatrava Sagas

" Don Dominguez Barragan

" Vicenteellido Sagas

" Don Juan Garcia Cortijo

" Don Rodriguez Breijo

En la Villa de Mataya dia veinte
doz de noviembre de mil ochocientos
noventa y tres, mundo, en la Sala
capitular de los Sres. del Ayuntamiento
que al margen se expresan, a las diez
de la mañana, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Antonio
Martinez Conde para celebrar la ordi
naria de este dia. Abierta la sesion y
leida lectiva el auto anterior por man

Calatrava

Garcia

Rodriguez

... que el dia tres del corriente mes por el guarda de las propi
dades, que en este termino poseen los Sres. Barragan, vecinos de
Valencia del Vitoro fue presentada una herida por
convenencia de una palira el pobre jornalero vecino de
Alicante Juan Sordillo que en completo abandono rec
gio por caridad el expresado guarda, por cuyo hecho pu
nible se ha seguido sumario por este Juzgado de Mataya
por el fin que se haya podido descubrir el autor o autores
del hecho, y como quiera que el lesionado carece de todo
blan de recursos para su curacion y alimentos, consi
dero de necesidad que el Ayuntamiento fijando sus a
tenciones en tal desgracia, acuda ya sea con arreglo a las
medidas de sus fueros, una pequeña limosna, del ca
pitulo quinto del presupuesto de gastos vigente, de la parte
de los donativos a auxilios benéficos, con el fin de aliviar
en lo posible la triste situacion del paciente. Cida la
proposicion del Sr. Presidente fue tomada en consideracion
cion y declarada urgente, y hecha la oportuna pregun
ta, no habiendo ninguno Sr. Concejales que hiciera suel
ta de la palabra en contrario, fue reconocida la necesi
dad expuesta, acordandose por unanimidad, facultar
al Sr. Alcalde Presidente, para que de los fondos de los
municipales existentes, se subvencione, en la cantidad

que estimo suficiente, y con validez de limosna para atender a los gastos de curacion y alimentos que se ventan piedad de leionados. Juan Jordillo, escribiendo el oportuno libramiento, con cargo al capitulo quinto articulo tercero cuartillo, Beneficio del presente vigente, uniendo al libramiento, certificacion de este acuerdo. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar se levanto la sesion a las doce, extendiendose la presente acta que forman dichos Sres. de que certifico

Don Antonio Martinez

Luis Dominguez

Acuerdo

| Numero | Dte |
|----------------------------|-----|
| Presidente | |
| Don Antonio Martinez Conde | |
| Concejales | |
| José Santana Amada | |
| Mmanuel Calatrava Sagas | |
| José Dominguez Paragan | |
| Vicente Vellido Sagas | |
| José Barcia Cortijo | |
| José Rodriguez Breya | |

En la Villa de Mataya dia veinte y nueve de este mes de Abril de ochocientos noventa y uno a las diez de la mañana se reunieron en la sala capitular los señores de Ayuntamiento lo que al margen se expresa, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martinez Conde, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura a la anterior por unanimidad se aprobada.

Calatrava

Yarven

Rodriguez

Seguidamente el Secretario dio lectura a los Botatinos y correspondencia oficial de la semana, y terminada, enterados de la circular del Ministerio de la guerra de 18 de corriente mes sin discusion y por unanimidad acordamos que por el Señor Presidente se cite a los moros sujetos al sorteo por si alguno tiene gusto de concurrir a prevenirla.

Acto seguido el Señor Presidente hizo la oportuna pregunta por si los Señores del Ayuntamiento, presentaban alguna proposicion sobre que tomar acuerdos, no habiendo ninguno Señor Concejales que hiciera uso de la palabra.

Seguidamente, por el Secretario fue presentada la cuenta justificada de la inversion de fondos y gastos ocasionados en el primer trimestre del corriente año economico en materia de oficina. Examinada la cuenta de referencia, y comprobada con los justificantes que acompañan a la misma, resulto conforme, abriendo discusion por media hora para su aprobacion, y terminada por el Señor Presidente se hizo la oportuna pre-

quinta, y no habiendo ninguno Señor Concejal que
 niega una de la palabra ven contra, en votacion
 unanimes, acuerdan, aprobarla, en todas sus partes
 y para, facultando al Señor Presidente para
 que ordene el pago y se extienda el libramiento
 con cargo de la capitula primero articulo segundo
 del presupuesto de gastos siguiente. No habiendo
 ninguno otro asunto de que tratar se levanta la sesion
 a las doce extendiendole la presente acta que firma
 dichos, tres, el que yo el Sr. le certifico

Yo el Sr.
 Alcalde

Don Antonio Martin
 Luis Dominguez

Acuerdo
Numero 35
Presidente
 D. Antonio Martin Conde
Concejales
 " Jose Santana Amado
 " Manuel Calatrava Saguro
 " Jose Dominguez Barragano
 " Vicente Villido Saguro
 " Jose Garcia Cortijo
 " Jose Rodriguez Cripto

Calatrava
 Garcia
 Rodriguez

En la villa de Alcala dia seis de Diciembre de
 mil ochocientos noventa y uno, a las diez de
 la mañana, se reunieron en la Sala Capitular
 los tres del Ayuntamiento que al margen se ex-
 presan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Antonio Martin Conde, para celebrar la
 ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida
 anterior, por unanimidad fue aprobada.
 Seguidamente el Sr. dio lectura a los Boletines
 y correspondencia oficial de la semana,
 y no conteniendo disposiciones algunas sobre que tomar acuerdo
 los tres. Concejales manifestaron quedar enterados,
 acto seguido por el Secretario se dio cuenta de lo
 que expidiente de gerencia de invidias de la D. H. de la
 sobantes, examinado detenidamente, y seguidamente a una
 duccion, por unanimidad acuerdan, establecer en dicho ex-
 pediente las condiciones administrativas por que ha de regir
 la subasta sin perjuicio de las que se adopten en el pliego
 tentativo por el Sr. Ingeniero de Montes de la provincia.
 Al propio tiempo el Sr. Presidente expone que en
 la presente sesion procede acordar nombrar persona que en
 bre del Ayuntamiento para en comision a la Capital de la
 Zona Militar para la entrega de moros del actual recen-
 plero y con obligacion de pronunciar el sorteo. Entendidos
 los Señores Concejales, fueron hechas varias proposiciones, recien-
 dando dicho nombramiento de el Sr. Don D. Amador
 Villido, y en virtud acuerdan, facultar al Sr. Presi-
 dente, para que se expida el nombramiento a favor de D. D. Amador
 Villido, con el haber de cinco puestas diarias, que los
 gastos que pudiesen importarse la comision conferida, se abo-
 nen con cargo de la capitula primero articulo sexto del
 presupuesto de gastos siguiente, que por el Sr. Alcalde se ord-
 na el pago en el dia, uniendo al libramiento, certifi-





Folio 11

Sección de este acuerdo. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion a las doce extendiendose de todo lo que se acuerda que firmamos dichos Sres. de que certifico =

Antonio Martin

Luis Dominguez

Acuerdo

| | |
|------------|---|
| Numero | 26 |
| Presidente | Don Antonio Martin |
| Concejales | " Jose Santama Amador " Manuel Calatrava Sagans " Jose Dominguez Barragan " Vicente Velasco Sagols " Jose Garcia Cortijo " Jose Rodriguez Crespo |

En la Villa de Mataya dia trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, a las diez de la mañana se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martin condes para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por el Secretario se dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial, de la semana anterior, y enterados de las disposiciones en ellos insertas, se acordó por unanimidad y sin discusion: que por el Sr. Presidente se haga saber al secundario queda ampliado el plazo de cobranza voluntaria de cedulas personales, hasta el dia treinta y uno del corriente mes.

Calatrava
Garcia
Rodriguez

Acto seguido se abrió discusion sobre las precauciones establecidas por la administracion de contribuciones de la provincia en su circular de diez del corriente mes, por virtud de la formacion del apendice, al vigente anillo de contribucion. Enterados los Sres. Concejales de las medidas que en dicha circular se adoptan, disientidos ampliamente los puntos que mas duda ofrecen, hasta conseguir su inteligencia, en votacion nominal, se adoptaron los siguientes acuerdos: Primero: que por el Señor Presidente se abra el expediente preliminar con sujecion a las disposiciones del Reglamento de treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco. Segundo: conceder a los contribuyentes vecinos, como forasteros, que hayan experimentado en el año anterior alteracion en sus riquezas, un plazo de quince dias para que presenten relaciones de altas y bajas en las tres clases de riqueza, debidamente justificadas acompañando los titulos, caso de que estas sean por territoriales.

i. sobana. Fue por el Sr. Presidente se convocó a la
 Junta de juratos, a fin de que pueda darse principio
 a los trabajos preliminares. No habiendo ninguno de
 asunto de que tratar, se levantó la sesión a las doce, ex-
 tendiéndose de todo la presente acta que firman dichos
 Sres, de que certifico

y yo
 Don Antonio Martínez Conde

Luis Dominguez

Acuerdo

| | |
|------------|--|
| Número | 257 |
| Presidente | Don Antonio Martínez Conde |
| Concejales | 1.º José Sentana Amado 2.º Manuel Calatrava Sagas 3.º José Dominguez Barragán 4.º Vicente Bellido Segos 5.º José Barrios Cortijo 6.º José Rodríguez Braya |

En la Villa de Alcala dia veinte y siete
 de Diciembre de mil ochocientos noventa
 y uno, a las diez de la mañana se reu-
 nieron en la Sala Capitular los Sres. del
 Ayuntamiento qual margen se de-
 signan, bajo la presidencia del Sr. Sr.
 Calde Don Antonio Martínez Conde
 para celebrar la ordinaria de este dia.

Calatrava
 Garcia
 Rodriguez

Abierta la sesión, se dio lectura a la
 acta de la anterior, y por unanimidad fue aprobada.
 Seguidamente el Secretario dio lectura a los
 Boletines y correspondencia oficial de la semana, y no
 contenidas disposiciones algunas sobre que tomar acuerdo, no
 sufataron los otros concejales, que se enteraron.

A lo seguido por el Sr. Presidente se dio buen
 ta del estado de la recaudacion obtenida de arbitrios, muni-
 cipales, manifestando que como cuando esta es escasa, por
 de acordarse el pago del primer trimestre a los empleados
 del municipio, toda vez que los ingresos, realizados por em-
 tos del presupuesto vigente, sean una existencia bastante
 a satisfacer las obligaciones dichas. Visto lo expuesto por el
 Sr. Alcalde, fue tomada en consideracion, y en vota-
 cion nominal y sin division, acordando se ordene el
 pago a los empleados de municipio. En seguida fue
 puesta de manifiesto por el Secretario, la cuenta del
 primer trimestre de los gastos de materiales de ofi-
 cina, como debidamente justificadas por el Sr.
 excomisario y aprobacion, y practicado dicho exa-
 men de todo el tenimiento, meustrase dicha cuenta

bien formadas y dada su legitima insercion a las
partidas que en ella figuran. Cuenta e insercion por
media hora, y no habiendo ninguno de los concejales
que hiciera uso de la palabra en contra, por unanimidad
acordaron su aprobacion, facultandola
al Sr. Alcalde para que del importe de cinco
cincuenta y seis reales de vellon a que ascien
dos dichos gastos, se ordene el pago expidiendole el
oportuno libramiento. Dada cuenta de haberse
señalado por el Sr. Gobernador Civil, de la provincia
el dia veinte y ocho del corriente para la subasta de
pernas de moino, los Sres. Concejales manifestaron
quedar enterados; acordando que en el dia y hora señalados
se constituya la Junta de remate cumpliendo a la
vez todas las formalidades legales. No habiendo, ninguno
otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las doce
estendiendose de todo lo presente acta que firman dichos
Sres. de que certifico =

[Signature]
D. Juan Martin

[Signature]
D. Luis Dominguez

Acuerdo

| | |
|-------------------|--|
| <u>Numero</u> | 28 |
| <u>Presidente</u> | D. Antonio Bertramo Conde |
| <u>Concejales</u> | " Jov. Santana Amado " Manuel Calatrava Segares " Jov. Dominguez Barragan " Vicente Villido Sagar " Jov. Garcia Cortijo " Jov. Rodriguez Orjuna |

En la Villa de Bataya dia veinte y siete de Diciembre
de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en la sala
capitular los Sres. del Ayuntamiento que al
margen se expresan, a las diez de la mañana
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
Martinez Conde, para celebrar la ordinaria
de este dia. Abierta la sesion, se dio lectura
al acta de la anterior y por unanimidad fue
aprobada.

Segundamente por el Secretario, se dio
lectura a los Partidos y correspondencia oficial
de la semana, y no conteniendo disposicion alguna sobre
lo que tomar acuerdo, los Sres. Concejales manifestaron quedar
enterados. Peto seguida por el Secretario fue presentada
el estado de la inversion de fondos correspondiente al primer
trimestre, y en su vista el Ayuntamiento acordó aprobarlo.
En seguida el Sr. Presidente, mandado de la pala
brac, manifestó al Ayuntamiento que estaba por
mas a capirar el ano natural y que entraba y mas

del presente mes daba fin el periodo de ampliacion
que la ley de contabilidad concede al presupuesto Municipal
del ejercicio de mil ochocientos noventa a noventa
y uno, quedando por el Ministerio de ley cerrado en dicho
año el ejercicio del presupuesto referido: que a pesar de
su constante gestion administrativa quedaban pendientes
de realizar varios cobros y pagos que pertenecian al pre-
supuesto proximo a expirar, debido a la pertinaz ob-
stinacion de las oficinas de Hacienda de la provincia
que indebidamente retienen la mayor parte de los recar-
gos Municipales por contribuciones directas que ingre-
saron en tesoreria con destino a las obligaciones de pro-
meras censuarias y sin causa justificada no los han
abonado, sin que esta inmorosidad, moneda corriente
de la Hacienda, sea bastante para acordar la nulidad de
credito referido, y en virtud de lo que se acordó en el
ejercicio para que tomada en consideracion la proposicion he-
cha acordase lo que utinuo procediere. Oida la manifestacion
del Sr. Alcalde, fue tomada en consideracion y seguida
a una breve discusion por unanimidad acordando: que el
dia treinta y uno del corriente quede definitivamente cerrado
el presupuesto ampliado de 1890 a 91 que por la contabilidad
Municipal se practique liquidacion general de dicho pre-
supuesto bajo la inmediata gestion del Sr. Alcalde
anulando todos los creditos de cobro y pago que operen
audoras racionales o se consideren impositibles de realizar
por sus circunstancias anormales; que terminada que sea dicha
liquidacion se someta a la deliberacion del Ayuntamiento.
Seguidamente se acordó que por el Sr. Alcalde se saque
extracto de los acuerdos adoptados durante el trimestre que
venire dando cuenta al Ayuntamiento en la proxima sesion
que por el Sr. Alcalde y Secretario se cumplan los ob-
raciones de admone. Municipal en todos sus ramos que
tengan termino dentro del presente mes y trimestre.
No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó
la sesion a las doce, extendiendose la presente acta que firmo
mano dichos Sres. de que certifico =

Proyos
Jefe parturero

Luis Dominguez

folio 18



Cuerdo #

| | |
|----------------------------|----|
| Numero | 29 |
| <u>Presidente</u> | |
| Don Antonio Martinez Conde | |
| <u>Concejales</u> | |
| Joaquín Santana Amada | |
| Manuel Calatrava Sagares | |
| D. Juan Dominguez Barragan | |
| Vicente Villido Lago | |
| D. Juan Garcia Cortijo | |
| D. Juan Rodriguez Crespo | |

En la Villa de Alcala de Henares de su tierra de su villa de su mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los tres de dicho Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Conde, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura al acto anterior por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. vocal de lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, que contenidas algunas disposiciones sobre quitonar acuerdo, manifestando para quedar entenderse.

Dada cuenta por el Sr. de la terminación del precedente

padron general de habitantes, legalmente notificado, fue examinada con

todo detenimiento, así como los pliegos de altas y bajas que le subiguaron, consul

tando a la vez las disposiciones previnidas en la ley Municipal, y punto a dis

cutiendo, no habiendo ninguno concejal, que hiciera uso de la palabra en contra,

encontrando legalmente ajustado a las disposiciones que rigen, por una

unanimidad acordaron aprobarlo y que corra el periodo de exposición al publi

co, para las reclamaciones del vecindario.

Acto seguido se dio lectura al artículo 28 de la ley electoral, de 8 de

Febrero del 87, y abierta discusión sobre el particular que la referida disposición

legal, propone, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes la

lista de electores para compromisos, para la defensora formada en

primero del mes actual, y que siga sirviendo el plan de exposición al pu

blico que fija el artículo 26, y una vez terminada, sedi, cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones que en su contra puedan presentarse, para

la resolución que proceda.

En segunda, fueron puestas de manifiesto por el Sr. contador

las liquidaciones generales de cobros y pagos del presupuesto cerrado de

1890 a 91, citadas complementarias, memoria explicativa de las causas que

motivaron los aumentos y anulaciones hechas durante el ejercicio, por cau

tas de los creditos abiertos en el mismo presupuesto, cuyo ejercicio terminó

en 31 de diciembre última; y cuando de la palabra el Sr. Presidente, expuso

entre otros, que procede acordar en la presente sesión, previa examen

de dichas liquidaciones, la formación del presupuesto adicional, para el

que por medio de esta reforma legal, tengan cabida en el ordinario

vigente, las partidas de cobro y pago que procedentes del presupuesto

cerrado, están pendientes de realización, llevándose a cabo la reform

ción del dicho presupuesto, en la forma que previene la literal de

la Dirección General de Instrucción Social de 10 de Abril de 1888, oída la ma

nifestación del Sr. Alcalde, fue puesta a discusión el punto de celebrarse

seguido, se pasó al examen y comprobación de la liquidación del

presupuesto cerrado, y citados, que la acompañan, y hecha la oportuna

pregunta, no habiendo ninguno Sr. Concejál, que hiciera uso de la

palabra en contra, en votación nominal, se tomaron los si

guientes acuerdos. Primero: aprobar la liquidación del presue

to referido. Segundo: que las partidas que aparecen en la última

banilla de dichas liquidaciones, tanto en la de ingresos, como en la

de gastos, y las que consideren necesaria, por medio del pre

suplemento adicional y se refundan en el ordinario vigente, a
 brindar un nuevo crédito en el capitulo 8.º del presupuesto de
 ingresos, y en el 1.º del de pagos: Autorizar al Sr. Alcalde para que
 unirse de las comisiones del ramo, se lleve a efecto la formación del
 exprometo prorrumpido, con todas las formalidades legales, dando
 cuenta para acordar la refundición.
 En seguida se puso de manifiesto el extracto de los acuerdos
 tomados por la corporación en el trimestre anterior, y examinados
 y comprobados detenidamente, por unanimidad y sin discusión, se
 acordaron; aprobarlos y que se revista por el Sr. Alcalde el Sr.
 Gobernador civil, de la provincia para su inserción en el Boletín ofi-
 cial. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó
 la sesión a las once de la tarde, extendiéndose de todo lo ocurrido
 que forman los tres concejales, de todo lo que yo, Sr. secretario
 y yo, Sr. secretario

Luis Dominguez

Acuerdo // **Numero 30**
Presidente
 Don Antonio Martines Conde
Concejales
 " Don. Santomas Bonada
 " Manuel Calatrava Sagares
 " Don. Domingus Barragan
 " Vicente Melida Sagas
 " Don. Garcia Cortijo
 " Don. Rodriguez Orjuna

En las Villas de Bataya, dia diez de Enero de mil ochocientos
 treinta y dos, a las diez de la mañana, se reunió en el
 ayuntamiento los Sres. del Sr. Alcalde Don Antonio
 Martines Conde, para celebrar la ordinaria de
 esta. Abierta la sesión y leída la anterior, por unanimidad
 acordó que se aprobara.
 Al día siguiente por Sr. secretario se dio lectura a los
 Sres. concejales, acordados que por el Sr. Alcalde se
 se ordena el pago de la suscripción de la Gaceta agraria,
 segundamente por los Sres. de la comisión de prorrumpidos,
 presentados el adicional de rentas procedentes del ejercicio
 anterior, y practicas de los Sres. concejales, fue puesto a
 discusión y examinado, y comprobado, y acordado, y
 por media hora, y terminada, tomada en consideración, se
 levantó la sesión, y no habiendo ninguno otro concejal que
 hiciera uso de la palabra en contra, por unanimidad acordó
 que se refundiera el adicional en los mil, novecientos ochenta
 y siete pesetas sesenta y nueve centimos y los gaitos, en
 ciento setenta y siete pesetas y siete centimos; tambien acordó
 que se lleve a cabo la refundición del exprometo adicional
 en el ordinario vigente, conlocando sus partidas, las de
 ingresos, y el capitulo octavo rentas, y las de pagos, en el
 capitulo doce bien rentas del Estado prorrumpido ordinario
 que está en ejercicio para que entre los dos referidos
 documentos, se libren certificaciones, para unirse
 las al prorrumpido de susvaros; y hecha la refundición acordada,
 que se refunda en el ordinario vigente.

Calatrava
 Garcia
 Rodriguez

Al propio tiempo que por el Sr. Alcalde se dio lectura a la
 cuenta de los Sres. concejales, acordados que por el Sr. Alcalde se
 se ordena el pago de la suscripción de la Gaceta agraria,
 segundamente por los Sres. de la comisión de prorrumpidos,
 presentados el adicional de rentas procedentes del ejercicio
 anterior, y practicas de los Sres. concejales, fue puesto a
 discusión y examinado, y comprobado, y acordado, y
 por media hora, y terminada, tomada en consideración, se
 levantó la sesión, y no habiendo ninguno otro concejal que
 hiciera uso de la palabra en contra, por unanimidad acordó
 que se refundiera el adicional en los mil, novecientos ochenta
 y siete pesetas sesenta y nueve centimos y los gaitos, en
 ciento setenta y siete pesetas y siete centimos; tambien acordó
 que se lleve a cabo la refundición del exprometo adicional
 en el ordinario vigente, conlocando sus partidas, las de
 ingresos, y el capitulo octavo rentas, y las de pagos, en el
 capitulo doce bien rentas del Estado prorrumpido ordinario
 que está en ejercicio para que entre los dos referidos
 documentos, se libren certificaciones, para unirse
 las al prorrumpido de susvaros; y hecha la refundición acordada,
 que se refunda en el ordinario vigente.

Al propio tiempo que por el Sr. Alcalde se dio lectura a la
 cuenta de los Sres. concejales, acordados que por el Sr. Alcalde se
 se ordena el pago de la suscripción de la Gaceta agraria,
 segundamente por los Sres. de la comisión de prorrumpidos,
 presentados el adicional de rentas procedentes del ejercicio
 anterior, y practicas de los Sres. concejales, fue puesto a
 discusión y examinado, y comprobado, y acordado, y
 por media hora, y terminada, tomada en consideración, se
 levantó la sesión, y no habiendo ninguno otro concejal que
 hiciera uso de la palabra en contra, por unanimidad acordó
 que se refundiera el adicional en los mil, novecientos ochenta
 y siete pesetas sesenta y nueve centimos y los gaitos, en
 ciento setenta y siete pesetas y siete centimos; tambien acordó
 que se lleve a cabo la refundición del exprometo adicional
 en el ordinario vigente, conlocando sus partidas, las de
 ingresos, y el capitulo octavo rentas, y las de pagos, en el
 capitulo doce bien rentas del Estado prorrumpido ordinario
 que está en ejercicio para que entre los dos referidos
 documentos, se libren certificaciones, para unirse
 las al prorrumpido de susvaros; y hecha la refundición acordada,
 que se refunda en el ordinario vigente.

minal, fue aprobada por encontrarla conforme resultando
en sala en contra del Municipio treinta y uno de diciembre
ultimo de ciento cuarenta y seis puestas veinte y siete centimos.

Seguidamente el Ayuntamiento con cumplimiento a
cuanto establece la Ley de quintas vigentes procedio a formar el censo
tamiento de todos los suenos que dentro del presente, cumpliendo la edad
de diez y nueve años, sujetos al futuro reclutamiento, por los cuales
dientes suministrados por el registro parcial, inscripciones de suen-
dos en el Registro Civil, y papeles generales de habitantes, levantando
esta en el expediente original. No habiendo ninguno otro asunto
de que tratar, se levanto la sesion a las once de la tarde, extendiendose
de todo lo presente acta que firman dichos Sres. de que certifi-
fico =

Yo J. J. Martinez
Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 31

Presidente
Don Antonio Martin Bonde

- Concejales
- José, Santana
- Manuel, Calatrava Segares
- José, Dominguez Barragan
- Vicente, Villido Segares
- José, Garcia Cortijo
- José, Rodriguez Breque

En la Villa de Malaga, dia diez y siete de buero de mil
ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana
se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayun-
tamiento al margen expresado, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Antonio Martin Bonde
para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la
sesion y dada lectura a la anterior, por unanimi-
dad fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. u. de lectura a los Sres.
Sres. y correspondencia oficial de la semana, y u. de
biendo insertar disposiciones algunas sobre que tomar acuerdo, mani-
fataron quedar enterados.

Calatrava

Garcia

Rodriguez

Seguidamente fue presentado el presupuesto ordinario y
adicional reformado, informado por el Regidor Sindico, y practica-
do en el orden de examens, previa lectura, encontrandose arreglado
en su forma a la legislacion vigente, seguidos a una brevedad
sion, y conforme con lo informado por el Sindico, por unanimidad
se acuerda aprobarlo en su totalidad, tambien acordando que se
expongan al publico por el termino de quince dias, para las re-
clamaciones del vecindario, y que se someta al examen y discus-
sion de finitiva de la Junta Municipal, de asociados.

Acto por el Secretario se dio cuenta de no haberse presentado reclama-
cion alguna sobre mayor derecho de inclusion o exclusion sobre las
listas de electores para concejales, y hasta la quinquagésima pregunta
no habiendo ninguno de los concejales que hicieran uso de la palabra en
contra, por unanimidad se acordó declararlas ultimadas y que en de-
finitiva se expongan al publico por el termino legal. No habiendo
ninguno otro asunto de que tratar se levanto la sesion a las doce, exten-
diendose de todo lo presente acta que firman dichos Sres. de que certifi-
fico =

Yo J. J. Martinez
Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 32

En la Villa de Malaga dia veinte y cuatro de buero de
mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana
se reunieron en la sala capitular los Sres. del

Presidente
 D. Antonio Martínez Bonde
Concejales
 " José Santana Bonado
 " Manuel Calatrava Seguros
 " José Domínguez Barragán
 " Vicente Villido Sagos
 " José Barcia Cortijo
 " José Rodríguez Criego

ajuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martínez Bonde, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada. Seguidamente el Secretario dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada, acordó, de cuanto se ordena en la Circular de Gobierno Civil, de quince de corriente que trata de la propuesta y plan de aprovechamientos que han de utilizarse los Montes públicos en el próximo año forestal, se abrió discusión y se levantó el acta, no habiendo ninguno de los señores Concejales que hicieron uso de la palabra en contra; y por el Sr. Presidente algunas observaciones pertinentes al caso, por la necesidad de crear recurso para el futuro presupuesto ordinario del 1898 a 1899, fue declarado urgente el asunto discutido, y se acordó: facultar al Sr. Presidente, para que forme y eleve al Sr. Ingeniero jefe de Montes de la provincia de Calatrava la propuesta referida, incluyendo en ella el disfrute de medias y sembrantes, y roturación de cuarenta y cinco hectáreas del terreno que pertenece a D. Hera boyal, por existir en el germen del arroyo debido también a las necesidades del presupuesto.

141

María
Rodríguez

Acto seguido el Sr. Contador, puso de manifiesto los libros de caja generales de ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1898 a 1899, y examinadas sus partidas, con el resultado debido, por unanimidad y sin discusión acordó: fijar los ingresos del ejercicio en setenta y siete mil seiscientos setenta y tres pesetas ochenta y nueve centimos, y los gastos, en sesenta y cinco mil quinientos y cuatro con cuarenta y tres, que en conjunto importan de setenta y dos mil quinientos y noventa y tres pesetas ochenta y tres centimos, para la presentación de boletines justificadas. De que se procedió a la rectificación del abastecimiento, sin reclamaciones, levantando acta del resultado en el expediente de sus ramos. No habiendo ninguno otro asunto de que hablar, se levantó la sesión a las doce, extendiéndose de todo lo actuado a la que firmas dichos Sres. de que certifico =

Vozes
 Ant. Martínez

Luis Domínguez

Acuerdo #

Número 33
Presidente
 D. Antonio Martínez Bonde
Concejales
 " José Santana Bonado
 " Manuel Calatrava Seguros
 " José Domínguez Barragán
 " Vicente Villido Sagos
 " José Barcia Cortijo
 " José Rodríguez Criego

En la Villa de Malaga, día treinta y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, a las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martínez Bonde, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada. Seguidamente el Secretario dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y no teniendo disposición alguna sobre quitar acuerdo, se levantó el acta, quedando enterados.

Calatrava



N. 0.246.516

folio 15

propio tiempo, y de los dictados del estado de fondos, municipales, avar
 cas, y enterados los tres. Concejales, acordados que por el Señor Alcalde se
 ordene el pago de sus haberes, a los empleados, del municipio y demas
 obligaciones que tengan cumplimiento dentro del mes entrante
 por los creditos, debidos, en el presupuesto vigente. Sin mismo
 se dio cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna, con
 tra el presupuesto adicional reformado, manifestandole los Sres.
 Concejales, quedar enterados. No habiendo ningun otro asunto de
 que tratar, se levanto la sesion a las once, extendiendose de todo
 lo presente, acta que firman dichos Sres. de que certifico.

J. P. Martinez
Luis Dominguez

Acuerdo 11

| Numero | 34 |
|------------|---|
| Presidente | Don Antonio Martinez Conde |
| Concejales | Don Jose Santomas Brualde Don Manuel Calatrava Sagares Don Jose Dominguez Barraganes Don Vicente Vellido Segor Don Jose Garcia Cortijo Don Jose Rodriguez Crespo |

En la Villa de Mataga, dia siete de Febrero de mil
 ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana
 se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento
 que al margen se expresan, bajo la presidencia de
 Señor Alcalde Don Antonio Martinez Conde para
 celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y da
 das lectura a las anteriores, por unanimidad fue apro
 bada.
 Acto seguido se dio lectura a los boletines y cor
 respondencia oficial de la semana, y no conteniendo
 disposiciones alguna sobre que tomar acuerdo, los Sres. del ayto. manifesta
 ron quedar enterados. Seguidamente fueron puestas de manifiesto las
 cuentas del material de la escuela de niños, correspondientes al año
 economico del 90 a 91 rendidas por el profesor encargado de dicha
 escuela Don Justo Martinez Molero, para su examen y apro
 bacion. Practicada detenido examen y comprobacion con las particulas
 autorizadas en el presupuesto a que debia su origen, no encontrando
 observacion alguna que corregir, fueron puestas a discusion, y
 hecha la oportuna pregunta, no habiendo ningun Señor Concejale
 que hiciera uso de la palabra en contra, en votacion nominal
 se acordó: pretarle su aprobacion definitiva: que de este acuerdo
 se expida la certificacion en las cuentas referidas, y que se remita
 copia a la Junta provincial de Instruccion publica.
 Acto seguido por el Secretario se dio cuenta del expediente
 de yervas y reduccion extrema adoptada por la superioridad, en vista
 de lo abarado de la época, y hechas las observaciones pertinentes al ca
 so por el Señor Primitivo, acerca de la proporcionacion pruden
 teada por el ganadero Don Juan de las Brisas y Rodriguez, la

cual en su entender debe aceptarse, debido a que si bien en este
 tipo de las acciones, es un ingreso autorizado en el presupuesto
 vigente, y considera mas ventajoso recoger parte del credito, y
 esta no sea el todo, que perder el ingreso en absoluto, en atenta
 a la precaria situacion en que se encuentran los fondos munici-
 pales. Visto la manifestacion del Sr. Alcalde, fue tomada
 en consideracion, y seguido a una breve discusion, fue des-
 tachada en su parte y no habiendo ningun Sr. Concejál, que hie-
 ra en contra de las palabras en contras, por unanimidad acordaron
 aceptar la proposicion del ganadero Don Damian Brizuela
 Brizuela, por ser de utilidad y necesidad para la Admin. Mun-
 cipal; que de este acuerdo se expida certificacion en el original
 original y se lleve a la Superioridad, por su virtud, estimo
 procedente la aprobacion de este acuerdo y la concesion del
 punto. Al propio tiempo el Sr. Presidente manifesto al Ayuntamiento
 breves frases, que es de necesidad y precision practica algunas reformas
 en el mobiliario de las Casas Comunitarias y tra. que en cuando
 de su importancia, toda vez que conviene no abandonar
 algunos muebles que naturalmente el constante servicio ha des-
 morado, cuales son elos, escritorios, una mesa y la caja del
 sero. Visto dicha manifestacion, fue tomada en consideracion
 y vista la necesidad de las reformas propuestas, por unanimidad
 y su discusion acordaron facultar al Sr. Alcalde para que
 las lleve a efecto, por contrato, abonando su importe con cargo
 al capitulo primero articulo quinto del presupuesto de gastos, en
 quinto, imputandolo al credito abierto para este objeto en el
 referido presupuesto. No habiendo ningun otro asunto de que tratar
 se levantó la sesion a la una de la tarde, extendiéndose de todo
 lo presente acta que firman dichos Sres. de que certifico

Yo el Sr. Presidente
 Luis Dominguez

Acuerdo #

- Numero 38
 Presidente
 Don Antonio Martinez Conde
 Concejales
 11 Don Santaluz Brizuela
 11 Manuel Calatrava Sagare
 11 Jose Dominguez Dominguez
 11 Vicente Ullido Sagare
 11 Jose Maria Cortijo
 11 Jose Rodriguez Croyro

En la villa de Blatoya, dia Catone de Febrero de
 mil, ochocientos, noventa y dos, a las once de la
 mañana se reunieron en la Capitulada los Señores de Ayuntamiento
 miento que al margen se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Conde y para
 celebrar la ordinaria de este dia, parte de ella con el
 carácter de publica por ser el dia señalado y por la ley
 gente de quintas para verificar la clausura y dación de
 y declaración de soldados. Abierta la sesion y dada lectura
 al acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada

Calatrava Seguidamente el Secretario dio lectura a los Boletines y con
 Correspondencia oficial de la semana, y terminada de otros del Ayuntamiento
 Garcia manifestaron quedar enterados, que por el Sr. Alcalde se cumpla
 con la exactitud recomendada al servicio especial de vacunacion
 y vacunacion procedido por la circular numero 34 de 5 de Mayo
 de este mes. Voto seguido y propia lectura del capitulo 8º de la

origen de quintas, se motivaron con las medidas de quin-
 tas, acordándose en votacion nominal, declarar soldados, por
 habiles a los moros de actual regulars, Nuncio Dominguez,
 Ambras, Alférez Calatrava Seco y José Villido Somalo y San Lorenzo
 de yndia, y soldados condicionales, previa exhibicion de las pruebas
 correspondientes: en mismo se confirmaron varios acuerdos de
 quintas correspondientes a los tres regulars, anteriores levantándose
 acta original en el expediente de su racion.

Debto regular por el Señor Presidente se expuso la necesidad
 de acordar en la presente sesion verificar algunos reparos, en las ba-
 sas conuitoriales que son de necesidad indispensable, debido a tem-
 poral de abundantes aguas torrenciales que de grauiada suerte
 se deja sentir, a evitar que disminuidas las aguas por las par-
 tes laterales y testuneras, sea causa de mayores males en las edi-
 ficios. En los reparos, que hoy pueden llevar a efecto, se mandan
 necesidad y utilidad para el edificio y son faciles de costarse
 con pocos fondos, pero si no se llevan a efecto es expuesto
 a que deynes crezcan otros de mayores gastos; lo que deja
 a la ilustre consideracion del Ayuntamiento, para que pu-
 netrandon en el asunto, acuerde lo que estime procedente.

Oida la manifestacion del Señor Alcalde, fue tomada en
 consideracion, abriendose discusion sobre el particular y desla-
 rándose suficientemente disientos el asunto, se hizo la oportuna
 pregunta y no habiendo ninguno Sr. concejal, que usara de la
 palabra en contra, por unanimidad se acordó: facultar al
 Sr. Alcalde presidente para que bajo su direccion se lleven
 a efecto los reparos de necesidad en las casas conuitoriales, por
 contrato, con cargo al Capitulo primero articulo 2.º de pre-
 puesto de gastos vigentes, dentro del limite de la partida pre-
 supuesta para este objeto, acenditandose en la forma que la
 Ley de contrataciones previene. No habiendo ninguno otro
 asunto de que tratar, se levanto la sesion a las tres de la tarde, ce-
 tendiendose de toda la presente acta que firman dichos Sres.
 de que yo el Sr. certifico =

[Firma]
 Luis Dominguez

| | |
|---|--|
| Acuerdo # | Dula Villa de Alcala, dia veinte y uno de |
| Numero | 36 |
| Presidente | Febrero de mil ochocientos noventa y dos, a las |
| Concejales | diez de la mañana se reunió en el sala capi- |
| D. Antonio Martines Conde | tular los Señores del Ayuntamiento que al unguen |
| José Santomas e Amado | se expresan bajo la presidencia del Señor Alcal- |
| Manuel Calatrava Sagares | de Don Antonio Martines Conde para celebrar |
| José Dominguez Barragan | la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada |
| Vicente Villido Sagor | lectura a la anterior, por unanimidad fue apro- |
| Don Garcia Cortijo | bada lo siguiente: El Secretario dio lectu- |
| Don Rodriguez Ortega | ra a los Estatutos y conuitoriales oficiales |
| Calatrava de la semana, y no apareciendo inserta disposicion alguna | de |

sobre que tomar acuerdo, los tres del Ayuntamiento manifiesto
tambien quedar enterados. Esto seguido, por el Secretario se firmo
manifestado el expediente al amillaramiento correspondiente al pro
mo como economia del 892 a 893, proponiendo en el mismo la altera
cion de las bajas que para dicho año han de introducirse en dicho amillaramiento
y copia del acuerdo adoptado por la Junta de vecinos repartidores de
dicho distrito, en sesion de quince del corriente mes, allegando las ba
sas en que apoya su propuesta. Examinados los documentos
feridos, previa consulta de las disposiciones legales que se citan,
no encontrando en su forma la limitacion legal, que corrige

Garcia fue puesto a discusion el asunto por media hora, y declara
Rodriguez no habiendo ninguno Senor Concejal, que hiciera uso de la palabra
en contra su votacion nominal, se adoptaron los siguientes, en
los: primero, considerar introducidas en el vigente amillaramien
to las altas y bajas que por medio del expediente de referencia, se propo
nieron por la Junta municipal, como rectificaciones en los conceptos de
quinta de los cuatro contribuyentes a quien el mismo se contrae,
quando aprobar en todas sus partes, el referido expediente, como ad
el amillaramiento para 1892 a 93, cuyas alteraciones, han de ten
se en cuenta al girar el futuro repartimiento: y tercero que
dicho expediente, se exponga al publico desde primero a quince
de Mayo siguiente para las reclamaciones de agravio, amuestran
por escrito, en los sitios de Cortimbro y Botatin Oficial de la provin
cia, que se de cuenta de las reclamaciones que se presenten para la
solucion que proceda, caso contrario se acordite este extremo.

En seguida el Sr. Presidente expuso al Ayuntamiento en breves
y raras palabras, que era llegada la epoca en que la comu
nidad debe ocuparse de la formacion del presupuesto munici
pal ordinario que debe regir en el proximo ejercicio economico
del 892 a 93, a cuyo efecto llama la atencion de la Comision del
Ayuntamiento en general, para que previo detern
miento de las disposiciones legales que tratan de la materia, y
propósito deliberado acordar lo que estime procedente.
La manifestacion del Senor Presidente fue tomada en consideracion,
pasando a ocuparse el Ayuntamiento, del estudio de las disposi
ciones que tratan de la formacion de presupuestos, e ilustrados de las
reglas y promociones establecidas en diferentes circulares, se abrio discus
sion sobre el particular, en la que tomaron parte varios Senores Concejales,
a fin de prevenir a la Comision, que estudiando detenida
te el asunto realice en el futuro presupuesto las economias que
considera factibles dejando bien dotadas las partidas de necesi
sables necesidades, dentro de los creditos que se abren en dicho pre
suesto. que concedores de la crisis o miseria por que atraviesa el mu
nicipio, no debe por medio alguno para establecerse economias
que los vecinos que tengan cabida en el presupuesto en cuantia
fijos y seguros, debiendo contar, ademas de los ingresos ordinarios
con que cuenta el Ayuntamiento, con los arbitrios, y nuevos
recaudados y creados por la Junta Municipal en sesion de



N. 0.246.599

folio 17

quiere de comente nes desechando todo calculo ilersorio. Dientodas amulic
 mente los puntos mas esenciales de la cuestion y previa declaracion de no que
 bria en votacion nominal, se acordó: que la Comision de presupuestos
 bajo la presidencia del Senor Alcalde y auxiliada del Contador munici
 cipal, se encargue desde luego de formar el proyecto del presupuesto
 ordinario para 1892 a '93, observando en su forma la legislacion
 vigente, que terminado dicho proyecto y previo informe del Sindico
 se someta al examen y deliberacion del Ayuntamiento; y que de este
 acuerdo se expidan certificaciones para que obran por copia del pre
 supuesto y copia.

Acto seguido, por el Secretario fue presentada la cuenta de gastos, del
 material de oficina y correo, correspondiente al segundo trimestre del
 año economico y presupuesto corriente, debidamente justificada. Examina
 das con detenimiento, fue puesta a discusion y hecha por el Senor Preside
 te la oportuna pregunta, no habiendo ningun Senor Concejil, que hiciera uso
 de la palabra, en votacion nominal, se acordó aprobarla, facultando al
 Senor Presidente para que ordene el pago. No habiendo ningun otro
 asunto de que tratar se levanto la sesion a la una de la tarde, extendiendose
 de todo lo presente esta que firmamos los Sres. Concejales, de cuyo el, Sr. Sec
 tario = J. J. S.

Ant. Martinez

Luis Dominguez

Acuerdo = H. Dula villa de Calatrava dia veinte y ocho de Febrero de
 1892. En la villa de Calatrava a las diez de la mañana
 se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento
 que al margen se expresan, bajo la presidencia del Senor
 Alcalde Don Antonio Martinez Conde, para celebrar la ordina
 ria de este dia. Abierta la sesion, y dada lectura al acta
 anterior por unanimidad fue aprobada.
 Acto seguido, por el Sr. Sec. se dio lectura a la Correspondencia y
 Correspondencia oficial de la semana, y terminada, los
 Sres. de ayto. manifestaron quedar enterados, acordando
 don que por el Senor Alcalde se publique el correspondiente
 Calatrava de marzo para cubrir las vacantes del Ayuntamiento y la Armada en la Marina y
 Ultramar. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el
 proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de este mes
 nombrada al efecto para el ejercicio economico de 1892 a 1893, y exi
 mado de uniforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a
 las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordado: que se fije
 al publico por quince dias segun ordena la Ley Municipal, y tras
 currido, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten
 se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta munici

| | |
|-------------------|--|
| Numero | 37 |
| Presidente | D. Antonio Martinez Conde |
| Concejales | " Don Santana Amado " Manuel Catalana Segares " Don Dominguez Pedragana " Vicente Mellado Jago " Don Sarcino Cortijo " Don Rodriguez Orjeda |

pal. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las doce, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. de las
de todo lo que se ve, Sro. certifico =

Y por el
D. D.
Ant. Martines Luis Dominguez

Acuerdo #

- Numero 38
- Presidente
D. Antonio Martines Conde
- Concejales
" Don Santana Amado
" Manuel Calatrava Sagara
" Don Dominguez Barragan
" Vicente Villido Sagar
" Don Garcia Cortijo
" Don Rodriguez Croya

En la villa de Mataya dia tres de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento de Mataya, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martines Conde, para celebrar la ordinaria de este dia y abierta la sesión y dada lectura al acta anterior, por unanimidad fue aprobada.
Dada lectura por el Sro. a los Botines y correspondencia oficial, de la semana, los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, y acordado a la vez, que se el Sr. Alcalde se de cumplimento a las disposiciones que en ellos se insertan dentro de los plazos marcados.

Calatrava Dada cuenta al Ayuntamiento de una instancia presentada por Don Vicente Chiva, Calatrava, y vista, por unanimidad acordó: se expidiera en debida forma la certificación solicitada, y que extendida a continuación de aquella, se entregue original, con su venito al interesado para los fines que le convengan. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las once, extendiéndose la presente acta que firman
de todo lo que se ve, Sro. certifico =

Y por el
D. D.
Ant. Martines

Acuerdo #

- Numero 39
- Presidente
D. Antonio Martines Conde
- Concejales
" Don Santana Amado
" Manuel Calatrava Sagara
" Don Dominguez Barragan
" Vicente Villido Sagar
" Don Garcia Cortijo
" Don Rodriguez Croya

En la villa de Mataya dia tres de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, a las once de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento de Mataya, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martines Conde, para celebrar la ordinaria de este dia y abierta la sesión y dada lectura al acta anterior, por unanimidad fue aprobada.
Dada lectura a los Botines y correspondencia oficial, de la semana, los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, acordándose por unanimidad que por el Sr. Alcalde se de cumplimento a todas las disposiciones que en ella se continúan. Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Presidente y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las doce, extendiéndose la presente acta que firman los Concejales expresados, de todo lo que se ve, Sro. certifico =

Calatrava no habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las doce, extendiéndose la presente acta que firman los Concejales expresados, de todo lo que se ve, Sro. certifico =

Y por el
D. D.
Ant. Martines

Luis Dominguez

Acuerdo #

Folio 18

Numero 40

Presidente

D. Antonio Martines Conde

Concejales

" Don Santonia Amado

" Manuel Calatrava Sagars

" Jose Dominguez Paragans

" Vicente Mellido Sagors

" Jose Garcia Cortijo

" Jose Rodriguez Brizga

En la villa de Alcala dia veinte de febrero de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana se reunieron en la sala de sesiones, los Sres. del Ayuntamiento expresados, al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Martines Conde, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion, y dada lectura al acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Dada lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, estableciendose, por unanimidad y sin discusion los siguientes acuerdos: que por el Sr. Alcalde, se contara

de di. en cumplimiento a la circular de la D. n. de contribuciones, del 10 del corriente sobre formacion de matriculas, que asi mismo y por los referidos Sres. se da cumplimiento exacto a la circular del dia 11 de octubre, por la Diputacion provincial, el juicio de creencias, citandose personalmente a los moros y tugetos: y por ultimo que por el Sr. Alcalde, se lleve a efecto en el dia señalado la revista anual, de las pasivas. Hecha la oportuna pregunta, y no habiendo ninguno Sr. Concejale, que hiciera uso de la palabra, no habiendo

Calatrava amado, alguno, sobre que tomar acuerdos, se levanto la sesion a las doce extendiendose la presente acta que forman los Sres. Concejales, de todo lo que yo el Sr. Cortijo =

yo y yo

de di.

Mt. Martines

Jose Dominguez

Acuerdo #

Folio 19

Numero 41

Presidente

D. Antonio Martines Conde

Concejales

" Don Santonia Amado

" Manuel Calatrava Sagars

" Jose Dominguez Paragans

" Vicente Mellido Sagors

" Jose Garcia Cortijo

" Jose Rodriguez Brizga

En la villa de Alcala dia veinte y siete de febrero de mil ochocientos noventa y dos, a las once de la mañana se reunieron en la sala de sesiones los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Martines Conde, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion por el Sr. Presidente y dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada.

En seguida el Sr. Secretario dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial, de la semana, manifestandole

los Sres. Concejales quedar enterados, y acordandose, se requiera por el Sr. Alcalde a los Abogados, de las Escuelas publicas, de esta villa, para que presenten en breve plazo y en condiciones de ser aprobado, los proyectos del material de sus escuelas para el año economico de 1892 a 1893.

Hecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta, y no habiendo ninguno Sr. Concejale, que hiciera uso de la palabra, ni presentar proposicion alguna sobre que tomar acuerdos, se dio por terminada la sesion a las doce, extendiendose la presente acta que forman los Sres. Concejales, de todo lo que yo el Sr. Cortijo =

yo y yo

de di.

Mt. Martines

Jose Dominguez



N. 0.246.932

folio 19

Acuerdo #

Numero 49

Presidente

Concejales

- Don Antonio Martinez Bondi
- Don Juan Santana Armado
- Don Manuel Calatrava Sagares
- Don Juan Dominguez Barragan
- Don Vicente Mlido Sago
- Don Juan Garcia Cortijo
- Don Juan Rodriguez Orjuna

En la Villa de Calatrava, a diez y siete de Abril, de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular, los señores de Ayuntamiento al margen coproducidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Bondi, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion, y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada. A lo siguiente, por el Sr. secretario, se dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, mandando dichos Sr. quedar enterados y que por el Sr. Alcalde Presidente, se diere cumplimento a las disposiciones

de Calatrava, en que se demandaba. No habiendo ninguno de que se tratase, por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta y no habiendo ninguno de los Sr. Concejales que hiciera uso de la palabra, ni presentada proposicion alguna, se levanto la sesion a las once y se dio lectura a la presente acta que firman dichos Sr. de que

J. J. J.
 Sr. Presidente
[Signature]

[Signature]
 Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 50

Presidente

Concejales

- Don Antonio Martinez Bondi
- Don Juan Santana Armado
- Don Manuel Calatrava Sagares
- Don Juan Dominguez Barragan
- Don Vicente Mlido Sago
- Don Juan Garcia Cortijo
- Don Juan Rodriguez Orjuna

En la Villa de Calatrava a diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana del dia coproducidos se reunieron en la Sala Capitular los señores de Ayuntamiento que se arriban al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Bondi, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada. Dada lectura por el Secretario, a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, lo Sr. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, acordando que por el Sr. Alcalde Presidente se diere cumplimento a cuantas se demandaba.

Calatrava Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, acordando que por el Sr. Alcalde Presidente se diere cumplimento a cuantas se demandaba. A lo siguiente, el Sr. Propositor al Ayuntamiento, que habiendose creado una carga mas como indispensable por medio de las rectificaciones anuales que hizo el Sr. D. J. de la Villa, que la ley del supragio establece, procedi a acordar en la presente sesion el pago de los gastos que importan el lote de supragios necesarios para dichas rectificaciones, segun la cuenta de la Abiurea, y la remuneracion que haya de abonarse al Sr. del Sr. meijus para supagar los gastos que le ocasiona el viaje para la conduccion y entrega del pliego de listados de

[Signature]
 Sr. Presidente
[Signature]

torales a la utroque de como, de los ofros. Examinada la cuenta
 expresada, y tomada en consideracion la proposicion del Sr.
 Presidente, no habiendo ningun Sr. Concejale, que hiciera uso de
 palabras en contra por una unanimidad acordada: que se abra
 a los ofros. de la Junta municipal, del censo de los ofros, la suma
 de veinte y mas puntas por todos los ofros, que ocasiona
 la ratificacion anual, del censo, con suclusion de mate-
 remuneracion de viage: facultar al Sr. Alcalde para
 que en su dia ordene el pago con cargo al capitulo primo
 articulo setimo del presupuesto de gastos siguiente.

Al propio tiempo el Sr. Presidente dio cuenta y lectura
 de un escrito presentado por el Sr. Manuel Hernandez
 Rodriguez, en demanda de que se le conceda una gratificacion
 de fondos municipales para subsistir a las necesidades de
 su familia, por haber sido atacado de la Difteria. Pese a
 por el Sr. Alcalde la oportuna proposicion, en sentido de
 conadas frases expresa la necesidad del peticionario, dejando
 a la consideracion del Ayuntamiento el acuerdo que adopte,
 tomada en consideracion la proposicion del Sr. Alcalde y en
 atencion a la necesidad que demanda la peticion del inter-
 sado, no habiendo ningun Sr. Concejale, que hiciera uso
 de la palabra en contra por una unanimidad acordada: a
 ceder a lo solicitado por el recurrente, facultando al Sr.
 Presidente, para que de fondos municipales se liberen
 al mismo eliv puntas para atender a su necesidad
 con cargo al capitulo quinto articulo 3.º del presupuesto de gastos
 siguiente cuilibet beneficio: tambien facultau al Sr. Pre-
 sidente para que si la suma asignada fuere insuficiente
 para dicha atencion, la cumpla hasta el monto si necesario
 fuere la cantidad presupuestada. No habiendo ningun ofro
 asunto de que tratar, se levanto la sesion a la una de la
 tarde, extendiendou la presente acta que firman dichos ofros. de
 go el, ofros. certifique =

[Signature]
 Ant.º Martin

Luis Dominguez

Acuerdo #

- Numero 45
Presidente
 D. Antonio Martin Condes
Concejales
 " Don Santana Ovado
 " Manuel Calatrava Sagara
 " Don Dominguez Paragan
 " Vicente Vellido Sagosa
 " Don Garcia Montijo
 " Don Rodriguez Griego

En la villa de Mataya dia veinte y cuatro
 de abril de mil ochocientos noventa y dos
 a las diez de la mañana, se reunieron en el
 Sala capitular los ofros. del Ayuntamiento
 que ad. marzo se expresan, bajo la pre-
 sencia del Sr. Alcalde Don Antonio
 Martin Condes, para celebrar la ordina-
 ria de este dia. Abierta la sesion y dada
 lectura a la anterior por unanimidad
 fue, aprobada.

Calatrava
 Dada lectura por el, ofros. a los ofros. y con-
 firmada oficialmente de la semana, los ofros. Concejales, man-

fustaron quedar enterados, acordando que por el Sr. Alcalde se
 Garcia de cumplimiento a cuantas lo demanden. Seguidamente el Sr.
 Presidente Juan de Manifiesto los presupuestos del material de las escuela
 las elementales de esta villa, formados por los profesores encargados,
 Rodriguez por el año económico de 1892 a '93, y practicado ex parte de Manifiesto
 se habria discusiones sobre los mismos y resultando formados con ar-
 reglo a la legislación vigente se observa al propio tiempo que los
 créditos abiertos en dichos presupuestos, son compatibles con
 las necesidades de una y otra escuela. Terminada su discus-
 sion, por el Sr. Presidente, se hizo la oportuna pregunta y no
 habiendo ninguno Sr. Concejales, que hiciera uso de la palabra
 en contra, en votacion nominal se acordó aprobarlos y
 que sin otra modificacion se remitiera con certificacion
 de este acuerdo a la Junta provincial del ramo para la
 superior definitiva.

Seguidamente fueron presentadas las listas de contribuyen-
 tes de mayor, cuotas, medianas y especuladores, y de los que por nin-
 gun concepto contribuyen, para el sorteo de asociados, que
 en union del Ayuntamiento, han de adoptar los medios para
 hacer efectivo el pago de consumos, y recargos, en el proximo
 año económico de 1892 a '93, las cuales fueron examinadas
 y previa detenida discusion, se procedió al sorteo que previene
 el vigente Reglamento de Consumos, resultando elegidos: de
 mayor, cuotas Don Luis Vellido Calatrava, Don Damian Bri-
 cas Rodriguez y Don Antonio Garcia Cortijo: de medianas, Don
 Innocencio Tortales Arribas y Don Manuel Dominguez Barra-
 gans: de la clase jornalera, Don Antonio Montero Vellido y Don
 Jose Rodriguez Tortales. Hecha por el Sr. Alcalde la oportuna pre-
 gunta, y no habiendo quien reclamara en contra de la legalidad
 del sorteo practicado, por unanimidad se acordó: que por el Sr. Alcalde
 se notifiquen los nombramientos a los elegidos, por la suerte
 y se convoque a sesion extraordinaria para la referida adop-
 cion de medios de consumos. No habiendo ninguno Sr. Concejales
 que tratar, se levantó la sesion a las doce, extendiendose de todo lo
 presente acta que firman los tres Concejales de que certifico =

J. J. J.
 Ant. Martinerio Luis Dominguez

Sesion extraordinaria - Consumos

| Numero | HC | En la villa de Calatrava a veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y dos, a las doce de la mañana se reunieron en la sala capitular los tres del Ayuntamiento y numero igual de contribuyen- tes asociados, que todos al margen se expresan, es- tos designados por la suerte en donde se encuentran representadas las diversas clases de contribuyentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mar- tinerio leandero, en virtud de previa especial conoca- toria con designacion de objeto. Abierta la |
|--------------------------------|----|--|
| Presidente | | |
| D. Antonio Martinerio leandero | | |
| Concejales | | |
| D. Jose Santomas Armado | | |
| " Manuel Calatrava Sagares | | |
| " Jose Dominguez Barragan | | |
| " Vicente Vellido Sagas | | |
| " Don Garcia Cortijo | | |
| " Don Rodriguez Cerezo | | |
| Calatrava | | |

Asociados

- D. Luis Vellido Calatrava
- " Damiana Ambrós Rodríguez
- " Antonio García Estigarribia
- " Proencio Fontales Ambrós
- " Manuel Domínguez Barragán
- " Antonio Montaña Vellido
- " Don Rodríguez Fontales

Calatrava

García

Rodríguez

señor el Señor Presidente dirigiéndose a los señores asociados, que a propuesta de don Luis Vellido Calatrava, se ha acordado adoptar los medios de hacer efectivos los cupos de carne, sal y alcohol, para el próximo año económico de 1892 a 1893, por un e cupos, de los que esta seces el artículo 39 del Reglamento de 31 de Junio del 1889 en armonía con el 35 del mismo y en arreglo

del costo sobre el valor de las especies sujetas acordadas por la Junta Municipal de Asociados para las atenciones del presupuesto del mismo ejercicio. Seguidamente por el Secretario se dictaron a las 10 de la mañana del día 27 de Agosto de 1891, las disposiciones de la Provincia, adoptadas por la Comisión de Contribuciones de la provincia, y terminada, se abrió discusión por media hora, en la que tomaron parte varios de los Sres. Asociados, exponiendo las razones más concretas al caso, a fin de basarse en acuerdos, en uno o en varios de los medios que el Reglamento señala en sus artículos 39 y 40 y que sea fácil de realizarse.

Reunidos los Sres. Asociados de que consta el pueblo por la casa de su presidente que solo cuenta 90 residentes, encontrándose en el momento de celebrarse las sesiones de comunicación, y por todo punto imposible, la Administración Municipal y los Concejos Municipales, en votación nominal, establecieron los siguientes acuerdos. Primeros: el cupo de carne de cerdos y carnes saladas, por un año y los cupos de las demás especies que constituyen el grupo de las carnes de hebra, alcohol, y sal, el mismo cupo con facultad de clausura en las cuentas también por un año. Segundo: que ponga en conocimiento de la Comisión de Contribuciones de la Provincia, los medios adoptados, remitiendo copia certificada de este acuerdo, según determina el artículo 39 del Reglamento, y por último que por el Sr. Alcalde se pida el oportuno expediente, mandándole con certificación del mismo acuerdo, señalándole día y hora para la subasta, bajo las condiciones que adopte el Ayuntamiento. Sin más asuntos, de que tratar se levantó la Sesión a las diez de la tarde, celebrándose de todo lo presente actas que firman los Sres. asociados de que consta el Sr. certifies =

D. Antonio Martínez

Luis Domínguez



N. 0.246.931

Folio 31

el Sr. J. J.

Numero 47
Presidente
Concejales

- Don, Sr. Antonio Martines Conde
- Don, Sr. Saitana Brada
- Don, Sr. Manuel Calatrava Sagares
- Don, Sr. Dominguez Barragan
- Don, Sr. Vicente Vellido Sagas
- Don, Sr. Garcia Cortijo
- Don, Sr. Rodriguez Obispo

Calatrava
Garcia
Rodriguez

En la Villa de Alcala de Henares a dia primero de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, a los diez de la mañana se reunieron en la Capitulacion los señores concejales de esta villa que al margen se expresan, bajo la presidencia de don Sr. Alcalde Don Sr. Antonio Martines Conde para celebrar la ordinana de este dia. Abierta la sesion, y dada lectura a las anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.

Dada así propia lectura por el Secretario, a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, los señores Concejales manifestaron quedar enterados, acordando que por el Sr. Presidente se tenga en cuenta las disposiciones oficiales que demandan cumplimiento. A lo siguiente por el Secretario fue punto de manifestar si para el caso general, de las personas sujetas al impuesto de cédulas personales en este término, y practicados de otro examen, resulta que en el mismo están comprendidos todos los residentes sujetos a dicho impuesto segun el artículo 4.º de las Instrucciones del ramo. Puesto a discusión por media hora, y no habiendo ninguno Sr. Concejales que hiciera uso de la palabra en contra, hecha la oportuna pregunta en votacion nominal se acordó aprobarlos; tambien se acordó se exponga al publico para las reclamaciones de veintidós dias, por el plazo de ocho dias, y que en la proxima sesion se de cuenta de las que se presenten y en caso negativo, sin otra modificación se remita original, y copia a la Administracion de contribuciones de la provincia para la superior definitiva, con certificaciones de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que era llegada la época de vacuar los reparos de mayor necesidad en los empedados de las calles del Parramo y las otras, que a consecuencia de los grandes temporales del invierno último, han sufrido muchos desperfectos, para cuyo fin se abrió un crédito urgente, de cinco mil quinientos y cinco pesetas, que hasta la fecha no se le ha dado la inversion de destino; y toda vez que los reparos en cuestion demandan gran necesidad cuando menos en las calles citadas, hace al Ayuntamiento la conveniente proposicion para que acuerde cuanto estimo procedente. Tomada en consideracion la proposicion del Sr. Alcalde, y seguida a una breve discusion, fué declarada urgente, y votacion nominal acordando: que se lleven a efecto los reparos en cuestion en las calles referidas por el sistema de administracion, bajo la direccion del Sr. Alcalde, dada la ocurrencia importancia de su costo: que por dicho Sr. Alcalde, se abra el expediente, que abra de ley con certificacion de este

acuerdo, y por ultimo, que en su dia se ordene el pago de
 importe de las obras, que se ejecuten, por el Sr. Alcalde, con
 cargo al Capitulo de este articulo primero del presupuesto de
 gastos vigentes. No habiendo ningun otro asunto de que tratar
 se levante la sesion a las doce, atendiendo de todo lo presente
 esta que firmamos los Sres. Concejales de que yo, Sr. Conde
 y el Sr. Conde

J. M. Martinez
Don Antonio

Luis Dominguez

Acuerdo

Numero 48

Presidencia
 D. Antonio Martinez Conde
Concejales

- " Don Juan Santana Brudo
- " Manuel Calatrava Segura
- " Don Domingus Barragan
- " Vicente Melillo Segura
- " Don Garcia Cortijo
- " Don Rodriguez Brujo

En la villa de Calatrava dia ocho de Mayo de mil
 ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana se
 reunieron en la Sala Capitular los Sres. de Ayuntamiento
 tanienta que el Marquez se expresan, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ma
 rtiño Conde, para celebrar la ordinaria de este dia
 abierta la sesion, y leida la anterior, por unanimidad
 fue aprobada

Dada lectura a los Partidos correspondien
 tes oficiales de la semana, los Sres. Concejales man
 daron quedar enterados. A todo lo que se dio

Calatrava cuenta del estado del correspondiente de consumos, y en su virtud
 se acordó por unanimidad, y sin discusion acordamos establecer las co
 ndiciones a que ha de sujetarse la subasta de consumos, pa
 ra el termino de 1892 a 93 en el correspondiente pliego: nom
 brar para la comision de remate que en union del Sr. Alcalde
 se de practicar la referida subasta a los Concejales
 D. Don Juan Santana D. Manuel Calatrava y Don Vicente Melillo

Garcia
Rodriguez

Seguidamente el Sr. Presidente manifesto: que es
 sabido por todos que el dia nueve del corriente, segun
 se acordó en la fecha, y segun los ritos de la Iglesia y los
 costumbres antiguas del pueblo, celebrare, aniversario
 del Santo Patrono San Gregorio Pastore, dando al pro
 pio tiempo cuenta de las medidas adaptadas, para ser
 miras dentro de la medida de las fincas que los señores
 mitos al Municipio, el referido acto. Despues de enterar
 se a los Sres. Concejales para la asistencia a la referida pa
 sion, con el orden y equidad que demandan las buenas costu
 bras, seguidos a una breve discusion, se tomaron los sigui
 entes acuerdos: concurrir la corporacion unanime a la fecha
 referida: facultar al Sr. Alcalde para la direccion
 de los actos propios sin omitir gasto, y por ultimo que
 se de cuenta en la proxima sesion. No habiendo ni
 que otro asunto de que tratar, se levante la sesion a las
 doce, atendiendo de todo lo presente esta que firmamos
 yo, Sr. Conde y el Sr. Conde

J. M. Martinez

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 49

Presidente
D. Antonio Martinus Conde
Concejales

- " Don Santana Amado
- " Manuel Calatrava Sagares
- " Don Dominguez Barragan
- " Nicolo Villalobos Sagas
- " Don Garcia Cortijo
- " Don Rodriguez Crespo

En la Villa de Mataya dia quince de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana se reunieron en la Sala Capitular los Sres. de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martinus Conde para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura a lo anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. se dio lectura a los boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada, los Sres. del Ayuntamiento manifestaron que

Calatrava
Hce
Garcia
Rodriguez

dar enterados. Al propio tiempo, por el Sr. Presidente fue presentada la cuenta de gastos de la funcion del Santo Patrono de la Villa San Gregorio Portuense, rendida por el Herrero encargado y enterada en legal forma, la cual, por su exactitud y legitima insercion, así como por la necesidad que demanda el acto, para pago de las diferentes obligaciones que la misma comprende, el Sr. Alcalde ordenado, habia acordado la retencion del libro minuto con fecha 10 del corriente, sin perjuicio de las impugnaciones que en su virtud el Ayuntamiento adoptara. Examinada la referida cuenta, y no habiendo existido alguna que pueda considerarse abusiva, vista la demostracion que con toda exactitud se hace por el Herrero encargado, hecha la oportuna pregunta, enotacion nominal, y fin de sesion, se acordó aprobarla. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion a las diez, extendiendose la presente acta que firmamos los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico =

[Signature]
Antonio Martinus

[Signature]
Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 50

Presidente
D. Antonio Martinus Conde
Concejales

- " Don Santana Amado
- " Manuel Calatrava Sagares
- " Don Dominguez Barragan
- " Nicolo Villalobos Sagas
- " Don Garcia Cortijo
- " Don Rodriguez Crespo

En la Villa de Mataya dia veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana se reunieron en la Sala Capitular los Sres. de Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar la ordinaria de este dia. Bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martinus Conde. Abierta la sesion y dada lectura a lo anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. se dio lectura a los boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada, los Sres. Concejales manifestaron que

Calatrava
Hce
Garcia
Rodriguez

dar enterados. Seguidamente por el Secretario se dio cuenta de un expediente de consumo y subasta celebrada en 18 del corriente para el arriendo de las especies, rendiendo sin licitacion el grupo de bienes, y usando de la palabra el Sr. Presidente, dio lectura a una solicitud presentada por varios representantes del gremio de labradores

dones en demanda de que se le conceda la agrimacion voluntaria
 sup. parcial, y recargos con que figura el grupo de granos en el
 punto de consumo, cuyas expensas se comprometen administras
 la forma que señala el Reglamento, haciendolos responsables de
 cantidad, o cupo que representen. Hechas varias observaciones
 el Sr. Presidente sobre la conveniencia de adoptar el medio
 tanto por el grupo de labradores, fueron tomadas en consideracion
 seguidas a una breve discusion, no habiendo ninguno de los
 Jals, que hicieron uso de las palabras en contra, en votacion nominal
 se acordó: acceder a lo solicitado por los señores del escrito
 nido, adoptando el medio propuesto para hacer efectivos el cupo
 bial, del grupo de donos y sus hermanas por los donos, del grupo
 recargos municipales; que por el Sr. Presidente, se conasequial
 grupo de labradores, a fin de establecer el contrato y
 mas en que ha de efectuarse la cobranza, y que de este acuerdo
 sellosse certificandose al expediente original de consumo, para
 efectos que el Reglamento previene.

En propio tiempo el Sr. Presidente dio cuenta de la terminacion
 bion de las obras municipales ejecutadas por administracion bajo su
 Direccion en los empedrados de las calles publicas de la localidad, y
 examinado el expediente administrativo de las mismas, y
 ficiente, que se mismo como unido, en vista de la legitimacion
 fion de fondos, y haberse cumplido los preceptos que determinan
 la ley organica municipal, sin discusion, y por unanimidad
 se acordó aprobarlas, y que por el Sr. Alcalde se ordena de
 gacel, pagos. No habiendo ninguno de los Jals, que
 tara proposicion alguna, sin mas amitos de que tratar, se
 la senos a las obrs, extendiendose de todo lo presente acta que forma
 dichos Sres. de que certifico =

V. J. J. J.
 D. Antonio Martinez
 Luis Dominguez

Acuerdos #

Numero 11
 Presidente
 D. Antonio Martinez Conde
 Concejales
 " Don Santana Amado
 " Manuel Calatrava Segura
 " Don Dominguez Romagosa
 " Vicente Valido Jasso
 " Don Garcia Cortijo
 " Don Rodriguez Breijo

En la Villa de Badajoz, dia veinte y nueve de Mayo
 mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana
 se reunieron en la Sala Capitular los Sres. de la Corporacion
 municipal que al margen se expresan, bajo la presiden-
 dencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Conde
 para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la
 y dada lectura al acta anterior, por unanimidad
 aprobada.

Calatrava
 H. G.
 Garcia
 Rodriguez

Acta seguida el, Secretario dio lectura a los boletines
 correspondencia Oficial, de la semana, y terminada
 Sres. Concejales manifestaron quedar enterados, acordandose, que
 el Sr. Alcalde se tengan en cuenta las nuevas disposiciones
 ciales que se publican en aquellos. Hechas por el Sr. Presidente
 las oportunas preguntas, y no habiendo ninguno de los Jals
 que presentara proposicion alguna que ofusca objeto de
 y acordado, se dio por terminada la sesion a las once



N. 0.247.030

Folio 23

diendole la presente acta que firmamos dichos Sres. de que certifico =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Senior Extraordinario, Cuentas #

En las Villas de Mataya, dia treinta y uno del mes de mayo de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana y previa la debida convocatoria con designacion de objeto, se reunieron en la sala capitular los Sres. de Ayuntamiento representados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Marti para celebrar sesion extraordinaria. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Sres. Concejales, Contador, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las Cuentas del Municipio pertenecientes al ano economico de 1890 a 1891, que se

- | Numero | Presidente |
|------------|-----------------------|
| | D. Antonio Marti |
| Concejales | |
| | D. Santanar Amado |
| | D. Dominguez Barragan |
| | M. Calatrava |
| | V. Villido |
| | D. Garcia Cortijo |
| | D. Rodriguez Brijo |

- | | |
|-----------|--|
| Calatrava | |
| Garcia | |
| Rodriguez | |

taban sobre las mismas con el sistema unitario sobrelas por el Regido Sindico. En su virtud y previa lectura de los articulos pertinentes de la Ley se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y de terminaron fijar el cargo en siete mil setecientos setenta y cuatro pesetas ochenta y nueve centimos y la data en sus mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y tres centimos, acordando al propio tiempo se paren las mismas con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y busqueda de conformidad con lo dispuesto en el articulo 104 de la Ley Municipal, cumpliendo se previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oponga y proponer si en mas asuntos se que tratar, relevando la sesion, extendiendole las presentes actas que firmamos los Sres. Concejales, de que certifico =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Recuerdo #

En las villas de Mataya, dia cinco de junio de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Marti

- | Numero | Presidente |
|------------|-------------------|
| | D. Antonio Marti |
| Concejales | |
| | D. Santanar Amado |

folio 24

recondicion y conduccion de fondos a la capital, que por el Sr. Presidente se justifique su legitima existencia, y se ordenen los pagos que se realicen. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanta la sesion a las dos, extendiendose de todo lo presente actas que firman los Sr. Concejales, de que yo el Secretario certifico =

J. J. J.
Ant. Martinez

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 55
Presidente
D. Antonio Martinez Conde
Concejales

- " Don Santana Amador
- " Manuel Calatrava Sagara
- " Don Dominguez Baragan
- " Vicente Villido Sago
- " Don Garcia Cortijo
- " Don Rodriguez Orjeda

En la Villa de Alcala, a diez y nueve de junio de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los Sr. Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Conde, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion, dada lectura al acta anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido, el Sr. Ayuntamiento tambien dio lectura a los oficios y correspondencia oficial de la semana, y manifestamos los Sr. Concejales, quedar enterados, acordandose que por el Sr. Alcalde Presidente se convoque a la Junta de peritos, repartidores, a fin de que se encarguen de la formacion del reparto de territorial, para el proximo año economico de 1892 a 1893, y terminado, que se de cuenta para el acuerdo que proceda. Hecha la oportuna pregunta, y no habiendo ningun Sr. Concejales que presentara proposicion alguna, se levanta la sesion a las once y media, extendiendose de todo lo presente actas que firman dichos Sr. de que certifico =

J. J. J.
Ant. Martinez

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 56
Presidente
D. Antonio Martinez Conde
Concejales

- " Don Santana Amador
- " Manuel Calatrava Sagara
- " Don Dominguez Baragan
- " Vicente Villido Sago
- " Don Garcia Cortijo
- " Don Rodriguez Orjeda

En la Villa de Alcala dia veinte y seis de junio de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los Sr. Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Conde, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion, dada lectura al acta anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido, el Sr. Ayuntamiento dio lectura a los oficios y correspondencia oficial de la semana, y terminada He los Sr. del Ayuntamiento manifestamos quedar enterados.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo la oportuna manifestacion
y, sin discusion y por unanimidad, previa presentacion y examen
de las cuentas de gastos del presupuesto comunitario por capitulos y
articulos, se acordó, que por el Sr. Alcalde se ordene el pago
confectuado treinta del corriente mes, a los empleados del mun-
cipio, cumpliendo asi mismo las demas obligaciones del
referido presupuesto, que tienen cumplimiento en el cor-
respondiente dia.

Garcia
Rodriguez

Al propio tiempo fue presentada por el Secretario la
cuenta justificada del cuarto trimestre, del material, de ofi-
cina, papel, timbrado y correo, para su examen y aproba-
cion, y practicado, confrontadas sus partidas con los justifico-
cales, que las acompañan, estando conforme y arreglada
a la legislacion vigente, por el Sr. Presidente se hizo la oportuna
pregunta, y no habiendo ningun Sr. Concejil, que
usara de la palabra en contra, por unanimidad se acordó ap-
robarla, facultando al Sr. Presidente para que ordene
el pago.

Dada cuenta de una instancia presentada por el Sr.
Juan Duro Catachaca en demanda, de que se le conceda una
gratificacion de credito de auxilios, beneficios, para pago de
medicamentos, para atender a su enfermedad, como pobre
falta de recursos, vista la peticion del recurrente y aten-
do a su impensada necesidad, en votacion nominal y sin dis-
cusion, acordando, se le conceda la suma de mil ochocientos
para pago de medicinas y alimentos, con cargo al capitulo
quinto articulo tercero del presupuesto de gastos, vigente, fa-
cultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago.

Acto seguido por el Secretario se dio cuenta de la terminacion del rep-
to de contribucion sobre la de inmuebles cultivos y ganaderia para los años eco-
nomicos del 892 a 93 de la reconocida al Distrito, y leida la anterior propuesta
de la Junta provincial, se procedio al examen y comprobacion del correspondiente
documento, con el determino debido, resultando que las operaciones se
encuentran bien hechas, sin que se note extralimitacion alguna que cor-
gir. Puesto a discusion por media hora, y no habiendo ningun Sr. Concejil
que usara de la palabra en contra, se hizo la oportuna pregunta y en
votacion nominal, se acordó, aprobarlo, sin perjuicio de cuantas
acuerdos de la Comon. de contribuciones de la provincia, con vista de
mas detenido examen: Que para que tenga cumplimiento el ar-
to 74 del Reglamento de 30 de Junio de 1885 se exponga al publico en el
(sitio de costumbres) Secretaria de 17, por el termino de ochocientos
las reclamaciones de agravio, amparandose al publico en el sitio de las
tumbas y Botatin oficial, de la provincia con obligacion de dar
tes. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion a las
unas de la tarde, extendiendose la presente acta que firmaron los Sres. Concejiles,
de que certifico - y progo

José M. Martínez

Luis Dominguez

Acuerdon sobre el numero de secciones en que han de dividirse
 los contribuyentes sujetos a sorteo para la renovacion total
 la Junta referida, en atencion a que la ley, no los conpensea
 mas que por un año. Diferenciados ampliamente los puntos
 esenciales del asunto fue reconocida por todos la necesidad de
 no establecer mas que tres categorias, para dar plena cabida
 a todos los contribuyentes, llevando a la primera los de mayor
 cuotas, asignandoles tres asociados de cuerpo; a la segunda
 de medianas cuotas debiendo elegirse asociados; y a la tercera
 los de cuotas mas bajas, tambien con derecho a elegirse aso-
 ciados, constituyendose en numero igual al de concejales. He-
 as, la designacion de secciones, por mancomunada y sin division; se-
 maron los siguientes acuerdos: primero, que se annuncie al
 publico el numero de secciones establecidas; que por el, Sr. se saque
 las tres listas de contribuyentes, terminando en cuenta las excepciones
 establece el articulo 6º de la ley; que de este acuerdo se libre certifi-
 cacion en expediente preliminar. No habiendo ningun otro asunto
 que tratar subvanto la sesion a las doce, extendiendose de todo lo pre-
 sente acta que firman los tres concejales, de cuyo el, Sr. certifico

J. J. J.
 Jose Santana
 Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 59

- Presidente
 D. Jose Santana Amador
Concejales
 " Manuel Calatrava Sagares
 " Jose Dominguez Barragan
 " Vicente Villido Sagas
 " Jose Garcia Cortijo
 " Jose Rodriguez Berzique

En las villas de Mataya dia diez y siete de Julio de mil
 ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana
 se reunieron en la sala capitular los tres, del Ayuntamiento
 de Mataya, con el Sr. Amador primer concejal, en
 funciones de Alcalde por enfermedad del propietario,
 para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion
 dando lectura a las anteriores por unanimidad fue, ap-
 bada.

En seguida se dio lectura por el Secretario a los Boletines y correpro-
 cencia oficial de la semana, y enterados los tres concejales, acordaron
 por unanimidad facultar al Sr. Presidente para que se cumpliere
 al pie de la letra las disposiciones notificadas, quedando enterados de
 medidas preventivas de sanidad. Dada cuenta por el Secretario de que
 por las listas de vecinos contribuyentes con derecho al sorteo para la re-
 novacion de la Junta de asociados, no se habian presentado ni la
 macion por escrito ni verbales por los interesados, no habiendo
 ningun otro asunto sobre que tomar acuerdos, se levantó la sesion
 a las once y media, extendiendose de todo lo presente acta que
 firman dichos Señores, de que certifico =
 J. J. J.

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 60

En las villas de Mataya dia veinte y cuatro

Presidente de Julio de mil, ochocientos noventa y dos, a las diez de la ma-
 ñana, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del
 Cabildo, D. Juan Santana Armada, primer concejal,
 D. Juan Dominguez Bastagan, en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario,
 D. Vicente Vellido Salgado, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la
 sesion y dada lectura a la anterior por unanimidad,
 fue aprobada.

Calatrava
 Garcia
 En seguida el Secretario dio lectura a los Requeses y correcciones
 de la semana, y terminada los Sres. concejales manifi-
 estaron quedar enterados, facultando al Sr. Presidente para que
 demore el pago del contingente del punto.

Rodriguez
 En mismo se ordeno al Secretario, la lectura del capitulo tercio
 de la ley organica municipal, que determina la forma
 en que ha de realizarse el sorteo de contribuyentes para la contribu-
 cion de las Juntas de vocales asociados. Terminada el Sr. presidente
 expuso, que se habian cumplido al pie de la letra todas las forma-
 lidades preliminares que require el acto, anunciandose este por edic-
 tos y pregones, y a toque de campana, como previene el articulo 68
 de la ley, refrendada con el fin de dar al mismo la mayor publicidad
 posible, y en este sentido, se daba principio al sorteo con la solem-
 nidad recomendada, invitando para que lo presenciara, a cuan-
 tas personas se habian aproximado al local; Hecha la oportuna
 pregunta, y como nadie presentara reclamacion ni protesta, el
 Sr. presidente declaro abierto el acto, procediendo en primer
 lugar a dar lectura a las listas de las tres secciones en que fue divi-
 dido el vecindario. Terminada su lectura y estando con ellas confor-
 mes, fueron escribiendo los nombres que contenian, en papulitas
 todas de igual tamaño, y estas introducidas unas a una en bolas
 iguales que despues se depositaban en tres globos preparados a efe-
 to, para cada una de las secciones. Terminada esta operacion se
 cerraron los globos y despues de bien agitados, por dichos señores, de
 diez años se extrajeron, tres bolas del primero, dos del segundo y
 dos del tercero, ofreciendo el resultado siguiente: primera
 seccion: Don Manuel Arribas Rodriguez, D. Tomas Garcia Cortijo y
 Don Juan M. de Agudo Alonso. Segunda seccion: D. Juan Manuel
 Vellido y D. Rafael Perrocal. Tercera seccion: Don Modesto
 Caballero, Padilla y Don Juan Rodriguez Portales. Luego total, de siete es
 el numero de asociados que corresponde, por su igual, a cada concejal.
 Hecho el sorteo de la ley municipal, y sin
 protestas ni reclamaciones contra la validez del acto, se dio el mismo
 por terminado adoptandose los siguientes acuerdos: que se publique
 inmediatamente el sorteo, fijandose copia en el titulo de los nombres
 y remitiendo un ejemplar al Sr. Gobernador civil de la provincia
 para su insercion en el Boletin Oficial; que se notifiquen los nom-
 bramientos a los electos; y por ultimo que se extienda certificacion de
 este acuerdo en el expediente de su racion. No habiendo mas que
 asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las diez y siete, extendiendose
 el todo la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico =

Juan Santana Luis Dominguez

Acuerdo

Número 61

Presidente Amado
Concejales

- " Manuel Calatrava Sagares
- " Don Dominguez Barbagano
- " Vicente Villido Sagas
- " Don Garcia Cortijo
- " Don Rodriguez Breijo

En las Villas de Mataya dia treinta y uno de Julio
 mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana
 se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento
 al margen se expresan, bajo la presidencia de Don
 Jose Santana Amada, primer concejal, en funciones de
 Alcalde por enfermedad del propietario para
 celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion
 dada lectura a la anterior, por unanimidad fue
 acordado.

Calatrava los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada

los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.

Al propio tiempo el Sr. Presidente expuso, que en el mes

Garcia puesto municipal de ejercicios economicos del 89 a 92 que esta en

Rodriguez ampliacions, se creó por la Junta Municipal, una partida

de veinte puestas, con destino a contribuir a los gastos del

de la anterior de descubrimiento de las Américas por Cristobal Colón

a cuya partida no se le ha dado su legitima inversion, por

es llegada la época de realizar su pago, puesto que esta

mas la apertura de las caponiere regional, que por acuerdo

de la sociedad conmemorativa ha de tener lugar en la capital de

provincia, y en este sentido propone al Ayuntamiento si

se verifica el pago. Dada la anterior proposicion

considerando el laudable proposito de la sociedad antes referida,

los multiples gastos que la conmemoracion de tan insignie

obra a de proporcionar en nuestra region, fue tomada en con-

deracion, y hecha la oportuna pregunta, no habiendo ningun

Sr. Concejil, que hiciera uso de la palabra en contra, en votacion

nominal, sacado, facultar al Sr. Alcalde presidente

para que ordene el pago extendiendole el libramiento con

cargo al capitulo noveno articulo 14 del presupuesto amplio

No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la

sesion a las once y media, extendiendole la presente acta que firmo

esto seguido, por el Secretario se dio lectura
 de la semana, y terminada
 manifestaron quedar enterados.
 Sr. Presidente expuso, que en el mes
 puesto municipal de ejercicios economicos del 89 a 92 que esta en
 ampliacions, se creó por la Junta Municipal, una partida
 de veinte puestas, con destino a contribuir a los gastos del
 de la anterior de descubrimiento de las Américas por Cristobal Colón
 a cuya partida no se le ha dado su legitima inversion, por
 es llegada la época de realizar su pago, puesto que esta
 mas la apertura de las caponiere regional, que por acuerdo
 de la sociedad conmemorativa ha de tener lugar en la capital de
 provincia, y en este sentido propone al Ayuntamiento si
 se verifica el pago. Dada la anterior proposicion
 considerando el laudable proposito de la sociedad antes referida,
 los multiples gastos que la conmemoracion de tan insignie
 obra a de proporcionar en nuestra region, fue tomada en con-
 deracion, y hecha la oportuna pregunta, no habiendo ningun
 Sr. Concejil, que hiciera uso de la palabra en contra, en votacion
 nominal, sacado, facultar al Sr. Alcalde presidente
 para que ordene el pago extendiendole el libramiento con
 cargo al capitulo noveno articulo 14 del presupuesto amplio
 No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la
 sesion a las once y media, extendiendole la presente acta que firmo
 dicho Sr. de que certifique -
 y por lo
 Don Santana
 Don Dominguez

Acuerdo

Número 62

Presidente Amado
Concejales

- " Manuel Calatrava Sagares
- " Don Dominguez Barbagano
- " Vicente Villido Sagas
- " Don Garcia Cortijo
- " Don Rodriguez Breijo

En las villas de Mataya dia siete de Agosto de mil
 ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana se
 reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento
 al margen se expresan, bajo la presidencia de Don
 Jose Santana Amada, primer concejal, del Ayuntamiento, en fun-
 ciones de Alcalde por enfermedad del propietario para
 celebrar la ordinaria de este dia. Dada lectura al acta
 anterior, por unanimidad fue aprobada.

Calatrava nada, los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados,

Calatrava las disposiciones oficiales que en ellas se comprometen, dentro de los

Garcia terminos, que a efecto se sealan. Hecha la oportuna pregunta

Rodriguez levantó la sesion a las once y media, extendiendole la presente

esto seguido, por el Sr. se dio lectura a los
 manifestaron quedar enterados,
 Sr. Presidente para que se com-
 dentro de los
 levantó la sesion a las once y media, extendiendole la presente



acta que firmamos los Sres. Concejales de quego el Sr. certifico =

José Santana

Luis Dominguez

Acuerdo #

| | |
|------------|---|
| Número | 63 |
| Presidente | D. José Santana Amado |
| Concejales | " Manuel Calatrava Sagara " José Dominguez Barragan " Vicente Villido Sagar " José Garcia Cortijo " José Rodriguez Orjiza |

En la villa de Matagorda, día trece de agosto de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. de la Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don José Santana Amado primer concejal del mismo en funciones de Alcalde, por informe del propietario, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. se dio lectura a los Partidos y correspondencia oficial, de la semana, y terminada, los Sres. de este Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, acordando facultar al Sr. Presidente para su cumplimiento dentro de los terminos que se fijan. Por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta, y no habiendo asunto alguno de que tratar, se levantó la sesión a las once y media, extendiéndose la presente acta que firmamos clichez Sres. de que certifico =

José Santana

Luis Dominguez

Acuerdo #

| | |
|------------|---|
| Número | 64 |
| Presidente | D. José Santana Amado |
| Concejales | " Manuel Calatrava Sagara " José Dominguez Barragan " Vicente Villido Sagar " José Garcia Cortijo " José Rodriguez Orjiza |

En la villa de Matagorda, día veinte y una de agosto de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana se reunieron en la Sala Capitular los Sres. de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don José Santana Amado primer concejal del mismo en funciones de Alcalde por informe del propietario, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. dio lectura a los Partidos y correspondencia oficial, de la semana, y enterados, los Sres. Concejales, se acordó facultar al Sr. Presidente, para que dentro de los terminos que se previenen, se dé el mas exacto cumplimiento, a todas las disposiciones oficiales que aquellos conyundieren. Hecha

José Santana

Luis Dominguez

por el Sr. Presidente la oportuna pregunta, y no habiendo
 asunto alguno sobre que tomar acuerdo, se levantó la sesión
 a las diez, extendiéndose la presente acta que firman dichos
 Sres., de que certifico =

José Santarera

Luis Dominguez

Acuerdo #
Numero 65
Presidente
 D. José Santarera Amador
 " Manuel Calatrava Sagara
 " José Dominguez Barzagan
 " Vicente Villido Sago
 " José Garcia Cortijo
 " José Rodríguez Breña

Bulas villas de Mataya, día veinte y ocho de
 Agosto de mil ochocientos noventa y dos, a las
 diez y once de la mañana, se reunieron en la sala capitular
 los Sres. del Ayuntamiento que al margen se
 sancionó bajo la presidencia de D. José Santarera Amador
 primer Alcalde, del mismo en funciones, de dicho
 por el Sr. Ayuntamiento del propietario, para celebrar la
 sesión a las diez de la mañana, abierta la sesión y dada la
 sesión anterior, fue aprobada.

Calatrava en su correspondencia oficial de la semana y terminada, los Sres. del
 Ayuntamiento, manifestaron quedar enterados, facultando a
 el Sr. Presidente para el debido cumplimiento de los terminos
 señalados. Hecho por dichos Sres. la oportuna pregunta, y no habiendo
 asunto alguno sobre que tomar acuerdo, se levantó la sesión a
 las diez extendiéndose de todo la presente acta que firman dichos
 Sres., de que certifico =

José Santarera

Luis Dominguez

Acuerdo #
Numero 66
Presidente
 D. José Santarera Amador
 " Manuel Calatrava Sagara
 " José Dominguez Barzagan
 " Vicente Villido Sago
 " José Garcia Cortijo
 " José Rodríguez Breña

Bulas villas de Mataya, día cuatro de Setiembre
 mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la
 mañana, se reunieron en la sala capitular
 los Sres. del Ayuntamiento que al margen se
 sancionó bajo la presidencia de D. José
 Santarera Amador, primer Alcalde, del mismo
 Ayuntamiento en funciones de Alcalde por el Sr.
 Ayuntamiento propietario, para celebrar la sesión
 a las diez de la mañana, abierta la sesión y dada la
 sesión anterior, fue aprobada.

Calatrava en su correspondencia oficial de la semana y terminada, los Sres. del
 Ayuntamiento, manifestaron quedar enterados, facultando a
 el Sr. Presidente para el debido cumplimiento de los terminos
 señalados. Hecho por dichos Sres. la oportuna pregunta, y no habiendo
 asunto alguno sobre que tomar acuerdo, se levantó la sesión a
 las diez extendiéndose de todo la presente acta que firman dichos
 Sres., de que certifico =

José Santarera

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 67

- Presidente
 D. Jov. Santana Amado
Concejales
 " Abame, Calatrava Sagara
 " Jov. Dominguez Barragan
 " Vicente Melido Sagara
 " Jov. Garcia Cortijo
 " Jov. Rodriguez Crijo

En la villa de Mataya, dia once de setiembre de mil ochocientos noventa y dos, alas once de la mañana, se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Jov. Santana Amado, primer concejal del mismo en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida la anterior, por unanimidad fue aprobado.

Calatrava Seguidamente por el Sr. Secretario se dio lectura a los Requeses y correspondencia oficial, de la semana y enterados, manifestaron conformacion, y resultando de los informes, de la comision que dentro del termino, no existe terreno, usurpado, de alguna por manumision y sin division, acuerdan facultar al Sr.

Rodriguez, Presidente para que continúe en este sentido la circular del Gobierno Civil, de Madrid de 20 de Mayo ultimo.

Dada cuenta por el Sr. y vista la instancia presentada por Don Antonio Garcia Cortijo, vecino de esta villa, solicitando que se amillan a su nombre, una casa de que acredita ser dueño y poseedor en la informacion que acompaña, y que va dada de baja en la rigura del contribuyente Don Miguel Gomez Gomez de quien el primero la ha adquirido por compra verbal, sin título escrito, habiendo satisfecho a la Hacienda el importe de su deuda por esta transacion de dominio. De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal y en cumplimiento de las disposiciones que aquella cita, en votacion nominal, acuerda: acceder a lo solicitado y con renuncia que en el futuro apudice al amillaramiento que haya de formarse, se rectifiquen los conceptos de rigura respectivamente, con que actualmente figurar los dos contribuyentes a quienes afecta dicha transacion de dominio para que surta sus efectos en el repartimiento siguiente de la contribucion territorial: cambiándose acordando, que con referencia al expediente administrativo, se cojan por el Sr. Alcalde la certificacion reclamada en la instancia del interesado, autorizada ademas por el Sr. Jefe del Ayuntamiento.

Despues de oportuna pregunta, y no habiendo quien hiciera oposicion alguna, sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las once, extendiéndose de todo lo presente acta que firmaron dichos Sres. de que certifico =

Jov. Santana Luis Dominguez

Acuerdo

Numero 68

- Presidente
 D. Jov. Santana Amado
Concejales
 " Abame, Calatrava Sagara
 " Jov. Dominguez Barragan
 " Vicente Melido Sagara
 " Jov. Garcia Cortijo
 " Jov. Rodriguez Crijo

En la villa de Mataya, a diez y ocho de setiembre de mil ochocientos noventa y dos, alas diez de la mañana se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Jov. Santana Amado, primer concejal del mismo, en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida la anterior, por unanimidad fue aprobada. Seguidamente, por el Sr.

Calatrava

Srs. se dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la junta y terminada, los Srs. del Ayuntamiento manifestaron que querian acordar, acordando facultar al Sr. Presidente para su debida cumplimento. Hecha la oportuna pregunta, y no habiendo a to algunos sobre que tomar acuerdo, se levanto la sesion a las 12, extendiendose de todo lo presente acta que firmamos dichos Srs. que certifico y firmo

Jose Santana

Don Domingo

Acuerdo #

| | |
|------------|---|
| Número | 69 |
| Presidente | D. Don Santana Amado |
| Concejales | <ul style="list-style-type: none"> Don Manuel Calatrava Segura Don Domingo Barragan Don Vicente Villido Segura Don Garcia Cortijo Don Rodriguez Prieto |

En las villas de Mataya, dia veinte y cinco de setiembre de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los Srs. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Jose Santana Amado primer concejal del mismo en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario, para celebrar la ordinaria de este dia.

Se dio lectura a la anterior por unanimidad y aprobada. Seguidamente se dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la junta, y terminada, los Srs. del Ayuntamiento manifestaron que querian acordar, acordando por unanimidad se di cumplimiento a todas las disposiciones que a to comprenden por el Sr. Presidente. Dada cuenta de una instancia presentada por Don Esteban Dono Gallardo, en demanda de que se le expida certificacion con referencia al Catastro de la riqueza del Distrito de mas casa que en el mismo distrito se reconoce su perfecto derecho, sin discusion y por unanimidad se acordo, se le expida en debida forma, la certificacion solicitada y extendida, se entregue original con su efecto, a los fines que se proponen. Hecha la oportuna pregunta sin mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las doce extendiendose la presente acta que firmamos dichos Srs. que certifico y firmo

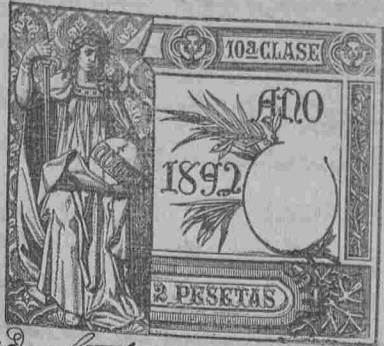
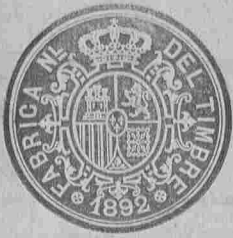
Jose Santana

Don Domingo

Acuerdo #

| | |
|------------|---|
| Número | 70 |
| Presidente | D. Don Santana Amado |
| Concejales | <ul style="list-style-type: none"> Don Manuel Calatrava Segura Don Domingo Barragan Don Vicente Villido Segura Don Garcia Cortijo Don Rodriguez Prieto |

En las villas de Mataya, dia diez de octubre de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los Srs. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Jose Santana Amado primer concejal del mismo en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario, para celebrar la ordinaria de este dia.



N.º 768.910

Folio 29

la sesion, y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue
 Charco aprobada. Seguidamente el Secretario dio lectura a los Boletines
 y correspondencia oficial de la semana, y terminada, los Sres. del
 Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.
 Acto seguido el Sr. Presidente interino, dio cuenta de
 haberse recibido de la Comision de contribuciones de la provin-
 cia, los talones de territorial e industrial, del primer trimestre
 para su recaudacion por el Municipio, segun le corresponde
 por Ministerio de ley, exponiendo en breves palabras que en a-
 tencion a encontrarse gravemente enfermo el Alcalde pro-
 pitario y dada la incompetencia de los concejales presentes
 procedi a acordar en la presente sesion, la persona que reuna
 condiciones y preste garantia suficiente para que pueda ser
 nombrado recaudador de contribuciones. Vista la anterior ma-
 nifestacion, fue tomada en consideracion, y hechas varias
 proposiciones, fueron desechadas por falta de garantia, a
 cordandose por unanimidad, nombrar recaudador de contri-
 buciones directas, bajo la inmediata inspeccion del Sr. Al-
 calde interino, a Don Luis Dominguez Soler Secretario
 del Municipio con obligacion de rendir cuentas todos los
 trimestres, facultando al Sr. presidente para que desde luego
 abra el periodo de cobranza voluntaria, anunciandose al
 vecindario. Tambien se acordó por unanimidad y sin discus-
 sion, que por el Sr. se saque el extracto de los acuerdos to-
 mados, por la corporacion, durante el trimestre anterior.
 Acto seguido por el Sr. fue presentada la cuenta
 de gastos del material de oficina papel, timbrado supe-
 rior y correo, correspondiente al primer trimestre del año
 economica actual, plenamente justificada. Examinada
 la cuenta referida y comprobada con los justificantes que
 la acompañan, fue puesta a discusion, resultando
 de mediano cada legitima moerion a las cantidades
 que arroja, y no habiendo ningun Sr. concejal que hiciera
 uso de la palabra en contra, hecha la oportuna pregunta
 en votacion nominal, se acordó aprobarla, facultando
 al Sr. Presidente para que ordene el pago con cargo
 al Capitulo 1.º artículo 2.º del presupuesto de gastos vigente,
 no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanta la sesion
 a las mas de la tarde, extendiendose de todo lo preven-
 te acta que firman los referidos Senores, de

quyos e secretario certifico =

J. J. J.
Jose Santana Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 41

Presidente
D. Jose Santana Amado
Concejales

- " Manuel Calatrava Sagara
- " Jose Dominguez Barragan
- " Vicente Villido Sagara
- " Jose Garcia Cortijo
- " Jose Rodriguez Cripto

En la villa de Mataya, dia nueve de octubre de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los tres del Ayuntamiento qual margos se expusieron bajo la presidencia de Don Jose Santana Amado, primer concejal del mismo en ejercicio por enfermedad del propietario para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada

Calatrava

lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Garcia

Seguidamente el Sr. dio lectura a los Botines y como pondencia oficial de la semana, y terminada los tres concejales manifestaron quedar enterados. Hecho la oportuna pr

Rodriguez

guinta por el Sr. Presidente, y no habiendo proposiciones algunas sobre que tomar acuerdo, se levanto la sesion a las once. Acto seguido fue presentado por el Sr. el extracto de los acuerdos tomados en el trimestre anterior, y previo examen por unanimidad y sin discusion se acordó aprobarlos que se remita original al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Botin oficial.

Sin mas asuntos de que tratar, y levantada la sesion se extendio la presente que forman dichos tres de que certifico = J. J. J.

Jose Santana

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 42

Presidente
D. Jose Santana Amado
Concejales

- " Manuel Calatrava Sagara
- " Jose Dominguez Barragan
- " Vicente Villido Sagara
- " Jose Garcia Cortijo
- " Jose Rodriguez Cripto

En la villa de Mataya, dia diez y seis de octubre de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los tres del Ayuntamiento qual margos se expusieron bajo la presidencia de Don Jose Santana Amado, primer concejal del mismo en ejercicio por enfermedad del propietario, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada

Calatrava

lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Garcia

Acto seguido el Secretario dio lectura a los Botines y como pondencia oficial de la semana, y terminada los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.

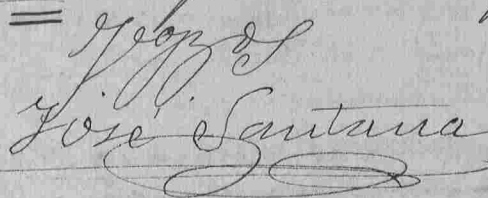
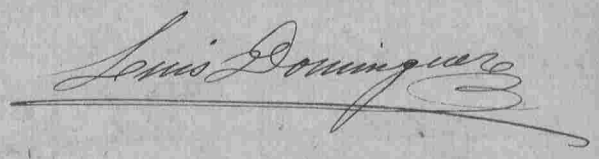
Rodriguez

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que lleoamos proxiamamente cuatro meses del ejercicio corriente sin que hasta la fecha se hayan realizado pagos de ningunas de

folio 30

que por cuenta de los créditos abiertos, en el presupuesto de gastos vigentes. Puesta de manifiesto la cuenta de ingresos obtenidos por los créditos, que figuraron en el presupuesto pasado, que, tomados en consideración la proposición del Sr. Presidente, y practicadas las necesarias comprobaciones, seguidas una breve discusión en votación nominal, se acordó facultar al Sr. Presidente para que ordene el pago a los empleados del municipio, y demás consignaciones que tengan cumplimiento, referentes al presupuesto corriente.

Puesta de manifiesto la cuenta de recaudación de contribuciones directas, del primer trimestre, fue examinada detenidamente y comprobadas los totales pendientes de libro por territorial e industrial, y estando conforme por unanimidad y sin discusión se acordó nombrar al Sr. de la corporación, para que en representación del municipio, se presente en la Capital de la provincia y certifique en la Tesorería de Hacienda el ingreso de las mil, cuatrocientas cincuenta y una pesetas veinte y tres centimos, a que asciende lo recaudado por ambos conceptos, que se exigen para los gastos de viaje la suma de treinta y cinco pesetas, pagadas de los fondos municipales del crédito abierto en el capítulo noveno artículo octavo del presupuesto de gastos vigentes facultando al Sr. Presidente para que ordene el pago. No habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a la una de la tarde, extinguiéndose de todo la presente acta que firma dichos Sres. de que certifico =

Acuerdo # 73

- Presidente
Concejales
 D. José Santara
 D. Juan Calatrava Sagara
 " José Domínguez Barragán
 " Vicente Mellido Sagara
 " José García Cortijo
 " José Rodríguez Orjuna

Dulas villa de Calatava, día veintitrés de octubre de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana se reunieron en la sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento qual marqués se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde veterano Don José Santara Brugada, primer concejal, del mismo en ausencia del Sr. D. J. por enfermedad del propietario, para celebrar la ordenanza de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior, por unanimidad se aprobó

Calatrava
 GARCIA
 RODRIGUEZ

Acto seguido el Secretario dio lectura a los Sres. de que certifico de la semana, y terminada los Sres. del Ayuntamiento de una instancia presentada por Don Segundo García León, en demanda de que se le expida la situación con referencia al catastro de riqueza de distrito de don Juan, que en aquellos destina, reconocida su debida finca, que en aquellos destina, se acordó se expidiera en debida forma y por unanimidad, se acordó se expidiera en debida forma las certificaciones solicitada en el papel correspondiente

y extendida se entregó original con su escrito a los fines que se proponen. Hecha la oportuna pregunta, y no habiendo sido alguno más de quien tratar se levantó la sesión a las once y media extendiéndole de todo lo ocurrido a esta que firmaron dichos señores que certifico =

Yo J. J. Santana
 Yo J. J. Santana
 Luis Dominguez

Acuerdo #
Número 74
Presidente
 D. Don Santana Amado
Concejales
 Manuel Calatrava Sagares
 " Don Dominguez Barragan
 " Vicente Villido Sagas
 " Don Garcia Cortijo
 " Don Rodriguez Brugal

En la villa de Mataya a treinta de octubre de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana se reunió en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don J. J. Santana Amado primer concejal del mismo en funciones de alcalde por enfermedad del propietario para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido, el secretario, dió lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada los señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Hecha la oportuna pregunta, y no habiendo de ningún otro asunto sobre que tomar acuerdos, celebrando la sesión a las once, extendiéndole de todo lo ocurrido a esta que firmaron, dichos señores. de quien yo certifico =

Yo J. J. Santana
 Yo J. J. Santana

Luis Dominguez

Acuerdo #
Número 75
Presidente
 Don J. J. Santana Amado
Concejales
 " Manuel Calatrava Sagares
 " Don Dominguez Barragan
 " Vicente Villido Sagas
 " Don Garcia Cortijo
 " Don Rodriguez Brugal

En la villa de Mataya a diez de noviembre de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañana se reunió en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Don J. J. Santana Amado primer concejal del Ayuntamiento en funciones de alcalde por enfermedad del propietario para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. dió lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada los señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Seguidamente se puso punto de manifestar del cargo que hace las veces de contribuciones de la provincia por el importe de las mismas, y practicadas las necesarias comprobaciones, se acordó por unanimidad y sin divisiones, aprobarlos, y que por el Sr. J. J. Santana Amado presidente, se abra el periodo de cobranza voluntaria bajo la dirección del Sr. J. J. Santana Amado, y con intervención del Sr. Manuel Calatrava Sagares, que se abra a las once de la mañana de este día. Hecha la oportuna pregunta, y no habiendo de ningún otro asunto



N.º 247.101

Folio 21

al punto mas, de que trata, se levanto la sesion a las once y media
sintiendo con todo lo presente acta que firman los dichos Sres. del
que certifico =

Jose Santana

Luis Dominguez

Beuerde 24

Numero 76

Presidente
D. Don Santana Brnada
Concejales

- " Manuel Calatrava Segares
- " Don Luis Dominguez Barragan
- " Vicente Villedo Lagos
- " Don Garcia Cortijo
- " Don Rodriguez Brignoa

En la villa de Alcala dia tres de Noviembre de
mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la ma-
ñana se reunieron en la sala capitular los Sres.
del Ayuntamiento que al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino
Don Don Santana Brnada primer concejal del
mismo en ejercicio por enfermedad del Sr. pre-
sidente para celebrar la ordinaria de este dia. Abier-
ta la sesion y dada lectura a la anterior por unan-
midad fue aprobada.

Calatrava, seguida mente se dio lectura a los Boletines y correjion
de denuncia oficial de la semana y terminada, los Sres. del Ayun-
tamiento manifestaron quedar aterrorados.

Acto seguido, por el Sr. presidente se dio cuenta de un
oficio de la Admon. de contribuciones de la provincia, por el
cual se devuelven las facturas de recibos, tatararios, primas
de cobro de territorial, industrial del primer trimestre,
acompanando los expresados recibos de cupos semestrales y
trimestrales, con el fin de seguir los procedimientos ejecutivos contra
los morosos, segun providencia dictada por el Sr. Administrador
de ramo de dicho cobro, decretando el apremio de primer
grado, contra dichos morosos. Examinadas las facturas de refe-
rencia y hallandolas conformes, por unanimidad y sin discu-
sion acordase facultar al Sr. Presidente para que
se libren los oportunos expedientes de ejecucion, contra los de-
bidos, comprendidos en las facturas, hasta hacer efectivos
sus cuotas, recargos y apremios, consiguientemente observando
con todo rigor las prescripciones que determinan la misma
con vigencia de recaudadores y procedimientos. Tambien
acordase facultar al Sr. Presidente para que ordene
el pago de la contribucion territorial por los bienes de propios,
correspondiente al primero y segundo trimestre, con cargo
al Capitulo 9.º articulo 2.º del presupuesto de gastos y quite
de fondos municipales, estudiando el oportuno libramiento.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta y lectura, a una
superior comunicacion del Gobierno Civil de provincia en la que se
transcribe el Real Orden del Ministerio de la Gobernacion de 2 de

Octubre último, por la cual se concede a este municipio en virtud de la
autorización concedida al Gobierno por el artículo 23 de la ley de
prejuicios del Estado de 30 de Junio anterior un crédito de 6000
para remediar en su parte los daños causados por los fuertes tem-
porales del pasado invierno en la agricultura. Terminada la lectura
por el Sr. Presidente, expuso en breves palabras la necesidad de exa-
minar la forma de contribuir entre la clase laboradora el crédito con-
cedido, bien sea individual o colectivamente, o darles sujeción en
jornales para obras de utilidad pública, cuya forma deja a la discre-
ción de la respetable corporación. Tomada en consideración la
proposición del Sr. Presidente, fue puesta a discusión la manera de
invertir la suma expresada, y declarada urgente, considerando que
las 6000 pesetas que el Gobierno concede, remedian en poco los recalca-
dos daños sufridos por la clase laboradora, a consecuencia de los fuertes
temporales del pasado invierno, y esta sin que se sacrifique, ni
sea voluntariamente tan pequeña remuneración, siendo hoy necesi-
dad más atendible, remediar en parte la calamidad pública que
se deja sentir y abruma la clase jornalera, seguida de una extensa
discusión en la que tomaron parte varios de los tres concejales, para
cumplir el pensamiento de invertir dicha suma en obras de utilidad
pública, y ampliar más temporalmente la clase menesterosa, no habiendo
quien mejor mo de la palabra en contra en votación nominal se
tomaron los siguientes acuerdos. Primero: invertir la suma concedida
de 6000 pesetas en jornales a los pobres de la localidad. Segundo: que
siendo de absoluta necesidad una construcción en el camino vecinal
y público que de esta villa conduce a la ciudad de Saspas, cuya obra
por la precaria situación del municipio y escasez de medios, a juicio
de ser muy necesaria al vecindario, no ha podido incluirse en el
presupuesto vigente, en ella se de inversión a la cantidad expresada.
Tercero: facultar al Sr. Presidente para que se instruya el expediente
y presupuesto de dicha obra, requiriendo al propio tiempo a los
vecindarios vecinos y forasteros que por su finca en esta término, para
que por medio de suscripciones voluntarias, contribuyan en la medida
de sus fuerzas, a los gastos que pueda importar la obra de referencia,
puesto que a todos beneficia, y para darles la solidez necesaria, ha-
ciendo parecer los constantes peligros que amenazan a los que transi-
temos por el expresado camino, en atención a que la suma expresada
es insuficiente para el objeto a que se destina. Y por último,
que dicho acuerdo se remita a la honra del Sr. Gobernador Civil, de la
provincia para su superior conocimiento, encareciendo así, por
parte del Sr. Presidente, que ha de formularse con certificación del mismo
Sr. Presidente, el Sr. Presidente propuso que al llegar la época de
acordar la enajenación de las maderas y cercas sobrantes en los trabajos
de invierno de la Dehesa Real por evitar en esta época el trabajo de
sus labores el ganado aprovechante, si en el momento se le limita en su
su mencionable derecho, pero como en la época (porvenir) por
se hue el disputo, el ganado de labor cuando el disputo, conviene
poco a partir, siguiendo la costumbre establecida, proponer
simultáneamente su enajenación para aprovechar las referidas
cercas con ganado lanar a ser posible, y en otros casos de ser
previo alambrado, a evitar que las fuertes heladas contribuyan
a cubrirse el ganado de la junta municipal y comisión de
prejuicios, que al formarse el ordinario vigente incluye en

el capitulo segunda de los ingresos, los productos, que en su
 virtud pueda anotar el fruto de guerra de mueras, se que tam-
 bien fue, incluido en la propuesta elevada por el Ayuntamiento
 de el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia para su inclusion
 en el plan general de aprovechamientos forales. Vela la proposicion del
 Sr. Presidente, fue tomada en consideracion y deliberada por tanto se
 puso a discusion el asunto por media hora y no habiendo ninguno
 de los señores concejales, que hiciera uso de la palabra en contra de la votacion
 nominal, se acordó facultar al Sr. Presidente para la instruccion
 del expediente de mueras de mueras con la calidad de obrantes, que
 por puntos practicos y de inteligencia se practique justiprecio del
 aprovechamiento, y que en la proxima sesion se de cuenta con el
 fin de establecer las condiciones administrativas que el Ayuntamiento
 estime procedentes. No habiendo ningun otro asunto de que tratar
 se levantó la sesion, a las diez de la tarde extendiendose de todo lo presente
 la acta que firman dichos tres de que certifico =

J. J. J.
 Jose Santana Luis Dominguez

Acuerdo #

| Numero | 177 | <p>En la villa de Alatorre dia veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, a las diez de la mañana se reunieron en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que al presente se expresan, bajo la presidencia de D. Juan Santana y Brando primer concejal de dicho Ayuntamiento en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario, para celebrar la ordinaria de este dia, Obieta la sesion y elada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobado.</p> <p>Seguidamente por el Sr. se dio lectura a los Partidos y correpondencia oficial de la semana, y terminada los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.</p> |
|----------------------------|-----|--|
| Presidente | | |
| D. Juan Santana Tomado | | |
| Concejales | | |
| " Manuel Calatrava Seguros | | |
| " Jose Dominguez Dominguez | | |
| " Vicente Pallido Lopez | | |
| " Don Garcia Cortijo | | |
| " Don Rodriguez Breija | | |
| Calatrava | | |
| Garcia | | |
| Rodriguez | | |
| Cortijo | | |
| Breija | | |
| Breija | | |
| Breija | | |
| Breija | | |
| Breija | | |
| Breija | | |
| Breija | | |
| Breija | | |
| Breija | | |
| Breija | | |

J. J. J.
 Jose Santana Luis Dominguez

Acuerdo #
Numero 48
Presidentes
 D. Don Santana Amado
Concejales
 " Moame, Catatrava, Sagares
 " Don Dominguez Paragana
 " Vicente Melido Sagor
 " Don Garcia Costilla
 " Don Rodriguez Bruna

En la villa de Mataya, dia veinte y siete de Noviembre
 de mil ochocientos noventa y dos, a las diez de la mañan
 nas, se reunieron en la sala de capitular los tres, de
 tamiento que al margen se expresan, bajo la presiden
 cia de Don Don Santana Amado, primer Concejale del
 Ayuntamiento en funciones, de Alcalde por inform
 lal del propietario, para celebrar la ordinaria de este dia
 Abierta la sesion, y dada lectura de las anteriores, por
 unanimidad fue aprobada.
 Acto seguido el Senor Presidente expuso que tenia

Calatrava precision de naturaleza el cobro de las 635 puestas que concede el Excmo. Sr.
 Abintia de la Gobernacion a este pueblo, del fondo especial de calamidad
 de publico para socorro sinistras agricolas, en virtud de B.O. de 30 de
Garcia libro ultimo, porpon al Ayuntamiento, se acuerde en la presente
 sesion al autorizar competentemente al agente representante de la
Rodriguez corporacion en Badajoz, para que a su nombre gestione el cobro
 de la expresada cantidad. Visto la anterior porposicion, fu tomada en
 consideracion y declarada urgente se hizo la siguiente pregunta y se la
 diendo unigen Senor Concejale que hiciera uso de la palabra y se la
 seguido de una breve discusion en la que se reconoció por todos la conve
 niencia de conceder dichas autorizacion, en votacion nominal se
 acordo. Autorizar competentemente al agente de negocios Colegiado en Ba
 dajoz Don Basilio Angillo Sanchez, representante del Ayuntamiento
 en dichas capitales, para que a nombre de este Municipio, gestione el
 cobro de las 635 puestas concedidas al pueblo para repender sinistras a
 agricolas por el Ministerio de la Gobernacion, concediendoles cupos, por
 para que tambien a su nombre, autorice el regarding correspondiente
 o cualquiera otro documento que preciso fuer para su cobro, que de este
 acuerdo se expida certificaciones por el Sr. y se remita al agente a pro
 rados.

Al propio tiempo por el Senor Presidente, fu puelto de manifiesto
 lo el expediente ejecutivo de segundo y tercer grado contra deudores a la Ha
 bienda publica, por contribucion industrial, y practicado de termino exa
 muno, considerando que el industrial Droguero Don Miguel Gomez, Don
 hace tres meses, solo en el ejercicio de su industria aumentandola de la loca
 lidad, los tres del Ayuntamiento, por unanimidad y sin discusion, acuer
 dous declarar fallida la cuota correspondiente al primer trimestre
 por las razones expuestas, sin perjuicio de la resolucion que adopte
 el Sr. D. modo de contribuciones de la provincia, que preciso los supo
 rmas, correspondientes, se termino el expediente de fallido que esta en
 tramitacion y se remita a la superioridad, uniendou certificacion
 de este acuerdo al referido expediente.

Dada cuenta al Ayuntamiento de una instancia presentada por
 Don Pedro Arribas Rodriguez en demanda de que se le expida certificacion
 con referencias al catastro de la riqueza del distrito de tres fincas que
 aquella delinda, reconocido su derecho, sin discusion y por unani
 midad se acordo se le expidiera en debida forma la certificacion
 solicitada en ce papel, correspondiente, y exteudida, se entregu
 original, con su escrito, a los fines que se proponen. No habiendo
 ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las doce
 estendiendou de todo la presente acta que firman dichos tres, de que
 certifico =

Vozes
 Don Santana
 Luis Dominguez



Numero 89



folio 33

Presidente

- D. José Santana Amador Concejales
- « Moame Calatrava Sazara
- « José Domínguez Barragán
- « Vicente Meléndez Sago
- « José García Cortijo
- « José Rodríguez Brizco

Calatrava
 He
 García
 Rodríguez

de mil ochocientos noventa y dos a las diez de la mañana se reunió en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. José Santana Amador, primer Concejale, del mismo en función de Alcalde por enfermedad del propietario, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido por el Secretario, se dio lectura a los Boletines de propaganda oficial, de la semana, y terminada y terminada a los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. En seguida el Sr. Presidente manifestó que según se previene en la Circular de 31 de Mayo último del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta provincia, ha de formarse en el plazo mas breve posible una relación del ganado existente en el término, de la clase y condiciones que dicha disposición previene. Tomadas en consideración la anterior proposición y seguida a una breve discusión, por unanimidad se acordó que por el Sr. se forme la relación precitada, en los términos que la Circular recomienda.

En mismo propuso al Ayuntamiento, llamando su atención sobre la Circular de 1.º del presente mes que previene el ingreso en caja y sorteo de los moros sujetos al presente recuento, eligiendo la persona que en representación del municipio, ha de nombrarse Comisionado de quintos para que conjetualmente autorizada se presente en la Dama Militar de Distrito, a los fines expresados, senalando su haber. Propuesto para dicho cargo el, vecino Don Demacio Obernau de Meléndez, por unanimidad y sin discusión fué aceptado por su reconocida capacidad, acobardado, nombrados Comisionados de quintos por este pueblo, para el ingreso en caja de moros, en la Dama con obligación de procurrar el sorteo; con el haber para la remuneración de sus gastos de veinte reales: facultando al Sr. Alcalde Prudencio para que se le habone la expresada cantidad de fondos municipales con cargo al Capítulo 1.º artículo sexto del presupuesto de gastos vigente; y que por el Sr. Alcalde se ordene el pago, extendiéndose el oportuno libramiento. Tambien se acuerda facultar al Sr. Presidente para que abra la subvención del Boletín de Admon. local correspondiente al año que termina. No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las doce, extendiéndose de todo lo precente actas que firmamos dichos Sres. de que certifico =

Yo José Santana
 Alcalde Int.º

José Domínguez

Extraordinaria del dia 8 del mes de Mayo de 1802, a las once de la noche,

Numero 90
Presidente Interino
D. Don Domingo Barragan
Concejales
" Manuel Calatrava Sagaz,
" Vicente Velasco Sagaz,
" Don Garcia Cortez,
" Don Rodriguez Orjuel

reunieron en la sala capitular todos del ayuntamiento que al momento se expusieron bajo la presidencia interna del Concejal Don Juan Dominguez Barragan que les correspondia por mayoria de votos, para celebrar sesion extraordinaria. Abierta la sesion por dicho Sr. Presidente y expuesta el objeto de la misma,

Calatrava por el Secretario se dio lectura a los artículos de la ley municipal, pertinentes al caso, cuando ocurrio como en la presente ocasion no quedar vacante la presidencia, terminada esta el individuo Sr. Garcia Presidente, insinuada, palabras de cuenta al municipio de la terrible

Rodriguez desgracia ocurrida con la muerte del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Bando, cuya infanta noticia fue acogida por todos con grandes demostraciones de sentimiento, su atencion a las relevantes dotes que adornaban al malogrado Alcalde: exponiendo que todos habian perdido un buen compañero, afable, atento y carinoso y el pueblo un fiel administrador; el que habiendo sido una esperanza en vida, debemos honrarle en muerte, acompañandolo hasta su última morada, como prueba fiel de nuestro sentimiento. Vista la anterior manifestacion, los tres de Ayuntamiento acordaron por unanimidad y sin discusion, acompañar el cadaver de un malogrado Alcalde hacia el cementerio catolico de esta villa, formando parte del duelo, como última prueba de amistad y de cariño.

Acto seguido se dio cuenta mencionando la falta de asistencia a la sesion del primer Concejal del Ayuntamiento Don Juan Antonio Amado, el cual, habia tenido la desgracia de padecer una pierna dias antes, y proveyo en la presente sesion, en vista de tal suceso, elegir Presidente interino, puesto que la Alcalde no puede estar vacante. Abierta discusion sobre el particular por media hora en la que tomaron parte varios de los concejales, en atencion a que el Concejal que de derecho les correspondia ocupaba la presidencia Don Juan Dominguez se esmero de que en sus negocios, exponiendo sus mudas, ocupaciones y lo difícil que le seria a mas de las encargadas de la Alcaldia, exponiendo que pretaria su decidido apoyo por que de ella se haga cargo el Concejal que le sigue en turno. Tomada en consideracion la anterior razon, fue por todos reconocida, y hecha la oportuna discusion del cargo, resulto elegido por mayoria de votos, abrenca al Concejal Don Vicente Velasco Sagaz con el caracter de interinidad, y por el tiempo que pueda durar la curacion del Concejal Don Juan Sentana Amado a quien de derecho corresponde. Aceptado el cargo de Alcalde Interino por el ilegal Don Vicente Velasco Sagaz, se le dio posesion del mismo, entregandole en el acto la jurisdiccion como superior del cargo que representa, el sello de la Alcaldia y todo lo que a ella pertenece, ofreciendo ante el municipio cumplir



N. 0.013.325

folio 38

Acuerdos

Número 44

- Presidente**
Concejales
- " Manuel Calatrava Segura
 - " José Domínguez Barragán
 - " José García Cortijo
 - " José Rodríguez Orreaga

Calatrava
 García
 Rodríguez

De la villa de Mataya día primera de Enero de mil ochocientos noventa y tres a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los tres de Ayuntamiento expusados al marqués, bajo la presidencia de don Vicente Velasco Segura, Alcalde Intero del mismo para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior, por unanimidad se aprobó a todo seguido el otro día lectura a los Políticos y a la presidencia oficial de la mañana, y terminada se abrió discusión sobre los diferentes asuntos de que había que tratar manifestando dichos Sres. quedar enterados. En seguida, por unanimidad, se tomó el oportuno expediente y se publicaron en el día de la fecha listas de los electores con derecho a elegir compromisarios para el sufragio durante el año que da principio, según previene el artículo 38 de la ley electoral de 2 de Febrero de 1877, dando cuenta de las reclamaciones que contra las mismas se presenten en las sesiones sucesivas, debiendo ser mancomunadas al público hasta el día veinte del corriente; segunda: que por el Sr. Presidente se publique el bando que la ley de referencias previene para que todos los morosos sujetos al futuro remolazo se presenten a pagar su inscripción multa bajo la responsabilidad que la misma exige, abriendo el oportuno expediente; tercero quedar enterados de los expusados de este pueblo por contingente provincial, correspondiente al presupuesto vigente.

Al propio tiempo se puso de manifiesto por el Secretario, el estado de las inscripciones de fondos municipales por los créditos correspondientes al presupuesto de gastos, que está en ejercicio, por cuenta del Sr. Presidente del presente año, y previo examen y comprobación por unanimidad, sin discusión se acordó aprobarlos facultando al Sr. Presidente para que ordene los pagos.

También fue puesta de manifiesto la cuenta trimestral de materia de opina y corra, por los gastos ocasionados durante el segundo trimestre, y previo examen detenido y comprobación con los participantes que la acompañaron, no encontrándose partida alguna de inversión dudosa, por unanimidad y sin discusión, se acordó aprobarla facultando al Sr. Presidente para que ordene el pago y extención del oportuno libraniento, unido al mismo certificación de este acuerdo.

A todo seguido por el Secretario fue presentado el padrón general de habitantes, legalmente notificado, previo detenido examen y no encontrándose en él ocultación de vecinos, ni residentes, y resultando buena la clasificación de habitantes, y ajustado a las disposiciones de la ley municipal vigente, en votación nominal, se acordó aprobarlo, abriendo de común el plazo de exposición al público quedando al manifiesto en la plaza del municipio, todos los días y horas hábiles por el tiempo en

quidurano sus efectos, entendiéndose para ella desde primer día corriente
a 11 de Diciembre de 1878.

En seguida fueron puestas de manifiesto por el Sr. Contador las liquidaciones generales del presupuesto cerrado del 87 a 88, citados, complementarios, y memoria explicativa de las causas que motivaron los aumentos y disminuciones que han tenido lugar durante el expresado presupuesto por los créditos de cobros y pagos abiertos en el mismo, y sus quincenas termino en 11 de Diciembre último; y tomando la palabra el Sr. Presidente, propuso la necesidad de acordar en la presente sesión, previo examen y comprobación de dichas liquidaciones, la formación del presupuesto adicional, para que por medio de esta reforma legal, se fundasen en el ordinario siguiente, las partidas de cobros y pagos que proceden del presupuesto cerrado, y consideradas realizables, están pendientes de cobro y pago; llecándose a cabo en la forma indicada la refundición de ambos presupuestos, según previene la bisular de la Dirección general de P. D. local, de 10 de Abril del 88. Cida la anterior proposición, fue tomada en consideración, para cuyo efecto se examinó detenidamente y comprobación de dichas liquidaciones con las partidas votadas en el presupuesto y operaciones realizadas por cuenta de ellas, en los libros de contabilidad, las cuales, consideramos bien hechas. Abierta discusión sobre el particular, y hecha la oportuna pregunta, no habiendo de ningún señor concejal, que hiciera uso de la palabra en contra de las votaciones nominales, acordamos: aprobar la liquidación del presupuesto cerrado de 87 a 88; que las partidas de cobros y pagos que aparecen en las últimas cuentas de dichas liquidaciones, que se consideran realizables, se incluyan en el presupuesto adicional, que por medio de esta reforma, ha de formarse, y hecho así, en la próxima sesión que se de cuenta, para en su vista acordar la refundición; autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que en unión de la Comisión del ramo y Sr. Contador, se lleve a efecto la formación del expresado presupuesto adicional.

También fue puesto de manifiesto el extracto de los acuerdos tomados por la corporación en el trimestre oculto en 11 de Diciembre, y practicado examen por unanimidad y sin discusión acordamos aprobarlo facultando al Sr. Presidente para que ordene su remisión, a fin de que se publique en el Boletín oficial, de la provincia. Hecha la oportuna pregunta y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levanta la sesión a las once de la tarde, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres., de que certifico =

Yo el Sr. Contador

Juan Domínguez

Se acordó en

| | |
|------------|---|
| Número | 99 |
| Presidente | D. Vicente Ullido Sago |
| Concejales | D. Manuel Calatrava Sagarra D. Juan Domínguez Barbagano D. Juan García Cortijo D. Juan Rodríguez Orzoaga |
| Calatrava | |

En la villa de Mataya, día ocho de Enero de mil ochocientos noventa y tres a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Domínguez Barbagano, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la acta anterior por unanimidad fue aprobada. A todo seguido el Secretario dio lectura a los

Se acordó en
Número
D. Vicente Ullido Sago
D. Manuel Calatrava Sagarra
D. Juan Domínguez Barbagano
D. Juan García Cortijo
D. Juan Rodríguez Orzoaga
Calatrava

García
Rodríguez

Política y correspondencia oficial, de la semana, y terminada, tomo del Ayuntamiento manufactarou quedar enterado; acordando por unanimidad y sin discusión, que el Señor Presidente ordene el pago de los agrícolas.

Acto seguido por el Señor Presidente fueron presentadas las cuentas de material de las escuelas elementales de la localidad, rendidas por los propios encargados, Don Justo Martín Molero y Doña Dolores Baragana Lopez, correspondientes al año económico de 1891 a 92. Examinadas las referidas cuentas, y comprobadas con los presupuestos de ingreso y justificantes que las acompañaron resultó que a las partidas consignadas en aquéllas, se les dio la verdadera inserción para que fueran destinadas. Abierta discusión sobre el particular, por el Señor Presidente se hizo la oportuna pregunta, y no habiendo sido contestada por el Sr. Concejal, que hiciera proposiciones en contra, en votación nominal, se acordó aprobarlas, que las cuentas justificadas se archiven en el Ayuntamiento, remitiéndose las copias, con certificación de este acuerdo, a la Junta provincial del ramo.

Seguidamente, por la Comisión de presupuestos, fue presentado el adicional de rentas procedentes del ejercicio cerrado en 11 de Enero último para su examen y cuentas correspondientes. Abierta discusión sobre las partidas que comprenden el referido presupuesto adicional, previo examen y resultando que, tanto a las de ingreso, como a las de pago, procedentes del ejercicio de 1891 a 92, se ha dado la debida colocación en aquel, hecho por el Señor Presidente la oportuna pregunta y no habiendo ningún Sr. Concejal que hiciera uso de las palabras en contra, en votación nominal, acordó aprobar el presupuesto adicional fijando sus ingresos, en dos mil, cuatrocientas ochenta y dos pesetas ochenta y cinco centimos, y los gastos pendientes, en cincuenta y tres pesetas; facultar a la Comisión para que lleve a efecto, en la forma que la ley previene, la repundición del indicado presupuesto adicional con el ordinario vigente, dando colocación a sus partidas de ingreso, en el capítulo octavo y de pago, en el doce del ordinario, como rentas pendientes de realización; que de este acuerdo se libren certificaciones inmediatas al respectivo presupuesto y en copia, y hecha la repundición que se le acuerda al Ayuntamiento. No habiendo ningún Sr. Concejal que tratara, se levantó la sesión a las doce, extendiéndose de todo lo prevenido en esta que firman dichos Señores de que certifico =

Yo el Sr. Presidente
D. Vicente Peláez

Señor Rodríguez

Acuerdo #
Número 76
Señor Presidente
D. Vicente Peláez
Concejales
D. Manuel Calatrava Pagares
D. José Domínguez Baragana Cortijo
D. José Gardia Cortijo
D. José Rodríguez Cerezo
Calatrava

En la villa de Alcala, día quince de Enero de mil, ochocientos, noventa y tres, a las diez de la mañana, se reunió en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Int. Don Vicente Peláez Pagares, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada. Acto seguido, et, etc. dio lugar

García
Rodríguez

tuera a los Volantes, correspondencia oficial de la semana, y terminada los otros, etc. y habiéndose manifestado queda enterado.
Acto seguido por los Sres. de la Comisión fue presentado el primer supuesto ordinario y adicional, refundido, reformado favorablemente por el Regidor Sindical, y previo examen y lectura por capitular, artículo, lo encuentra arreglado en su forma a la legislación vigente. Abierta discusión por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta y no habiendo ninguno Sr. Concejal, quise ir a modo de la palabra en contra, en votación nominal, y conforme con lo reformado por el Síndico, acordando su aprobación; que en respuesta al primer supuesto anterior por el término de quince para las reclamaciones del Vecindario, sometiéndolo a examen y discusión definitiva de la Junta municipal de asociados.

En seguida el Ayuntamiento se ocupó de la formación del Abitamiento de los sucos, sujetos al recensado de 1873, por los datos suministrados del padrón general de habitantes y libros de nacimientos del Registro Civil de esta villa, resultando alista de solamente el mozo Aureliano Hernandez Castillo, levantándose acta en el expediente de su raras.

Dada cuenta del expediente instruido para providencia la renovación de la mitad de los individuos de la Junta jurisdiccional, de este término con arreglo a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del reglamento de 30 de Setiembre de 1888 para la administración y cobranza de la contribución territorial, y en su virtud, apareciendo de citar conformes con los antecedentes respectivos, las relaciones citan por los Sres. de este municipio, la primera de las cuales, expresa el número y nombres de los puntos a quienes corresponde ocupar en sus posesiones de antigüedad, y la segunda comprende todos los contribuyentes por territorial de este distrito, debidamente clasificados, la corporación acorda: 1.ª Que cuando luego en sus cargos, los individuos de dicha Junta que constituyen la mitad menor, una de la misma y procediendo al nombramiento de los del año del 1889 les corresponde salir, se expresan a continuación: Peritos repartidores = 1.º D. Pedro Arribas Rodríguez 1.ª categoría, nombrado por el Ayuntamiento, 2.º D. Fermín Barjaque Moreno 1.º de por la Delegación de Hacienda, 3.º D. Don Santana Amado id. por id. id. = Suplentes = D. Francisco García Morales 2.ª categoría por el Ayuntamiento, D. Don Juan Barquero Buitos 2.ª de por la Delegación de Hacienda.

2.ª Nombrar por parte del Ayuntamiento en recensado de la mitad de dichos individuos, a los contribuyentes que a continuación se expresan = Peritos repartidores = D. Manuel Domínguez Barragán vecino de esta villa, domiciliado en la calle de la Puerta número 44, con la cuota de contribución de 88.96 ptas. = Suplente = D. Juan Castillo vecino de esta villa, domiciliado en la calle de las Piedras número 10 con la cuota de 36.98 ptas.

3.ª Proponer en tema a la Admon. de Hacienda de la provincia para el nombramiento de los otros dos peritos repartidores, y el suplente que la misma debe designar, a los individuos siguientes: Para peritos, primera terna = Don Dionisio Barroco y Salgado, 1.ª categoría, Hacendado forastero; D. Pedro Seco y Salgado, idem, idem del pueblo; D. Manuel Viqueo Barallo, 1.º de, Hacendado forastero = Segunda terna = D. Don, M.º Abando Moreno 2.ª categoría, vecino del pueblo; D. Santos Castañeda García, idem, idem; D. Don, Barrera y Saperiano 2.ª de, Hacendado forastero = Tercera terna = D. Simón Barjaque, Santana 2.ª categoría, vecino del pueblo; D. Juan Castillo vecino del pueblo; D. Francisco Barjaque y Barjaque 2.ª de, Hacendado forastero = Para suplente, única terna = D. Antonio García

Acta
D. Vic...
"Man...
"Don...
"Fos...
"Don...
Cala...
García...
Rodríguez



N. 0.013.332

Folio 37

2.ª Categoría, ocioso del pueblo: D. Victoriano y Juan Lopez 2.ª Hacendados forasteros
 D. Pedro Marguie, Muro 2.ª ocioso del pueblo. Y parientes que de con-
 formidad y a los efectos que previene el artículo 50 del mencionado regla-
 mento de comunión y nombramiento a los peritos, representantes y
 suplentes que la Corporación municipal ha designado, nacional
 lo propio respecto a los que la estimos elija, tanto pronto lo ponga a
 en conocimiento de la Alcaldía, y trabamidos que sea el término
 legal, sin nulaciones por parte de aquellos, o remittas las que se
 formulen se proceda a la mutación de la junta pericial, con distri-
 bución y los que continúan funcionando procedentes de la última
 renovación, cuando principio la misma a las operaciones publi-
 minar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y de la presidencia
 del Concejal Don Juan Dominguez Barrocas que suete acto desig-
 nar, selo tanto la sesión a las dos de la tarde, extendiendou de todo lo presente
 acta que firmamos chinos Dns. de que certifico =

El Alcalde

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 37

Presidente

D. Vicente Vellido Sagos

Concejales

" Manuel Calatrava Sagos

" Don Dominguez Barrocas

" Don Garcia Cortijo

" Don Rodriguez Crego

En la villa de Calatrava a dia veinte y dos de Enero de mil
 ochocientos noventa y tres, a las diez de la mañana se reu-
 nieron en la sala capitular los Dns. del Ayuntamiento
 que al margen se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Vicente Vellido Sagos para cele-
 brar la ordinaria de este dia. Abierta la Sesión y dada la
 orden de leer el acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada el
 acto seguido el Secretario, dio lectura a los Proletos

nes y correspondencia oficial, de la semana, y terminada
 da los Dns. del Ayuntamiento, manifestaron quedar retirados, cesó
 el Sr. Alcalde Presidente, para que se formula el
 Hebre de aprobación de arrendamientos forestales para el próximo año, su-
 biendo en ella las yerbas de invierno de la mitad de la Dicha boyal, y la
 espiga y pastos del año que haya de laborar.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que habiendou pre-
 sentado el representante recaudador de la Asociación general de gan-
 aderos del reino, cobrando el canon anual, llamado vulgarmente la
 meta importante cuatro puestas cincuenta centimos, en uno de sus fa-
 cultades habia ordenado a la Depositaria municipal su pago por
 vional, y remittiendo que el proximo siguiente no existe partida al-
 guna autorizada para esta obligación, proponiendole al Ayuntamiento
 lo si lo estima que dicha suma se haga efectiva del Capitulo
 once artículo unico del presupuesto vigente, en concepto de
 gasto suplevito. Visto la anterior proposición, fue tenada
 en consideración, y hecha la oportuna pregunta, no habien-

Calatrava
 Garcia
 Rodriguez

de ningún señor concejal, que hiciera cosa de la palabra en con-
tra por unanimidad acordamos: facultar al señor Alcalde
Presidente para que en el primitivo orden el pago de las sumas
referida por el comun de la metra, con cargo al capitulo ovec
muy pronto, del presupuesto vigente. No habiendo
otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las doce y se
dió cuenta de todo lo presente a la que firmamos dichos Sres. de
que certifico =

Jorge
Dieble

Luis Dominguez

Acuerdo #

Número 98

Presidente
D. Vicente Villido Sagor,
Concejales

- u Manuel Calatrava Sagor
- u Don Dominguez Barragan
- u Don Garcia Cortijo
- u Don Rodriguez Cripto

Calatrava
Garcia
Rodriguez

En las villas de Atalaya dia veinte y nueve de
enero, ochocientos noventa y tres, a las diez de
la mañana, se reunieron en la Sala Capitular
los Sres. del Ayuntamiento que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don D. Vicente Villido Sagor. Abierta la sesión
y dada lectura a la anterior por unanimidad
fue aprobada.

Seguidamente, el Secretario, dió lectura a los
términos, correspondencia oficial de la semana, y terminada la
del Ayuntamiento, se manifestó quedar enterados, acordando
por unanimidad y sin divisiones, que el Sr. Alcalde presidente, ordene
el debido cumplimiento de todas las disposiciones leidas.

Del propio tiempo el Señor Presidente propuso que pro-
mo el día de la Candelaria, en el cual, según costumbre
del Ayuntamiento vimos todos los años, asistiendo a la Mis-
ma mayor en la cual, se recibe la cera que solemniza la fun-
ción, costada de fondos municipales, procedi a acordar en la pre-
sente sesión se ha de seguir a la misma costumbre, procurando
la cera necesaria para dicho acto. Oída la anterior proposi-
ción fue tomada en consideración, y hecha la oportuna pro-
gunta, no habiendo ninguno Sr. concejal, que hiciera cosa
de la palabra en contra, seguidamente a una breve discusión,
se acordó por unanimidad: facultar al Señor Presidente pa-
ra la provisión de la cera necesaria, ordenando el pago de la
corta, con cargo al capitulo noveno, artículo tercero del pre-
sente de gastos vigente, extendiendo el oportuno libranmiento.
No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la
sesión a las doce, extendiéndose de todo lo presente a la que
firmamos dichos Sres. de que certifico =

Jorge
Dieble

Luis Dominguez

Acuerdo #

Número 99

Presidente
D. Vicente Villido Sagor,
Concejales

- u Manuel Calatrava Sagor
- u Don Dominguez Barragan
- u Don Garcia Cortijo
- u Don Rodriguez Cripto

En las villas de Atalaya, dia cinco de febrero del
año, ochocientos noventa y tres, a las diez de la mañana
se reunieron en la Sala Capitular los Sres.
del Ayuntamiento que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don D. Vicente Villido Sagor, para celebrarse

Calatruena

Garcia
Rodriguez

La ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura a la suite
Dada lectura por el Sr. D. los Boletines y correspondencia de la misma

ma, los Sres. de la Junta de este Ayuntamiento, manifestaron quedar, entera-
los, facultando al Sr. Presidente para su debido cumplimiento

Así seguidas el Sr. Presidente expuso, que siendo llegada
la época, en la presente sesion procedo acordar la instrucción
del expediente de labores en la mitad de la Dhesia Real, de esta
villas, en los parajes denominados la Encina Cantana, y la tranquita
de. Sabido es Sres. Concejales, que los terrenos dedicados a pasto
cuando trascurre cierto numero de años, sin laborarlos, degen-
ra en la calidad de los pastos, y estos dejan de ser lo nutritivos y
sustanciosos que debieran, en atencion al natural abastecimien-
to del terreno por los fuertes temporales, y al continuo pastoreo de
ganado, que consiguen en el transcurso de tiempo que el terreno
se agota en malas semillas. El llevar las labores a efecto en los
puntos indicados es de reconocida utilidad y necesidad, para
mejorar las yemas y sus pastos, y esta traxo de equidad, de-
bera la proposicion que me permito presentar, esperando
de la corporacion que con sus votos, la apoyara, a fin de
llevar a efecto mejora tan preciosa. Tambien debe manifestar
que ante cuando el canon o renta que se estipula por las
labores que se efectuan, y siembra del bonafido terreno es
de escasa importancia, figura como una de las partidas que la comu-
nidad de compromisos del seno del Sr. D. Calatruena para conseguir la
mejora del de mejoras del ordinario vigente, por tanto antes
de acordar la propuesta para el plan general de mejoras
mientras por tanto. Vista la anterior proposicion, fue
en consideracion por los Sres. Concejales previa declaracion de unan-
gencia, y segun lo a imbuir la decision, no habiendo ninguno
Sr. Concejal, que hiciera uso de la palabra en contra, en
votacion nominal se acordó: facultar al Sr. Presidente para
que se instruya el oportuno expediente de retraccion, y si-
bra de la mitad de la Dhesia Real, en los parajes designados,
que la constituyen mas o menos faenas de terreno escaso,
que el expresado dispute ha de efectuar por reparto ocioso,
entre los labradores que posean caugas propias, siendo preferido
a aquellos que estan mas exentos de terrenos: que de este acuerdo
se expida certificacion para encausar el expediente admini-
trativo, dando cuenta de su estado en la proxima sesion
a fin de acordar las condiciones administrativas.

Al propio tiempo el Sr. Presidente expuso, de debida tener
lugar en la proxima sesion ordinaria, la clasificacion y declaracion
de soldados, procedi a acordar la peronos que remitiendo condiciones,
y aptitud suficiente, se encargue de hallar los mejores sujetos
a medicion, y la clasificacion que se haga de aguas por
su trabajo. Vista la anterior proposicion fue tomada en con-
sideracion, y hechas varias proposiciones por los Sres. Conceja-
les, se acordó por mayoria de votos, nombrar taltador a Don
Modesto Caballero Padilla, Sargento retirado del Ejercito
que es el que remite condiciones de aptitud, por no ha

berlos en el pueblo en activo: tambien se acordo facultar al Sr. Alcalde, para que satisfecho el nombramiento, remunerandole con la gratificacion de cinco reales abonandole los diez fondos municipales, con cargo al Capitulo primero de ciento setenta del presupuesto de gastos vigentes, autorizando al Sr. Alcalde para que en su dia ordene el pago y atenciones del nombramiento. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a la una de la tarde extendiendose de todo lo prevenido en esta que firmamos los tres. Concejales de toda la quiza el Sr. certifico =

J. P. S.

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 100
Presidente
D. Vicente Villido Sagor
Concejales
" Manuel Calatrava Sagor
" Jose Dominguez Baragan
" Jose Barrios Cortijo
" Jose Rodriguez Breque

En la villa de Alcala a doce de febrero de mil ochocientos noventa y tres a las once de la mañana, se reunieron en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que a cargo del Sr. Alcalde Don Vicente Villido Sagor, para celebrar la ordinaria de este dia. Leida el acta anterior, por unanimidad fue aprobada. Acto seguido, se dio lectura por el Secretario, a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, acordando por unanimidad, que por el Sr. Alcalde, se publique la lista general de electores, anunciandou por edicto al vecindario el dia señalado para la eleccion de Diputados a Cortes. Acto seguido y siendo las diez de la mañana, el Ayuntamiento se constituyo en sesion publica, acordando celebrar el acta de clarificacion y declaracion de soldado, señalado para este dia por la viginta de remplares, tomandou los siguientes acuerdos: declarar soldado de guerra sin reclamacion al unico moro alistado Manuel Hernandez Castillo: declarar subsistentes, por no haber cerrado las causas las causas otorgadas a los moros de los tres remplares anteriores, levantandou acta de su resultado en el expediente original. Acto seguido, y hecha por el Sr. Presidente la oportuna manifestacion, se acordo por el Ayuntamiento por una unanimidad y sin discusion, facultar al Sr. Alcalde para que ordene el pago del trimestre de la contribucion de propios. Puesta la oportuna pregunta, y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, a la una de la tarde, extendiendou de todo lo prevenido en esta que firmamos los tres, de que certifico =

Calatrava

De

Barrios

Rodriguez

J. P. S.

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 101
Presidente
D. Vicente Villido Sagor
Concejales
" Manuel Calatrava Sagor
" Jose Dominguez Baragan
" Jose Barrios Cortijo
" Jose Rodriguez Breque

En la villa de Alcala a diez y nueve de febrero de mil ochocientos noventa y tres, a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que a cargo del Sr. Alcalde Don Vicente Villido Sagor, para celebrar la ordinaria de este dia. Leida la sesion y acta anterior, por unanimidad fue aprobada. Acto seguido, se dio lectura por el Sr. Secretario, a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, acordando por unanimidad, que por el Sr. Alcalde, se publique la lista general de electores, anunciandou por edicto al vecindario el dia señalado para la eleccion de Diputados a Cortes. Acto seguido y siendo las diez de la mañana, el Ayuntamiento se constituyo en sesion publica, acordando celebrar el acta de clarificacion y declaracion de soldado, señalado para este dia por la viginta de remplares, tomandou los siguientes acuerdos: declarar soldado de guerra sin reclamacion al unico moro alistado Manuel Hernandez Castillo: declarar subsistentes, por no haber cerrado las causas las causas otorgadas a los moros de los tres remplares anteriores, levantandou acta de su resultado en el expediente original. Acto seguido, y hecha por el Sr. Presidente la oportuna manifestacion, se acordo por el Ayuntamiento por una unanimidad y sin discusion, facultar al Sr. Alcalde para que ordene el pago del trimestre de la contribucion de propios. Puesta la oportuna pregunta, y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, a la una de la tarde, extendiendou de todo lo prevenido en esta que firmamos los tres, de que certifico =

Acuerdo
Numero



N. 0.013.335

Folio 97

Calatrava a los señores y correspondencia oficial, de la semana, y terminada por
 H. Sr. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.
 Garcia Ante seguidos el Sr. Presidente de la lectura a una superior orden de
 Sr. Gobernador civil de la provincia, en fecha cuatro del mes, actual,
 en la que manifiesta, que a la brevedad posible se peronenen en el
 Gobierno civil de provincia el Sr. Alcalde y Sr. para conferencias
 sobre asuntos que se relacionan con la Junta Municipal, y
 mandas de las palabras el Sr. Presidente dijo: es de suponer Sr.
 concejales que este requerimiento, se relacione mas bien con los
 asuntos de la próxima lucha electoral para Diputados a Cortes,
 y en este sentido llamo la atención del municipio, para acordar
 dar el medio de sufragar los gastos que el referido viaje que
 da ocasionar, en atencion, a que en el presupuesto vigente no
 existe partida alguna con este destino, y la costada para gastos
 electorales en el capitulo primero, es insignificante, y con ella
 precisa atender a otras necesidades. En consecuencia Sr. concejales
 toda vez que esta es una necesidad que forzosamente nos impo
 nemos, sufragar su gastos con el crédito abierto para local, y
 en este sentido, dejando a la deliberacion de Sr. concejales, la
 y en este sentido, dejando a la deliberacion de Sr. concejales, la
 me al mismo en los terminos expresados. Oida la anterior manifi
 tacion, fue tomada en consideracion y declarada urgente, y puesto
 a votacion el asunto, considerando que no se puede sin causa jus
 ta, faltar a los llamamientos de la superioridad, sin incurrir en
 grave desobediencia, en votacion nominal, se acordó: que los gastos
 de viaje a la capital, del Sr. Alcalde y Sr. para la conformi
 bia que se les cita por el Sr. Gobernador, se cubran del capitulo
 once gastos imprevistos, a cuyas clase pertenece, puesto que es de
 indispensable necesidad: que a dichos Sr. se les facilite por la de
 portaria municipal, la suma de ochenta y cinco pesetas,
 cantidad suficiente para los gastos de viaje y costada en dicha
 capital, con cargo al capitulo y articulo del presupuesto de gastos
 vigentes, antes expresado, facultando al Sr. Alcalde para
 que ordene el pago y extencion del libramiento. Hecha la oportu
 na pregunta, y no habiendo ningun otro asunto de que tratar
 se levantó la sesion a las doce, extendiendose la presente acta que
 firman dichos Sr. de que certifico =

J. J. J.
 Luis Dominguez

Buenos días #
 Numero 102

En la villa de Mataya dia veinte y seis de febrero
 de mil ochocientos noventa y tres, a las diez de

Presidente
D. Vicente Villalobos Sagor,
Concejales
" Manuel Calatrava Sagor,
" Don Dominguez Barragan,
" Don Garcia Cortijo,
" Don Rodriguez Brizuela

Calatrava

Garcia

Rodriguez

la mañana, se reunieron en la Sala Capitular las
Señoras Ayuntamiento quial marqués se reunian,
baja la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente
Villalobos Sagor, para celebrar la ordinaria de este día
Abierta la sesión y leida la anterior, por unanimi-
dad fue aprobada.

Acto seguido, el Secretario dió lectura a los Botelli-
nes, y correspondencia oficial de la semana, y terminada, el Sr.
Presidente, hizo la afijacion del presupuesto, sobre los reales, de
del Ministerio de la Gobernacion de quince del corriente mes, pro-
viendo a los Ayuntamientos, para las formaciones de los presupuestos
municipales ordinarios; y manda de la palabra dictos Señores Presi-
dente expuso, que siendo llegada la época de ocuparse en la forma-
cion del presupuesto indicado para 1873 a 74, invitaba a la Comi-
sion encargada, para que desde luego proceda a la formacion
del proyecto del mencionado presupuesto, teniendo en cuenta
las disposiciones que rigen en la materia, las cuales han de servir
de base para su instruccion; que a pesar de encontrarse todos los
reducido posible el presupuesto vigente, la Comision puede sin
embargo y por el estudio de los datos, llevar al futuro todas las
economias que eran razonables, contando desde luego para las
atenciones de este, con los ingresos ordinarios, con que desde luego
cuenta el municipio, y los recursos y arbitrios creados por la Junta
municipal de Asociados, en senos de diez y seis del corriente.
Vida las anteriores manifestaciones, fue tomada en consideracion por los
Señores Concejales y declarada urgente, abriendo amplia discusion
en la que tomaron parte varios de dichos Señores, y resultando quien ha-
bia mas de la palabra en contra, en votacion nominal, se tomaron
los siguientes acuerdos. Primeros: facultar a la Comision de presen-
te para que desde luego y auxiliada del Contador, se encargue
de formar el proyecto del ordinario para 1873 a 74; que en la instruccion
de creditos, funden sus calculos, en ingresos fijos y seguros, de
realizarse, introduciendo en el presupuesto de gastos las economias
que estiman procedentes; que entreguen prontas en su formacion
los modelos oficiales que previene la circular de la Direccion gene-
ral, de 20 de Mayo de 1872, y una vez terminado
previa consulta del Jefe de la Direccion, se someta a la aprobacion del Ayun-
tamiento; y por ultimo que dicho acuerdo se expidase certificacion
para que se elaborase el presupuesto y su copia.

Acto seguido, por el Sr. fue puesto de manifiesto el expediente
del Ayuntamiento correspondiente al proximo año economico del 1873 a
74, y propuesta que la Junta provincial emita un informe, para
que las altas y bajas que en dicho expediente se relacionan, se acuerde
de por el Ayuntamiento su introduccion en el amillaramiento
general de la riqueza publica del distrito. Examinado el referido expen-
diente y previa consulta de las disposiciones que regulan su instruccion
en el Reglamento de 30 de Setiembre de 1865, no encontrandose
en el mismo limitacion alguna que conser-
va, puesto a discusion por media hora, y hecha la oportuna

Acuerdos
Manuel
D. Vicente
C
" Manuel
" Don
" Don Garcia
" Don Rodriguez
Calatrava
Garcia
Rodriguez

pregunta, no habiendo ninguno Sr. Concejal, que hiciera uso de la palabra en contra, en votacion nominal, se acordó aprobarla, en aprobacion, sin perjuicio de que la admittacion de bonificaciones, de la provincia adopte, en su virtud, como produce lo de una mas detanda exarum, total, en que la propiamente elevada, enmenta los cuerpos, general, de territorial, en tanto y unico puestas por las introduccion de dos, columnas, que se figuran amillarados, en el catastro general, de la propiedad de Don Eduardo Matazo vecino de trapas: queda este acuerdo, se extendi certificacion en el expediente, original, y su copia, en quince dias, contados, desde 1. de Mayo proximo para las relaciones de agravio, comunicandole, este acuerdo, al, mudo, contribuyente Don Eduardo Matazo para la audiencia que el reglamento previene. No habiendo asunto alguno mas de que tratar, se levantó la sesion a las once de la tarde, extendiéndose de todo la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico =

J. J. J.

Luis Dominguez

Acuerdos

Numero 103

Presidente
 D. Vicente Vellido Sagor,
Concejales
 D. Manuel Calatrava Sagor,
 D. José Dominguez Barragan,
 D. José Garcia Cortijo,
 D. José Rodriguez Orejeda

Calatrava pidiendo que se presentara a la Junta original, del material, de cuentas de la de minas correspondiente al año económico de 1870 a 71 rendida por Garcia

la profesora Dona Maria Ines y Duran en un año del dho. material, la cual se ha recibido por conducto del Sr. Presidente

Rodriguez de la Junta provincial, examinada dicha cuenta y hechas las correcciones necesarias, no encontrando en ella extralimitacion alguna que corregir, por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta y no habiendo ninguno Sr. Concejal, que hiciera uso de la palabra en contra, en votacion nominal, se acordó aprobarla: que se extienda en ella certificacion de este acuerdo y se archive en el legajo correspondiente, remitiendo a la casa copia de este dicho acuerdo a las Juntas provinciales de Instruccion publica. No habiendo asunto alguno mas de que tratar, se levantó la sesion a las doce, extendiéndose de todo la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico =

J. J. J.

Luis Dominguez

Acuerdo H

Numero 1051

Presidente

D. Vicente Melillo Sagor,
Concejales

" Manuel Calatrava Sagor

" Don Domingo Barralga

" Don Gabino Cortijo

" Don Rodolfo Obispo

Calatrava

Garcia

Rodriguez

1894

En la villa de Mataya a doce de febrero de mil ochocientos noventa y tres, a las diez de la mañana, se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Mataya, para celebrar la ordinaria de este día. Asistió el Sr. D. Vicente Melillo Sagor, para leer la ordinaria de este día. Asistió también el Sr. D. Manuel Calatrava Sagor, para leer la ordinaria de este día. Asistió también el Sr. D. Domingo Barralga, para leer la ordinaria de este día. Asistió también el Sr. D. Gabino Cortijo, para leer la ordinaria de este día. Asistió también el Sr. D. Rodolfo Obispo, para leer la ordinaria de este día.

En seguida se dio lectura por el Sr. D. Vicente Melillo Sagor, a los dictámenes y conclusiones de la comisión de su nombre, formada para el estudio y organización de la localidad de Mataya, en virtud de la Real Cédula de 1890 a 1894, y acordó lo siguiente: que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal, y trascurridos, con diligencia y sin perjuicio de las reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

En seguida se dio lectura por el Sr. D. Manuel Calatrava Sagor, a la cuenta de ingresos y gastos justificada del crédito de sesicentas veinte y cinco pesetas, emitida por el Estado a esta pueblo del fondo de Mataya, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública.

En seguida se dio lectura por el Sr. D. Domingo Barralga, a la cuenta de ingresos y gastos justificada del crédito de sesicentas veinte y cinco pesetas, emitida por el Estado a esta pueblo del fondo de Mataya, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública.

En seguida se dio lectura por el Sr. D. Gabino Cortijo, a la cuenta de ingresos y gastos justificada del crédito de sesicentas veinte y cinco pesetas, emitida por el Estado a esta pueblo del fondo de Mataya, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública.

En seguida se dio lectura por el Sr. D. Rodolfo Obispo, a la cuenta de ingresos y gastos justificada del crédito de sesicentas veinte y cinco pesetas, emitida por el Estado a esta pueblo del fondo de Mataya, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública.

En seguida se dio lectura por el Sr. D. Vicente Melillo Sagor, a la cuenta de ingresos y gastos justificada del crédito de sesicentas veinte y cinco pesetas, emitida por el Estado a esta pueblo del fondo de Mataya, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública.

En seguida se dio lectura por el Sr. D. Manuel Calatrava Sagor, a la cuenta de ingresos y gastos justificada del crédito de sesicentas veinte y cinco pesetas, emitida por el Estado a esta pueblo del fondo de Mataya, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública.

En seguida se dio lectura por el Sr. D. Domingo Barralga, a la cuenta de ingresos y gastos justificada del crédito de sesicentas veinte y cinco pesetas, emitida por el Estado a esta pueblo del fondo de Mataya, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública.

En seguida se dio lectura por el Sr. D. Gabino Cortijo, a la cuenta de ingresos y gastos justificada del crédito de sesicentas veinte y cinco pesetas, emitida por el Estado a esta pueblo del fondo de Mataya, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública.

En seguida se dio lectura por el Sr. D. Rodolfo Obispo, a la cuenta de ingresos y gastos justificada del crédito de sesicentas veinte y cinco pesetas, emitida por el Estado a esta pueblo del fondo de Mataya, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública, para remediar algunas obras de utilidad pública.

Acuerdo H
Numero 1051
Presidente
D. Vicente Melillo Sagor,
Concejales
" Manuel Calatrava Sagor
" Don Domingo Barralga
" Don Gabino Cortijo
" Don Rodolfo Obispo
Calatrava
Garcia
Rodriguez
1894



N. 0. 178.072

Folio 21

*lo que yo el Sr. Testigo =
y rogó*

Luis Dominguez

Recuerdo #

Numero 109

Presidente

*D. Vicente Villido Sagoz,
Concejales*

M. Calatrava Sagares

J. Dominguez Baragan

J. Garcia Cortijo

J. Rodriguez Briguera

En la villa de Alalayá dia veinte y seis de
Marzo de mil ochocientos noventa y tres, a las diez de
la mañana, se reunieron en la sala capitular los
Señores del Ayuntamiento que al margen se expre-
san, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Vicente Villido Sagoz, para celebrar la ordinaria
de este día. Acordó la sesión, se dió lectura a la
celebrada el día doce del corriente mes y fue, apro-

Calatrava

Garcia

Rodriguez

bada, acordándose se haga constar en las
actas, no celebró sesión el domingo anterior, por falta de
quorum suficiente de Sres. Concejales.

Acto seguido por el Sr. se dió lectura a los Patentes y
correspondencia oficial, de esta semana, y terminada, los Sres.
del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, facultando
al Sr. Presidente, para que en el debido cumplimiento a todas las
disposiciones que en aquellos se comprendian. El Sr. Presi-
dente llamó la atención del Ayuntamiento sobre la Circular del Gobier-
no Civil, de provincia, que inserta a la de Ayuntamiento de Jorunda
previniendo a todos los Ayuntamientos, se provean para el día
primero de Abril próximo de las romanas y basculas, necesarias
a lastracción, del acindario, aboliendo el sistema de la medida
de aridos, por el de peso. Dada lectura a dicha disposicion el
gal, fue tomada en consideracion, y toda vez que en el
preyuntamiento vigente, no se consignó partida alguna, con-
destino a dicha provision, seguidó a una breve discusion,
por unanimidad acordó: facultar al Sr. Presidente
para que se hagan las gestiones necesarias, a conseguir que
en que este en ejercicio el preyuntamiento venidero, se provea
el Ayuntamiento de los referidos instrumentos de pesos, con
cargo al Capítulo de suprovitos del mismo, en atencion
a que la partida que fue, consignada en el vigente se en-
cuentra en agotada. No habiendo ningún otro asunto
de que tratar, se levantó la sesión a las doce extendiéndose de
todo la presente acta que firman dichos tres de que certifica =

y rogó

Luis Dominguez

Acuerdo #

Número 106

Presidente
 D. Vicente Villido Sagor
 Concejales
 " Manuel Calatrava Sagor
 " José Domínguez Barahona
 " José García Cortijo
 " José Rodríguez Brizuela

En la villa de Alcala de Henares a los dieciséis de mayo de mil ochocientos veintinueve y tres, a las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los tres decapitados que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Villido Sagor, para celebrar la ordinaria de este día. Se leyó y dio lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Calatrava y correspondencia oficial, de la semana y terminada se abrió discusión sobre las disposiciones que comprenden los 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º y 20.º de las mismas, para el descubrimiento de la riqueza oculta: tomada en consideración y considerando que en esta terminación no existe ninguna de ninguna clase que no contribuya al estado, se acordó en votación nominal: facultar al Sr. Alcalde para que a dichas disposiciones, se dé la debida publicidad por si hubiere algunos propietarios que tengan rentas en las tres clases de riqueza o en cualquiera de ellas, a fin de que les aprovechen los beneficios que dichas disposiciones conceden, que se dé cuenta a la Junta jurada y se convoque una reunión de propietarios, a fin de que se puntualice la responsabilidad que también contraen.

En seguida fue presentada la lista de Obligaciones del presupuesto por concejales, del tercer trimestre, acordando por unanimidad y sin discusión, facultar al Sr. Presidente, para que ordene el pago a los empleados del municipio y demás obligaciones vencidas.

Seguidamente por el Sr. fue puesta de manifiesto la cuenta justificada de materiales, de oficina del tercer trimestre del presupuesto corriente y practica exámine, y hechas las convenientes comprobaciones, no encontrando en ellas extralimitaciones alguna que corregir, se acordó a una brevedad de discusión, en votación nominal, se acordó aprobarlas, facultando al Sr. Presidente para que ordene el pago, y que se expida la certificación de este acuerdo para ser insertada en la cuenta referida.

Al propio tiempo fue presentada el contrato de los acuerdos tomados en el trimestre últimamente vencido, y dada lectura al mismo por unanimidad y sin discusión, se acordó aprobarlos y que se remita al Sr. Gobernador Civil, de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las doce, extendiéndose de todo lo ocurrido a esta que firmas dichos Sres. de que certifico

J. P. de
 Villido.
 José Domínguez

Acuerdo #

Número 107

Presidente
 D. Vicente Villido Sagor
 Concejales
 " Manuel Calatrava Sagor
 " José Domínguez Barahona
 " José García Cortijo
 " José Rodríguez Brizuela

En la villa de Alcala de Henares a once de abril de mil ochocientos veintinueve y tres, a las diez de la mañana se reunieron en la Sala Capitular los tres decapitados que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Villido Sagor, para celebrar la ordinaria de este día.

Calatrava
 Garcia
 Rodriguez
 Acuerdos
 Numero
 Presidente
 D. Vicente Villido Sagor
 Concejales
 " Manuel Calatrava Sagor
 " José Domínguez Barahona
 " José García Cortijo
 " José Rodríguez Brizuela
 Calatrava
 Garcia
 Rodriguez

Calatrava
Garcia
Rodriguez

ta la sesion y dada lectura a la anterior, por una unanidad fue
aprobada.
Despues segun el, tres dias de lectura a los prototomos y correcciones
de las oficinas de la semana, y terminada la sesion, de lo siguiente
manifestaron quedar enterados.
Seguidamente el, Sr. Presidente hizo la siguiente propo-
sicion: que habiendole concedido licencia por las comisiones pro-
vinciales para los establecimientos de Beneficencia al vecino de esta
villas Fernan Rodriguez Santana, ha acudido a esta Alcaldia
en demanda de socorro para los gastos de viage, y como se aludi-
do Rodriguez carece de toda clase de medios, hace la oportuna
proposicion al Ayuntamiento, para que acuerde cuanto el
fuere prudente. Dada la anterior proposicion, fue tomada en con-
sideracion, y hecha la oportuna pregunta, no habiendo ningunas
votos nominales, se acordó: facultar al Sr. Alcalde de Briviera
para que abone a Fernan Rodriguez para gastos de viage a
Badajoz la suma de ocho reales, con cargo al Capitulo 8.
articulo 9.º de presupuesto de gastos, que esta en ejercicio, ordenando
dada luego el pago y extencion del libramiento.
No habiendo ningunas otras asuntos de que tratar, se levanta la
sesion a las once, extendiendole la presente acta que firmamos di-
chos tres, de que certifica =
Yo J. J.
Yo M. de

Sous Dominguez

Severdo 0 #
Numeros 108
Presidente
Vicente Vellido Sagor
Concejales
Manuel Calatrava Sagor
Sr. Dominguez Trabagana
Sr. Sanchez Cortija
Don Rodriguez Crayza

En las villas de Matagorda y diez y seis de Abril, de mil
ochocientos noventa y tres, a las diez de la mañana se
reunieron en la sala capitular los tres de ayuntamiento
municipal que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde. Don Vicente Vellido Sagor
para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion
y dada lectura a la anterior por una unanidad fue
aprobada.

Calatrava
Garcia
Rodriguez

Seguidamente, el, tres dias de lectura a los prototomos y
correcciones manifestaron quedar enterados.
Dada cuenta por el Sr. Presidente de un escrito presentado
por las vindary villa de esta villa de Briviera, Botilla Rodriguez, de la
vando haber levantada vecindad de esta poblacion, fijada en la
inmediata de Medina de las Torres, por convenir asi, a sus intere-
ses, en el cual tambien solicita se acuerde por el Ayuntamiento su
eliminacion del padron de habitantes de este termino, para que
pueda ser inserta en el de Medina de las Torres, con arreglo al arti-
culo 16 de la Ley municipal. Vistas las disposiciones que
tratan de la materia, se abrió discusion sobre el particular, en
la que tomaron parte varios tres concejales, siendo tomada en con-
sideracion, y hecha la oportuna pregunta por el Sr. Presidente, no
habiendo quince votos nominales, se acordó: que accediendo a la solicitud por las
interesas recurrente, se rectifique su clarificacion en el
padron de habitantes de este termino, condestando la lista el
dia eliminada de el, para todos los efectos del mismo, a fin
de

de que queda ser ella en el medio de las cosas: que con las
 modificaciones de este acuerdo, se devuelva su efecto a la extincion
 de las paradas, usos, quiles, concurrencias. No habiendo ningun
 otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las doce, ex-
 tendiendose de todos la presente acta que firman dichos Srs.
 de que testifica
 J. J. J.
 E. E. E.

Louis Dominguez

Extraordinaria 21 Abril 1897

- | | |
|-------------------|--|
| <u>Numero</u> | 109 |
| <u>Presidente</u> | D. Vicente Vellido Sagor, |
| <u>Concejales</u> | <ul style="list-style-type: none"> " Manuel Calatrava Sagor, " Jose Dominguez Barragan, " Don Bernabe Cortijo, " Don Rodriguez Orejuna |
| <u>Asociados</u> | <ul style="list-style-type: none"> " Manuel Jimenez Rodriguez, " Juan Vellido Calatrava, " Antonio Garcia Cortijo, " Damián Bernandis Vellido, " Don Agudo Morera, " Modesto Caballero Padilla, " Don Rodriguez Estaleo |

En las villas de Alcala de Henares y en las de
 de Henares, ochocientos noventa y tres, a las once de
 la mañana se reunió en la sala capitular
 los Srs. del Ayuntamiento y contribuyentes, con-
 biado, que al margen se expresan, designados
 por parte en donde están representadas las cla-
 ses de contribuyentes, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Vicente Vellido Sagor, previa con-
 vocatoria con objeto determinada.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, y
 conocida el objeto de la misma, cual es el de
 adoptar los medios de hacer efectivo el impuesto
 de consumo y recargo, autorizados en el pre-
 sus sus economicos de 1896 y 97, por uno o va-
 rios de los medios que concede el artículo 29 del
 reglamento vigente armonizado con el 38, dadas las condiciones
 de la localidad, se ordenó al Sr. la lectura del capítulo sexto del
 mencionado reglamento y disposiciones aclaratorias, estable-
 das por la D. Mon. de contribuciones de la provincia, y
 terminada, fue puesto a discusion el asunto por medio de
 votos que tomaron parte varios Srs. del ayuntamiento, expre-
 mado las razones mas pertinentes al caso, a fin de sacar un
 acuerdo en aquellos medios que en la localidad puedan dar
 mas seguros resultados, atendiendo en primer lugar que el
 pueblo se compone de 590 residentes y carece de buenas vías
 de comunicacion directa.

Calatrava
 Garcia
 Rodriguez

Terminada la discusion, y visto, que en el pueblo es in-
 posible la D. Mon. Municipal por las condiciones locales,
 por una u otra de las causas establecidas en el artículo 29
 Primera el encabezamiento general del grupo de cereales
 con los labradores; el arriendo a cuenta libre de las carnes
 saladas en pública licitacion; y el mismo arriendo a la ca-
 pta de las ventas de los líquidos, carnes blancas, sales y
 alcohol por el medio de subasta pública, que son los me-
 dios mas fáciles de realizarse. Segundo: que este acuerdo se
 ponga en conocimiento de la D. Mon. de contribuciones
 artículo 29 del reglamento de consumo. Tercero, facultar
 al Sr. Alcalde para que forme el oportuno

Extraordi
 Numero
 D. Vicente
 Con
 " Manuel
 " Don Dom
 " Don, Bar
 " Don, Ba
 Calatrava
 Garcia
 Rodriguez



N.º 0013.334

folio 49

expediente encubriendolos con certificacion de este mis-
mo acuerdo, cumpliendo los demas extremos hasta
naturas la subasta de las especies sujetas y concier-
to voluntario de los labradores. Sin mas asuntos de quita
y dar se levantó la sesion que firman los dres. asistentes
de quyo es, otro certifico =

Senor Dominguez

Extraordinaria del R.º D.º Bonifacio
Numeros 110
Presidente
D. Vicente Villido Sagor
Concejales
Moanuel Calatrava Sagor
Fon. Dominguez Barriguan
Fon. Sardinio Cortijo
Fon. Rodriguez Orjico

En la villa de Alcala de Henares a veinte y tres de
Abril de mil ochocientos noventa y tres
a las once de la mañana, previa convoca-
tória, se reunieron en la Sala Capitular
los dres. del ayto. al margen expresada
para celebrar sesion extraordinaria
con objeto de terminarlo, bajo la presiden-
cia del Sr. D.º Vicente Villido
Sagor. Constituida la mayoria del

ayuntamiento, se declaró abierta la sesion.
Seguidamente el Senor Presidente expuso que como
los dres. Concejales contaba, el objeto de la convocatoria
era fijar definitivamente las cuentas del municipio
pertencientes al año economico de 1891 a 1892, que esta
base sobre la mesa, que se dictaron emitidos sobre ellas
por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de
los articulos pertinentes de la Ley, se examinaron por
los dres. Concejales, las cuentas referidas, y determinaron
se fijase el cargo ocho mil, quinientos diez y nueve
pesetas y la data y treinta y tres cent.º y la data, no
seis mil, quinientas diez y veinte y tres centimos;
acordando al propio tiempo se puse las mis-
mas cuentas en documentacion a la Junta mu-

municipal, para su reunion y sesiones de bono fin
 mitad de los dias en el art. 161 de la ley municipi-
 pal, cumpliendo y previniendo lo dispuesto
 en el apartado 2.º de dicho articulo, para lo cual
 debe darse conocimiento al secundario por medio
 de bandos y edictos a fin de que cada vecino que
 da presentarse por escrito, lo que de ellas se ha pro-
 yunado. Sin mas entretor, se quitatar, se
 quanto la sesion a la mañana de la tarde exte-
 doue la presente acta que firmamos dicho, y
 que certifique =

1797
 Celeste

Luis Dominguez

Acuerdo # 111
 Numero 111
 Presidente
 D. Vicente Ullido Sagoz
 Concejales
 Manuel Calatrava Sagoz
 " Don Dominguez Paraguan
 " Don Garcia Cortijo
 " Don Rodriguez Briega

En la villa de Alataza a treinta de Abril de mil
 ochocientos noventa y tres, a las once de la ma-
 ñana, se reunio en la Sala Capitular los Sres.
 del Ayuntamiento que al margen se expre-
 san bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Vicente Ullido Sagoz, para celebrar la
 ordinana de este dia. Abierta la sesion y dada
 lectura al acta de la anterior, por unanimidad
 fué aprobada.

Calatrava
 Garcia
 Rodriguez
 B. B.

Acto regular, el dia de la lectura a los boteti-
 nez y conyugados en la oficial de la semana y terminada
 los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar en te-
 rador. Hecho por el Sr. Presidente la oportuna pregunta
 si no habian ningun Sr. concejal que presentara
 proposicion alguna sobre que tomar acuerdo, hecho asi
 contar en el acta, se dio por terminada la sesion, ex-
 tendiendose de toda la presente acta que firmamos dicho,
 y que certifique =

1797
 Celeste

Luis Dominguez

Acuerdo # 112
 Numero 112
 Presidente
 D. Vicente Ullido Sagoz
 Concejales
 Manuel Calatrava Sagoz
 " Don Dominguez Paraguan
 " Don Garcia Cortijo
 " Don Rodriguez Briega

En la villa de Alataza a siete de Mayo de
 mil ochocientos noventa y tres, a las once
 la mañana, se reunio en la Sala Capitular
 los Sres. del Ayuntamiento que al margen
 se expresan bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Vicente Ullido Sagoz, para
 celebrar la ordinana de este dia. Abierta
 la sesion y dada lectura al acta de la anterior,
 por unanimidad fué aprobada.

Calatrava
 Garcia
 Rodriguez
 B. B.

Acto II

Acto segundo, el Sr. dio lectura a los Políticos y Corregidores de la Junta oficial de la semana y terminada, los Señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Seguidamente se procedió a acordar la forma en que se ha de celebrar la función religiosa del santo Patrono del pueblo, que según el ritual de la Iglesia y la costumbre local esta ha de tener lugar el día nueve del corriente dando a la vez cuenta de las gestiones preparatorias que vienen hechas en uso de sus facultades para la debida solemnidad de todos los actos. Vea la anterior proposición que tomada en consideración y segundo a una breve discusión se acordó en votación nominal; la puntual entrega al Sr. Presidente, para que del crédito consignado en presupuesto y trata donde el mismo alcansa se supranen todos los gastos de Misas terminos, misas de la tarde y el refresco que viene de costumbre. No habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a la una de la tarde, extendiéndose la presente acta que firman dichos Señores de que certifico.

[Handwritten initials]

Luis Dominguez

Acuerdo #
Numero 113

- D. Presidente
- D. Vicente Velasco Sazoz
- Concejales
- Muñoz Calatrava Sazoz
- D. Dominguez Paragan
- D. Sazoz
- D. Rodriguez

En la villa de Alatorre a catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, a las ocho de la mañana, se reunieron en la caputular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Velasco Sazoz, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por el Sr. dio lectura a los Políticos y Corregidores de la Junta oficial de la semana y terminada, los Señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Seguidamente, por el Sr. Alcalde fue puesta de manifiesto la cuenta de gastos de la función del patrono San Agustín celebrada el día nueve del presente mes según costumbre inmemorial, cuya cuenta que en forma y sumas el paroco de esta villa accionada a ciento setenta y cinco pesos, satisfecho

[Handwritten initials]

en el mismo día por el Sr. Presidente concurriendo
a la Depositione municipal, al personal que toma
parte en la función religiosa. Examinada la lincia
ta de referencia, y presentados los tres concejales de
su legitima intervención, por unanimidad y sin dis-
cusión acordaron aprobarla, y que certificación
de este acuerdo se una al libramiento de pago ya
expedido. No habiendo ningún otro asunto de que
tratar, se levantó la sesión a las once, extendiéndose
la presente acta que firman dichos tres, de que
certifico —

José
Ceballos

Luis Dominguez

| Acuerdo # | Número | 114 |
|-----------|----------------------------|-----|
| | Presidente | |
| | D. Vicente Vellido Sagor, | |
| | Concejales | |
| | " Abanque Calatrava Sagor, | |
| | " José Dominguez Debrajan, | |
| | " Don Carlos Cortijo, | |
| | " José Rodríguez Orjedo | |

En la villa de Alcala de Henares a diez y
ocho de Mayo de mil ochocientos noventa
y tres, a las once de la mañana se reunió
en la sala capitular los tres concejales
municipales que al margen se expresan
por la presidencia del Sr. Vellido Sagor,
para celebrar la ordinaria de este día.
Abierta la sesión y
leída la lectura al acta de la anterior por
unanimidad fue aprobada.

Calatrava
García
Rodríguez

Acta seguida el día de lectura a los señores
compradores oficiales de la semana y terminada los tres del
Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. El Sr.
Presidente pidió se haga constar en el acta, que por fal-
ta de asistencia del número suficiente de tres conceja-
les, no se celebró sesión el Domingo anterior, habien-
do no habia asunto alguno que resolver, y así se hizo.
Abierta nuevamente, por el mismo Sr. se hizo la oportuna
pregunta, y no habiendo ningún Sr. concejal que
presentara proposición alguna sobre
nuestro acuerdo, se levantó la sesión a las doce, exten-
diéndose de todo la presente acta que firman dichos
tres, de que yo el Sr. certifico —

José
Ceballos

Luis Dominguez

FABRICA DE
D. Vicente
" Abanque
" José Dom
" José Dom
" José Dom
" José Dom
Calatrava
García
Rodríguez
Rodríguez



N. 0.235.731

AT

Acuerdo

Folio 48

Numero 118

Presidente

D. Vicente Villido Sagos
Concejales

- " Manuel Calatrava Sagas
- " Don Domingo Barrajano
- " Don Barcia Cortijo
- " Don Rodriquez Cruz

En la Villa de Alajaya, a once de Junio de mil ochocientos noventa y tres, a las once de la mañana, se reunió en la Capitulación los Sres. del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la presidencia interina del Sr. Alcalde Don Vicente Villido Sagos, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión se dio lectura al acta anterior y fue aprobada.

Calatrava

García

Rodriguez

Dada lectura a los Boletines de correspondencia oficial de la semana, por el Sr. y terminada, los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Ato seguido, el Sr. Presidente propuso y fue admitida, que no habiéndose celebrado sesión ordinaria el Domingo pasado, por falta de número suficiente de Sres. Concejales, se haga constar este extremo en el acta, como así se hace constar, y no habiendo en la presente asunto alguno digno de tratarse, se levantó la sesión a las doce, extinguiéndose de todo la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico.

Y por lo que
V. S. M. D.

Luis Dominguez

Acuerdo 48

Numero 116

Presidente

D. Vicente Villido Sagos
Concejales

- " Manuel Calatrava Sagas
- " Don Domingo Barrajano
- " Don Barcia Cortijo
- " Don Rodriquez Cruz

En la villa de Alajaya a diez ochos de Junio de mil ochocientos noventa y tres, a las once de la mañana se reunió en la Capitulación los Sres. del ayto que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Villido Sagos, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura al acta de la anterior fue apro-

Calatrava

García

Rodriguez

bada. Ato seguido, por el Sr. se dio lectura a los Boletines de correspondencia oficial de la semana, y terminada, los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados; acordando por unanimidad y sin discusión, que por el Sr. Alcalde se convocara la

Junta puebla del Distrito para la formacion del reparto de contribucion territorial; que por el mismo Sr. Alcalde se cumplimentó el acto a las disposiciones oficiales que se publicaron. Fecha la oportuna junta, y no habiendo asistido alguno de que tratar, se levanta la sesion a las doce, extendiendose la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico.

Y por
ble ble.

Luis Dominguez

Acuerdos #

Numero 117

Presidente
D. Vicente Villido Sagos
Concejales

- " Manuel Calatrava Sagas
- " Don Dominguez Paragan
- " Don Garcia Cortijo
- " Don Rodriguez Breyra

Calatrava
Garcia
Rodriguez

En la Villa de Calatrava a veinte y cinco dias del mes de junio de mil ochocientos noventa y tres, a las once de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. de nombre en la Sala Capitular los Sres. de nombre del Sr. Alcalde D. Vicente Villido Sagos, para celebrar la ordinacion de este dia. Abierta la sesion y dada lectura a esta anterior, por unanimidad fue aprobada el acto segun el Sr. de lectura a los Políticos y Comisionarios oficiales de la sesion, y terminada, los Sres. de nombre manifestaron quedar enterados. Proxima la terminacion del cuarto trimestre del presupuesto corriente, los Sres. concejales, segun lo a una bre decision, acuerdan en votacion nominal, hacer la Distribucion de fondos de las obligaciones que concierne en treinta del corriente, entre los empleados municipales, facultando de adelante al Sr. Alcalde para que en el referido dia ordene los pagos. Tambien acuerdan por unanimidad y sin discusion, que concierne el treinta del corriente el periodo ordinario del presupuesto siguiente, en dicho dia, queden cerrados todos los ejercicios de ingresos y pagos por cuenta del mismo, abundare las obligaciones que resulten pendientes de matricacion en primero de Julio, por cuenta del periodo de ampliacion que comprende a dicho presupuesto. No habiendo asistido alguno de que tratar, se levanta la sesion a la una de la tarde, extendiendose la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico.

Y por
ble ble.

Luis Dominguez

Acuerdo P#

Número 118

Presidente
D. Vicente Vellido Sagor
Concejales

Manuel Calatrava Sagor
Don Dominguo Barragan
Don Sabido Cortijo
Don Rodriguez Cripto

Calatrava
Garcia
Rodriguez

En la Villa de Mataya a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y tres, a las once de la mañana, se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al mar que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Vellido Sagor para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura al acta de la anterior por unanimidad fue aprobado el acta segun lo es. Este día lectura a los señores Políticos y Compendencia oficial de la semana y terminada a las diez y tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Seguidamente por el mismo Sr. fue presentada la cuenta justificada de la inversión de fondos del material de oficina y libros perteneciente al cuarto trimestre del presupuesto vencido en 30 de Junio último en cuyo día se ordenó el pago por el Sr. Alcalde. Examinada dicha cuenta y comprobada con los justificantes que la acompañaban, no encontrando en ella reparo alguno que opare, en votación nominal y sin discusión se acordó aprobarla y confirmar su pago por el Sr. Presidente, que de este acuerdo se hizo a la misma certificación.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente a las que firman dichos señores de que certifico =

y por
el Sr. D.

Luis Dominguez

Acuerdo P#

Número 119

Presidente
D. Vicente Vellido Sagor
Concejales

Manuel Calatrava Sagor
Don Dominguo Barragan
Don Sabido Cortijo
Don Rodriguez Cripto

Calatrava
Garcia
Rodriguez

En la Villa de Mataya a nueve de Julio de mil ochocientos noventa y tres, a las once de la mañana se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al mar que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Vellido Sagor para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior fue aprobada. Este día lectura a los señores Políticos y Compendencia oficial de la semana y terminada a las diez y tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Al propio tiempo el Sr. Presidente de este propuso, que no habiéndose consignado crédito alguno en el presupuesto en anglicia

cion de 1892 a '98, para pago de los portes del producto
 to integro del arbitrio especial de pesas y medidas
 del mismo presupuesto, la Hacienda se habia re-
 embalsado de contumacia de la cantidad de diez y
 nueve puercas a que ascendia el referido decuento,
 y en tal sentido procede acordar lo conveniente pa-
 ra que el consignado en presupuesto sea satisfec-
 ta obligacion, contra cuyo credito se ha ordenado
 el pago por esta Alcaldia, para no llevar perjuicia-
 ciones a la administracion. Vida la anterior propo-
 sicion fue tomada en consideracion, y hecha por el
 Sr. presidente la oportuna pregunta, en votacion
 nominal, acordando: que los diez y nueve puercas
 que importan el decuento del 10 por 100 sobre el valor
 de la subasta de pesas y medidas, se abonen como
 en dicha rubrica, del capitulo once presupuesto
 del presupuesto que esta en ampliacion; que este
 acuerdo se acompañe certificacion al libramiento
 expedido. No habiendo ningun otro asunto de que
 tratar, se levanta la sesion a la una de la tarde, exten-
 diendose la presente acta que firman dichos Sres. de
 que certifico =

[Handwritten signature]
 V. V. V.
 V. V. V.

Luis Dominguez

| Acuerdo # | Número | 1 Do |
|-----------|---------------------------|------|
| | Presidente | |
| | D. Vicente Velasco Sago | |
| | Concejales | |
| | " Manuel Calatrava Sagar | |
| | " Luis Dominguez Barragan | |
| | " Don Larcia Cortijo | |
| | " Don Rodriguez Brygas | |

En la Villa de Atalaya a veinte y tres de
 Julio de mil ochocientos noventa y tres
 a las once de la mañana, se reunió en la
 sala capitular los Sres. del Ayuntamiento
 que al margen se expresan, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Vicente
 Velasco Sago, para celebrar la ordinan-
 cia de este día. Abierta la sesion y dada la
 lectura a la anterior fue aprobada

la presente acta segun lo es, el Sr. elio lectura a los señores y con-
 sejal de la villa, y terminada, los señores
 del ayuntamiento manifestaron quedar enterados, autorizando al
 Sr. presidente para que dentro de los terminos que se fijan
 se diere cumplimiento a las disposiciones legales. Seguida-
 mente el Sr. presidente manifestó y así se hace constar
 en el acta que no habiendose reunido suficiente
 numero de Sres. concejales por las faenas agrícolas

ACUERDO
 NÚMERO
 D. VICENTE
 MANUEL
 DON LUIS
 DON LARCIA
 DON RODRIGUEZ
 CALATRAVA
 GARCIA
 RODRIGUEZ



N. 0.622.160

Folio 219

no pudo celebrarse la sesion ordinaria del Domingo anterior. Hecha por el Sr. Presidente la oportuna proposicion, en votacion nominal y sin discusion se acordó concederle autorizacion para que ordene el pago de haberes de Maestros y Contingente provincial, del Cuarto trimestre del presupuesto ampliado de 1899 a 98. No habiendo ninguno de los asuntos de que trata se levantó la sesion a las once de la tarde, extendiendose la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico.

J. J. J.
El Alcalde

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numeros 121

D. Sr. Presidente
D. Vicente Villido Sagor
Concejales

- " Manuel Calatrava Sagor
- " Don Dominguez Barragan
- " Don Lariño Cortijo
- " Don Rodriguez Brijo

En la Villa de Alajayes a treinta de Julio de mil ochocientos noventa y tres, a las once de la mañana se reunió en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Villido Sagor, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion dada lectura a la anterior fue aprobada.

Calatrava
Garcia
Rodriguez

seguidamente, el Sr. dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana y terminada la lectura manifestaron quedar enterados acordando autorizar al Sr. Alcalde para el cumplimiento a todas las disposiciones que se citan. Hecha la oportuna pregunta, y no habiendo quien hiciera proposiciones sobre que tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se levantó la sesion a las doce, extendiendose de todo la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico.

J. J. J.
El Alcalde

Luis Dominguez

i. b.

Acuerdos #

Años 1823

D. Vicente Villalobos Jagoz
Concejales

- 11 Marmel Calatrava Jagoz
- 11 Don Domingo Baragan
- 11 Don Bartolome Cortijo
- 11 Don Rodriguez Cruz

Calatrava

Garcia

Rodriguez

En la villa de Alcala de Henares a tres de agosto de mil ochocientos veintey tres, a las once de la mañana, se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Villalobos Jagoz, para celebrar la ordinanza de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la acta anterior por unanimidad fue aprobada. Ato seguido, el Sr. dio lectura a los señores y concejales oficiales de la semana y terminada las los señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Hecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta y no habiendo ocurrido alguno sobre que tomar acuerdo, se levantó la sesión a las doce extinguiéndose la presente acta que firmamos dichos señores de que certifica-

[Signature]
[Signature]

[Signature]
 Don Domingo

Acuerdos #

Años 1823

D. Vicente Villalobos Jagoz
Concejales

- 11 Marmel Calatrava Jagoz
- 11 Don Domingo Baragan
- 11 Don Bartolome Cortijo
- 11 Don Rodriguez Cruz

Calatrava

Garcia

Rodriguez

En la villa de Alcala de Henares a veinte del agosto de mil ochocientos veintey tres, a las once de la mañana, se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Villalobos Jagoz, para celebrar la ordinanza de este día. Abierta la sesión y da-

da lectura a la acta anterior fue aprobada. Ato seguido el Sr. dio lectura a los señores y concejales oficiales de la semana, y terminada, los señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Seguidamente el Sr. Presidente propuso que pendientes de pago, rentas del 91 a 92 fueron referidas como debito a la Hacienda por el pago de pro tanto de montes, licencias y tres quintos en el presupuesto ampliado del 92 a 93, y ordinado el pago por esta Alcaldia, se han abonado 43 pta 46 centimos que importa el descubrimiento, y además la Hacienda a lo brado por la demora en el pago tres quintos y en su vista procede acordar si las tres quintas cobradas por demora se satisfacen del sobrante de los consignados en rentas, o de los capitales de imprenta

Folio 48

los. Dada la anterior proposicion fue tomada en consideracion, y en votacion nominal acordando que dichos tres puntos se abansen bajo cargo al sobante resultas del presupuesto del 92 a 93 facultando al Sr. Alcalde y Regidor contra dicho credito se estimada el libramiento. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firmaron dichos tres. de que certifico =

Yo el Sr.
Secretario

Luis Dominguez

Acuerdo 24

| Numero | Santa Villa de Alcala |
|--|--|
| 194 D. Vicente Villuelo Sagor Concejal | <p>de siete y siete de agosto de mil ochocientos noventa y tres a las once de la mañana, se reunió en la sala capitular, los tres de ayto. expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Villuelo Sagor para celebrar la ordinario de este día. Abierta laesion y dada lectura al acta anterior fue aprobada</p> |
| <p>" Manuel Calatrava Sagor " Don Domingo Barragan " Don Juan Cortijo " Don Rodriguez Croyal</p> | |
| Calatrava | <p>Seguidamente, el Sr. disleitura a los boletines y correspondencia oficial de la semana y terminada la sesion, se dio lectura a las manifestaciones que el Sr. Villuelo Sagor</p> |
| Rodriguez | <p>presentó el Registro fiscal de fincas urbanas, comprendiendo de todos los edificios que existen en este termino formado con arreglo al R.D. de 14 de febrero ultimo y propuesta que la Junta provincial eleva, sometiendola a la aprobacion de la Junta municipal el expresado Registro. Examinado detenidamente y previa consulta del Sr. D. refrendo y emitir aclaratoria de la Delegacion de Hacienda de la provincia y hechas las consideraciones necesarias en las clasificaciones nuevamente adoptadas por la Junta, con las que figuraron en el anillera siguiente, observo un aumento de titularidades con tributivas de 970 puntas, sobre las reconocidas en el anillera de 1890, no apareciendo en las operaciones practicadas, extralimitacion alguna que corregir, antes por el contrario, la Junta en la confeccion de los trabajos ha adoptado un criterio muy exacto mejorando las clasificaciones de todos aquellos edificios, que en algun tiempo a esta parte han experimentado mejoras en su construccion. Puntada adiccion la propuesta</p> |

de la Junta, por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta y no habiendo ninguno de los concejales que hiciera uso de la palabra sube otra instacion nominal, se acuerda, aceptando dicha propuesta aprobar el Regimiento fiscal, de fines urbanos, y cumplimiento de la resolucion que adopto en su vista la superioridad: que sacada copia del mismo y reduplicada convenientemente, con el numero duplicado de presencias, se remita al Sr. Delegado de Sta. Ouidas de la provincia, llevando al mismo certificacion de este acuerdo. No habiendo ninguno de los señores de que tratar, se levanta la sesion a las diez de la tarde, extendiendose la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico =

Y yo
 el Sr.
 D. Vicente

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 125

- D. Vicente delgado Sagor
 Concejal
- Mmanuel Calatrava Sagor
- José Dominguez Barragan
- José Barrocas Cortijo
- José Rodriguez Brizno

En la Villa de Alcala a tres dias de Noviembre de mil ochocientos noventa tres, a las once de la mañana se reunió en la sala capitular los Sres. del ayto. expresados, al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente delgado Sagor, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura a la anterior fue aprobada.

Calatrava
 He
 Garcia
 Rodriguez

Acto seguido, el Sr. dio lectura a los Partidos y composiciones oficiales de la semana y terminados los Sres. del ayto. manifestaron quedar enterados. Puesta por el Sr. Presidente la oportuna pregunta, que no habiendo ninguno de los señores que presentara proposicion alguna sobre que tomar acuerdos, se levanta la sesion a las doce, extendiendose la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico =

Y yo
 el Sr.
 D. Vicente

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 126

- D. Vicente delgado Sagor
 Concejal
- Mmanuel Calatrava Sagor

En la villa de Alcala a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa tres, a las once de la mañana se reunió en la sala capitular los Sres. del ayto. que al margen se expresan, bajo la

FABRICA N.º 18
 D. José...
 D. José...
 D. José...
 Calatrava
 Garcia
 Rodriguez
 Acuerdo
 Numero
 D. Vicente
 Mmanuel
 José Dom
 José Bar
 José Roc
 Calatrava



N. 0.622.159

Acto 119

D. Juan Dominguez Paraguan
D. Juan Larrea Cortijo
D. Juan Rodriguez Orjedo

Calatrava
Garcia
Rodriguez

Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vicente Velasco Sagor para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion dada lectura al acta anterior fue aprobada.

Acto segundo, el Sr. Diputado a los Diputados y acompañamiento oficial de la semana y terminada los Sr. del ayto. manifestaron que desearan acordando facultar al Sr. Presidente para unirse a todo cumplimiento.

Acto segundo por el Sr. Presidente fueron presentadas las cuentas del material de escuela de las escuelas de esta villa correspondientes al año económico de 1894 a 95, rendidas por los profesores encargados de dichas escuelas. Examinadas dichas cuentas y congreso cada una de las partidas autorizadas en los presupuestos a que se refirieron, se observa que en ellas no resulta extralimitacion alguna digna de correccion, encuentran el Sr. Presidente la oportuna pregunta, no habiéndole quin viviera mas de la palabra en contra, en votacion nominal se acordó aprobarlas, y que se remitieran las copias de certificación de este acuerdo a la Junta provincial de Instruccion publica, para la supresion que merezcan. No habiendo mas otro asunto de que tratar se levanta la sesion a la una de la tarde y extendido de la presente acta que firman dichos Sr. Certifico

J. P. J. J.
Alcaldes

Juan Dominguez

Acuerdo #
Numero 127

Presidente
D. Juan Vicente Velasco Sagor
Concejales
D. Manuel Calatrava Sagor
D. Juan Dominguez Paraguan
D. Juan Larrea Cortijo
D. Juan Rodriguez Orjedo
Calatrava

En la villa de Calatrava a veinte y cuatro de setiembre de mil ochocientos noventa y tres, a las once de la mañana se reunieron en la capitular los señores de Ayuntamiento qual margen sea yuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vicente Velasco Sagor para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion dada lectura al acta anterior, por unanimidad

Garcia
Rodriguez

... fue aprobada.
 Esto seguido el Sr. día lectura a los señores
 correspondencia oficial de la semana y terminada, los
 señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados
 acordando que por el Sr. Presidente se dé el mas exa-
 to cumplimiento a las dichas disposiciones se publica
 fecha por el Sr. Presidente la oportuna propo-
 sición, y como quiera que al Municipio actual se han
 concedido por ley especial seis meses mas del termino
 en que cumplian los concejales procedentes de la elección
 de 1889, en votacion nominal se acordó dar la misma
 ampliacion de cargo en perjuicio a los Sres. que constituyen
 la Junta de locales, asociados, procedentes del sorteo
 celebrado en 1892, suprimiendo el que debia ser
 se en el mes de Julio ultimo, teniendo en cuenta que
 si bien este acuerdo se basa en una infracion de los
 preceptos legales, el reduido vecindario y escasez de perso-
 nal apto aconsejan esta medida. Hecho así con-
 tando por terminada la sesion a la una de la tarde, ex-
 tendiendole la presente acta que firman dichos Sres. de que
 certifico.

V. J. J.
 S. D.

Señor Dominguez

Acuerdo #
 Numero 123
 Presidente
 D. Vicente Bellido Sago
 Concejales

- " Manuel Calatrava Sago
- " Don Dominguez Barragan
- " Don Sardo Lestijo
- " Don Rodriguez Breja

En la villa de Calatrava, a primera de
 octubre de mil ochocientos noventa y
 tres, a las once de la mañana, se reunen
 en la sala capitular los Sres. del Ayunta-
 miento, al margen expuesto, con el Sr.
 presidencia de Sr. Alcalde D. Vicente
 Bellido Sago, para celebrar la ordinana de
 este día. Abierta la sesion y dada lectura al acta
 anterior por unanimidad fue aprobada

Calatrava

correspondencia oficial de la semana y terminada, los señores
 Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, facultando
 al Sr. Alcalde para su cumplimiento.

Rodriguez

Seguidamente, por el Sr. fue presentada la cuenta pre-
 citada de la inversion de fondos del material de oficina
 y como, durante el primer trimestre del presupuesto
 corriente. Examinada la cuenta referida y comprobada
 de con los justificante que a ella corresponden, se
 observa que la inversion de fondos es legitima y debe ser
 aprobada sin reparos. Abierta discusion sobre el par-
 ticular, y hecha la oportuna pregunta no habiendo
 ninguno señor concejal que usara de la palabra en

Señor
 Numero
 D. Vicente
 " Manuel
 " Don
 " Don
 " Don
 Calatrava
 Garcia
 Rodriguez

contra, en votacion nominal se acordó aprobarse
y autorizar al Sr. Presidente para que ordene el pago.
No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se
levantó la sesion extendiendose la presente acta que
firmamos dichos Sres. de que certifico =

J. J. J.
V. S. S.

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 139

Presidente
Don Vicente Villalobos Sagor,
Concejales

" Sr. Manuel Calatrava Sagor

" Sr. Don Dominguez Parra Sagor

" Sr. Don Garcia Cortijo

" Sr. Don Rodriguez Cerezo

En la villa de Matanzas a ocho de octu-
bro de mil, ochocientos, noventa y tres,
a las once de la mañana, se reunió en la
sala capitular los Sres. del Ayuntamiento in-
to anotados, al margen, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Vicente Villalobos
para celebrar la ordinaria de
este día. Abierta la Sesion, dada lee-
tura al acta anterior fue aprobada

Cala Traves

Garcia

Rodriguez

Dada lectura por el Sr. a los Políticos y Comyundun-
cia oficial de la Sesion, y terminada los Sres. de obediencia
manifestaron quedar enterados.

Esto segun lo, el Sr. Presidente propuso que siendo
de imprescindible necesidad ejecutar algunos reparos en
las Casas Comunitarias, reparos que demandan todos los años,
sueltas menores, a evitar mayores y mas fatales con-
secuencias, segun de alcanzar se unanime acuerdo
se ha procedido a tomar un tejado y blanqueo general
de toda ellas, para su conservacion, y tanto sentida
patendiendo a un exaro costo, procede acordar lo convenien-
te en la presente sesion. Videla anterior proposicion, fue
tomada en consideracion, y abierta discusion sobre el
particular se hizo la oportuna pregunta que no habian
de quien hiciera no de la palabra en contra, en vo-
tacion nominal se acordó: declarar de necesidad los
reparos que se ejecutan en las Casas Comunitarias:

reparos que se ejecutan en las Casas Comunitarias:
y autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que
los vea a efecto por administracion y sin las forma-
lidades de subasta ni formacion de expediente, que
to que en contra ha de sentirse maximamente: que los
gastos que se originen, se abonen de fondos municipales
ley, con cargo al Capitulo primero articulo 2.º del
premisas en ampliacion de 1892 a '93.

Al propio tiempo el Sr. presidente, tambien
propuso, que a de suma necesidad, abitar y limpiar
las canchales del camino ocidental de esta villa a

las canchales del camino ocidental de esta villa a

las canchales del camino ocidental de esta villa a

las canchales del camino ocidental de esta villa a

las canchales del camino ocidental de esta villa a

las canchales del camino ocidental de esta villa a

las canchales del camino ocidental de esta villa a

las canchales del camino ocidental de esta villa a

la ciudad de Santa Cruz de Tenerife con este presente se pro-
 ve, evitar que las aguas torrentiales descumban por el pro-
 pio camino y se destruygan, medida que debe obser-
 varse todos los años para su conservacion. Hecha la
 anterior manifestacion y tomada en consideracion, fué
 declarada de utilidad y necesidad publica el abrir la
 curvatura del camino de Santa Cruz, y abierta discusion sobre
 la forma de ejecutarla, considerando que la mano de
 obra tiene poco costo, se hizo la oportuna pregunta y
 no habiendo proporcionado en contra, por unanimidad
 acordamos, autorizar al Sr. Presidente para que las
 lleve a efecto por administracion o a contrata segun con-
 venga, sin las formalidades de expediente ni subasta,
 con que sus gastos se abonen de fondos municipales con
 cargo de presupuesto en ampliacion de 1894 a 95, co-
 nforme a los artículos referidos del de gastos referidos.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar
 se levanta la sesion a las diez de la tarde, extendiendose la
 presente acta que firmamos dichos Sres. de que certifique

J. J. J.
 el Sr. D.

Luis Dominguez



Acuerdo #
 Numero 130

- " Sr. Presidente
- " Sr. Vicente Villido Sagar
- " Sr. Juan Calatrava Sagar
- " Sr. Luis Dominguez Baragan
- " Sr. Juan Capria Cortijo
- " Sr. Luis Rodriguez Briz

En la villa de Santa Cruz de Tenerife a quince de octubre
 de mil ochocientos noventa y tres, a las
 once de la mañana, se reunió en la
 sala capitular, los Sres. del Ayuntamiento
 que al margen se expresan bajo las
 presidencias del Sr. D. Melchior Don V.
 Sr. Vicente Villido Sagar, para celebrar la ordina-
 ria de este dia. Abierta la sesion y dada
 lectura al acta anterior, por unanimidad

Calatrava fue aprobada.
 Hecho y acordado, el día de lectura a los señores
 Garcia y Rodriguez, oficiales de la semana, y terminada
 los señores del Ayuntamiento manifestaron quedar en-
 terados. Dada cuenta por el Sr. Presidente de una atenta

invitacion del Sr. Gobernador Civil, de la provincia en la
 que interesa del municipio una limosna para contribuir
 en parte al alivio de las desgracias de Villacana producida
 por las inundaciones y cuando de la palabra en terminos
 claros y sentidos, propuso el deber en que todos los vecinos
 de contribuir en la medida de sus fuerzas fuera el ali-
 vio de los desgraciados que acuden a ellos, fueran tan-
 to por los que no tienen hogar y sin amparo alguno
 recabando el poder de unido de la ciudad, y am-



N. 0.622.158

Folio 81

cuando en el presupuesto de gastos vigente no hay consignacion alguna para remediar esta necesidad, una conveniente acordar una limosna prudente pagada del crédito designado en el capitulo 5.º artículo 3.º del referido presupuesto. Vista la anterior manifestacion, fue tomada en consideracion y declarada urgente acordando por unanimidad y sin discusion, autorizar al Sr. Presidente para que del capitulo 1.º artículo 9.º del presupuesto de gastos vigente, se remese al Sr. Gobernador Civil de la provincia, la cantidad de setenta pesetas cubiertas de limosna para alivio de las Injerencias de Villacane.

Acto seguido, el Sr. Presidente propuso que haciendo vista suprimida oficialmente la plaza de peaton conductor de la correspondencia de esta villa a la de Medina de las Torres, por orden de la Direccion general, de borse, de cuya supresion oportunamente se dio cuenta al Sr. D.º y quedando a cargo del mismo, la conduccion de la correspondencia oficial y particular, se acordó nombrar peaton al digno de este Ayuntamiento Miguel Fernandez Garcia, sin fijarse habar alguno en atencion a que en el presupuesto corriente no hay consignacion fijada para esta nueva obligacion, y como quiera que este nuevo cargo es puto y equitativo se le numerarlo por el trabajo que presta que proporcional a la persona encargada, proponiendole por que en provecho de este Ayuntamiento acuerde la retribucion mensual de tres reales que ha de abonarse, al referido algnate del capitulo de imprenta, en la forma legal de salvar el compromiso surgido con la supresion de la plaza por el Estado, hasta que en el presupuesto de gastos venidero se consignen créditos para ello. Vista esta manifestacion, fue tomada en consideracion y declarada urgente, abriendo amplia discusion y la que tomaban parte varios Sres. Concejales. Declarado suficientemente discutido el asunto, por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta y no ha habido quien mire a la palabra en contra en votacion nominal, se acordó: autorizar al Sr. Presidente para que haga uso de todas

el crédito conyugado me capitular me en un
voto, de premyento de gator, vigente: Ofijar
la gratificacion de su renta y otros pueros por
su renta vencido al pator conductor de la comu-
nidad de esta villa a la de Medina de las
torres, con la limitacion de renta donde ayan
se el crédito de impreyentes autorizado para
una nueva obligacion pagada, en la forma
que el Sr. Alcalde considere prudente. No
habiendo ningun otro asunto de que tratar, se
le dio la senoria a las diez y tres de la tarde, extendiendose
la presente acta que firmaron dichos señores, de que
certifico =

J. J. J.
Alcalde

Luis Dominguez

Acuerdo #

| | |
|------------|--|
| Número | 191 |
| Presidente | D. Vicente Villado Sagor |
| Concejales | " Manuel Calatrava Sagor " Don Dominguez Barragan " Don Santiago Cortijo " Don Rodriguez Cripto |

En la villa de Abataya a veinte y dos de octubre
de mil ochocientos noventa y tres, a las once de
la mañana, se reunió en la sala capitular los señores
del Ayuntamiento, qual margen se expusieron
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente
Villado Sagor, para celebrar la ordinaria de este
dia. Abierta la sesion, dada lectura a la
acta anterior fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. dio lectura a los pte-
tios y compromisos oficiales de la semana y terminada
ya de los señores del Ayuntamiento manifestaron que deseaban
que por el Sr. Presidente la oportuna pregunta, y no habiendo
ningun Sr. Concejales, que presentara proposicion alguna
por quitar acuerdos, se levanto la sesion a las doce de
la mañana, extendiendose la presente acta que firmaron dichos
señores, de que yo el Sr. certifico =

J. J. J.
Alcalde

Acuerdo #

| | |
|------------|--|
| Número | 192 |
| Presidente | D. Vicente Villado Sagor |
| Concejales | " Manuel Calatrava Sagor " Don Dominguez Barragan " Don Santiago Cortijo " Don Rodriguez Cripto |

En la villa de Abataya a veinte y nueve de
octubre de mil ochocientos noventa y tres a
las once de la mañana, se reunió en la sala
capitular los señores del Ayuntamiento co-
munes de margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Vicente Villado Sagor
para celebrar la ordinaria de este dia

Luis Dominguez

Calatrava
García
Rodríguez

Abierta la sesion y dada lectura al acta anterior por unanimidad
fue aprobada.

Seguidamente el Sr. dio lectura a los Dictámenes y correspondencia
oficial de la semana, y terminada los Sr. del ayuntamiento
manifestaron quedar enterados. Hacia por el
Sr. Presidente la oportuna pregunta, y no habiendo ninguno
tomar acuerdo, se dio por terminada la sesion a las doce
extendiendole de todo lo presente acta que forman dichos
Sr. de que yo el Sr. certifica =

J. J. J.
Señalé

Luis Dominguez

| Numero | 188 |
|------------------|-----|
| D. N. Presidente | |
| D. N. Concejales | |
| " Sr. Calatrava | |
| " Sr. Dominguez | |
| " Sr. Garcia | |
| " Sr. Rodriguez | |

En la villa de Calatrava, a cinco de Noviembre
de mil ochocientos noventa y tres a las once
de la mañana se reunió en la sala capitular
los Sr. del Ayuntamiento que al ma
yo se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Vicente Velasco Sagor,
para celebrar la ordinaria de este día.

Calatrava
García
Rodríguez

Abierta la sesion y dada lectura al acta anterior fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. dio lectura a los Dictámenes y
correspondencia oficial de la semana y terminada los
Sr. del ayto, manifestaron quedar enterados; acordando
que publicado el decreto de convocatoria al cuerpo
electoral para celebrar elecciones municipales, por el Sr.
Presidente, se cumplan todos los preceptos legales referentes
esta materia, a evitar todo genero de reclamaciones.

Seguidamente el Sr. Presidente propuso la necesidad de acordar
en la presente sesion, la enajenacion de frutos de medianas
perchas, sobrantes de la mitad de la Dama Real, por los tres
meses de invierno, en atencion a que en esta época los señores
poco el ganado de labo a pastar, por la constante ocupacion
en las faenas agrícolas, siendo por ello necesario
reporfecto de ellas. Se aprobó en unánime
tiempo y con esta base, bien en todo, los frutos enajenar
don las medianas perchas de invierno en la época referida
sola, a los señores de ganados lanar y caba, cuando
de los de la clase primera no hay sembradores. No dudo
nada la corporacion que la comunion de propietarios

del seno de la misma al formar el proyecto del ordinario vigente, con el fin de allegar recursos para proporcionar la implecion de dicho presupuesto, incluyéndose en el capitulo 2º art. 1º del de ingresos la suma de cincocientos pesetas, como productos de medias personas de la mitad de las de una bagal, por hallarse el resto de ella sembrada en un terreno que por su propia naturaleza cuyo destino, fué por pacto de ante mano para su inclusion en el plan general de aprovechamientos forestales de la provincia, y en este sentido teniendo en consideracion a lo vero, y que la presente partida de ingresos que arroja es de necesidad sumaria para las atenciones del municipio, deja en acuerdo a la razonada deliberacion del mismo.

De las manifestaciones del Sr. Alcalde, fué tomada en consideracion, y reconocida su verdadera utilidad y necesidad, sus propios dictámenes sobre el asunto, y hecha la oportuna pregunta en estaacion nominal se acordó: facultar al Sr. Presidente para que bajo su direccion se instruya el expediente preliminar para la enajenacion de dichas personas en publicas licitaciones: que por peritos prácticos e inteligentes, se pague precio, y a provechamiento, y que se diere cuenta en la proxima sesion, para acordar las condiciones administrativas que han de servir de base en la subasta, en union de las que establece el Sr. Ingeniero jefe de montes de la provincia; y por último que al formarse el expediente se en cubra con certificacion de este acuerdo. A lo habiendo de ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesion a la una de la tarde extendiéndose la presente acta que firmamos dichos Sr. de que certifico

[Handwritten signature]

Luis Dominguez

Acuerdo #

| Número | 1894 | |
|------------------------------------|------|--|
| Presidente | | |
| D. Vicente Vellido Sagor, Concejal | | |
| " Manuel Calatrava Sagor | | |
| " Don Luis Dominguez Barragan | | |
| " Don Eusebio Cortijo | | |
| " Don Rodriguez Orjeda | | |
| Calatrava | | |
| De | | |
| Garcia | | |
| Rodriguez | | |

En las Villas de Calatava a doce de Noviembre del mil ochocientos noventa y tres, a las once de la mañana, se reunió en la sala capitular los Srs. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Vellido Sagor, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesion y dada lectura al acta de la anterior fué aprobada. Seguidamente el Secretario dió lectura a los Botines y correspondencia oficial de la semana, y terminada los Srs. del Ayuntamiento manifestaron quedar cerrados. Dada cuenta por el Sr. Presidente de la birra de los lobos civil, de provincia, señalando día para las elecciones municipales y hecha la oportuna pregunta



Acuerdo
Número
D. Vicente Vellido
" Manuel Calatrava
" Don Luis Dominguez
" Don Eusebio Cortijo
" Don Rodriguez Orjeda
Calatrava
De
Garcia
Rodriguez



N. 0.622.157

folio 18

siones para la designacion de colegio electoral, por una
mayoria y sin division, acordase; Designar para el
colegio electoral de la misma seccion de que se compone esta
Distribucion, el edificio de Casas Conventuales; que por el Sr.
Alcalde y por medio de escrito en el sitio de Calatrava se
haya publico este acuerdo, segun dispone el Art. de
adaptacion a la ley del sufragio. Hecho por el Sr. Pre-
sidente la oportuna pregunta y no habiendo ningun
incidente que resolver, se dio por terminada la sesion, ex-
tendiendole la presente acta que firmamos dicho Sr. de que
certifico.

yo y yo
de

Juan Dominguez

Acuerdo #

Numero 18

Presidencia
D. Juan Velasco Sagas
Concejales

- " Manuel Calatrava Sagas
- " Don Dominguez Barragan
- " Don Garcia Cortijo
- " Don Rodriguez Ortega

Calatrava dia martes dia diez y nueve de Noviem-
bre de mil ochocientos noventa y tres, a las once
de la noche, se reunió en el sala capitular
los Sres. del Ayuntamiento que al momento se
expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
calde Don Juan Velasco Sagas, para celebrar
la ordinaria de este dia, acordando la hora
senalada por conveniencia de haberse celebrado

en este dia las elecciones municipales. Abierta la sesion y
dada lectura al acta de la anterior, por unanimidad fue aprobado

que se diese lectura a los Sres. del Ayuntamiento y con-
sultados de la semana, y terminada la sesion, se dio por
terminada la sesion, quedando enterados. El Sr. Presidente de la sesion de
haber verificado las elecciones municipales, con todo el orden y
regulacion que la ley del sufragio recomienda, sin que contra
las mismas, ni contra el procedimiento, se hubieran interponidas
protestas por escrito ni verbales, y los Sres. del Ayuntamiento
manifestaron quedar enterados.

Rodriguez Tambien propuso el Sr. Presidente, que las referidas
elecciones, habian concurrido un tanto de diez y siete por
cento, y procedia acordar una presente sobre conceder la
autorizacion correspondiente para ordenar el pago. Hecho
cargo el Sr. Alcalde de la anterior proposicion fue tomada en con-
sideracion, y seguida a una breve discusion, se hizo la pro-
puesta siguiente, y no habiendo ningun Sr. Concejil
que usara de la palabra en contra, en votacion

se acordó que se conceda un tanto de diez y siete por
cento, y proceda a dar cumplimiento a lo acordado en la
presente, quedando enterados. Hecho cargo el Sr. Alcalde
de la anterior proposicion fue tomada en consideracion, y
seguida a una breve discusion, se hizo la propuesta
siguiente, y no habiendo ningun Sr. Concejil que usara
de la palabra en contra, en votacion se acordó que se
conceda un tanto de diez y siete por ciento, y proceda a
dar cumplimiento a lo acordado en la presente, quedando
enterados.

nominal, se acordó: autorizar al Sr. Presidente para que cuando lo crea oportuno ordene el pago de fondos municipales, de las referidas diez y siete puestas, con cargo al Capitulo primero, artículo tercero del presupuesto de gastos vigente.

También se acordó que por el Sr. Alcalde se ordene el pago de socorros a los reuocados que se llaman a filas con motivo de la guerra con el extranjero, concediéndoles para ellos, la subvención de antea mencionada. No habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diez, extendiéndose la presente acta que firman los señores: de que yo el Sr. Secretario =

J. J. J.
 R. R. R.

Louis Dominguez

Acuerdos #

- | | |
|--|-----|
| Número | 136 |
| D. Vicente Villido Sagor Concejales | |
| " Manuel Calatrava Sagor | |
| " Don Dominguez Párraga | |
| " Don Juan Cortijo | |
| " Don Rodriguez Crijo | |

En la Villa de Ataraya a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, a las once de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los señores de la Junta municipal que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Villido Sagor, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y

Calatrava
 Garcia
 Rodriguez

leídas el acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido, el Sr. d. de lectura a los señores y con sujeción a la orden de la semana, y terminada, los señores de este Ayuntamiento manifestaron quedar interesados. Acto seguido, por el Sr. Presidente, se dio cuenta del resultado del escrutinio general de la elección de concejales, verificada en D. D. del Comienzo por los interventores de la mesa de la única sesión que tuvo lugar en este Distrito, el cual se verificó con el orden y forma legal que el R. D. de 8 de Noviembre de 1890 prescribe, en cuyo acto y por acuerdo con mayor número de votos, fueron proclamados concejales electos D. Luis Villido Calatrava, D. Florencio Esteban Arribas, y D. Luis Cortijo Jurales, y siendo cuatro las vacantes que han de cubrirse en el Ayuntamiento, precisa proclamar otros concejales para completar dicha número y en este sentido, atendiendo a cuanto establece el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real Decreto referido, se proclamaron concejales suplentes, a D. Florencio Garcia Marañon, D. Florencio Dorado Párraga y D. Calatino Garcia Antunes, los cuales señores resultaron con empate en el número de sufragios obtenido, correspondiendo en tal caso, la proclamación de concejales que haya de declararse electo al 1.º, con vista de las circunstancias que cada cual merece, terminando siempre presente cuanto establece el artículo 1.º de la ley orgánica de Ayuntamiento de aplicación al caso presente, correspondiendo al Municipio resolver, cual de los tres empatedos haya de declararse definitivamente concejal.

Acuerdos
 Número
 D. Vicente
 " Manuel
 " Don
 " Don
 " Don
 Calatrava

Folio 8A

Los concejales presentes, reunidos todos, tres iguales condiciones de capacidad, por tener alguna instrucción; ninguno de ellos ha llegado el cargo de concejal, antes de ahora, y en todo ten la ley municipal vigente, el que mas derecho tiene a obtener el cargo vacante, es, el Don Inocencio Dorado Portales por ser el mayor de edad de los tres presentes en minoria; y con el asunto, lo propone a la deliberacion y acuerdo del Ayuntamiento. Abierta la discusion sobre el particular, y dada lectura por el Sr. de las disposiciones que tratan el caso presente; examinando a la vez los expedientes de elecciones anteriores, resultando que ninguno de los tres concejales presentes, ha ejercido el propio cargo, antes de ahora, teniendo en cuenta tambien el S.º de la ley organica municipal, que da preferencia en igualdad de circunstancias al mayor de edad, por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta, y no habiendo ninguno de los tres concejales, que hiciera uso de la palabra en contra, el Ayuntamiento en votacion nominal, acordó: proclamar concejal electo, al declarado presente D. Inocencio Dorado Portales, por ser el mayor de edad de los tres candidatos comparecidos en la ultima eleccion: facultar al Sr. Presidente, para que a nombre del electo, expida la oportuna orden de nombramiento del cargo de concejal, de que se le pondra en ejercicio en el mes de Enero proximo, y que este acuerdo se notifique en la forma ordinaria, a los candidatos excedentes.

Dada cuenta del estado de fondos municipales, y en discusion se acordó su distribucion, autorizando al Sr. Presidente para que ordene los pagos correspondientes. No habiendo ninguno de los presentes de que tratar, se levanto la sesion a las diez de la tarde, extendiendose la presente acta que firman dichos Sres., de que es copia.

L. de S.

Luis Dominguez

Acuerdo #

Número 137

Presidente

D. Vicente Vellido Sagar

Concejales

" Manuel Calatrava Sagar

" Don Dominguez Paragan

" Don Santiago Cortijo

" Don Modugno Brezo

Calatrava

En las villas de Ataraya, a tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, a las once de la mañana, se reunieron en la Sala capitular los Sres. del Ayuntamiento expresados al mar que, bajo el presidente del Sr. Alcalde D. Vicente Vellido Sagar, para celebrar la sesion de este dia. Abierta la sesion y dada lectura al acta de la anterior sesion, la misma fue aprobada. Seguidamente el Sr. dio lectura a los boletines oficiales de la semana, y terminada

Garcia los tres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.
 Hecha por el Sr. presidente la oportuna proposicion, para
 nombrar comisionado que en representacion del ayunta-
 miento, haga el ingreso de metoz en la bona millta de
 actual, cumplase, con obligacion de presenciar el sorteo
 en votacion nominal, y sin discusion fue nombrado
 comisionado de quinto el vecino D. Antonio Hernandez Velli-
 do, señalandole el haber como remuneracion de este
 oficio quinientos reales, acordando autorizar al Sr. pre-
 sidente, para que de fondos municipales ordene el pago
 de dicha cantidad, con cargo al capitulo 11, articulo
 seis de presupuesto de gastos vigente. No habiendose
 ninguno otro asunto de que tratar, se levanta la sesion a las
 diez, extendiendose la presente acta que firman dichos
 tres, de que certifico =

y yo
 el Sr.

Luis Dominguez

Acuerdo #
 Numero 138

- D. Vicente Veludo Sagor, Concejal
- " Abame Calatrava Sagor
- " Don Dominguez Dapagan del Sr. Alcalde
- " Don Larcio Cortijo Sagor
- " Don Rodriguez Breijo Sagor

En las villas de Alataja a diez de Diciembre
 de mil ochocientos noventa y tres, a las once
 de la mañana, se reunió en la sala capi-
 tular los tres del Ayuntamiento que al
 margen se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Vicente Veludo Sagor,
 para celebrar la ordinaria de este
 día. Abierta la sesion y dada lectura
 al acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a los Requeses y
 peticiones oficiales de la semana, y terminada la sesion
 del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Hecha
 por el Sr. presidente la oportuna pregunta, que habiendo
 ninguno otro asunto que presentar, se levanta la sesion a las diez
 y se extiende la presente acta que firman dichos tres, de que
 yo certifico =

y yo
 el Sr.

Luis Dominguez

Acuerdo #
 Numero 139

- D. Vicente Veludo Sagor, Concejal
- " Abame Calatrava Sagor
- " Don Dominguez Dapagan del Sr. Alcalde
- " Don Larcio Cortijo Sagor
- " Don Rodriguez Breijo Sagor

En las villas de Alataja, a diez y siete de Di-
 ciembre de mil ochocientos noventa y tres, a las
 once de la mañana, se reunió en la sala capi-
 tular los tres del Ayuntamiento que al
 margen se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Vicente Veludo Sagor,
 para celebrar la ordinaria de este



Calatrava
 Garcia
 Rodriguez

Acuerdo #
 Numero 140
 D. Vicente Veludo Sagor, Concejal
 " Abame Calatrava Sagor
 " Don Dominguez Dapagan del Sr. Alcalde
 " Don Larcio Cortijo Sagor
 " Don Rodriguez Breijo Sagor

Calatrava
 Garcia

Rodriguez



N. 0.622.156

folio 19

Calatrava dia. Abierta la sesion dada lectura al acta anterior fue
 Garcia ^{He} aprobada.
 Seguidamente el Sr. Sr. de lectura a los Valerinos y
 Rodriguez ^{Comandancia} oficial de la semana, y terminada, los Sres.
 del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Por
 el Sr. Presidente se dio cuenta, que el dia veinte y dos
 del presente mes a las doce de la mañana era el señalado
 por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, para la
 subasta del fruto de media gubarras sobrantes de la Dama
 Royal, y procedi en la presente sesion acordar, con
 el Sr. Ayuntamiento que se mande constituir la comision
 de venta, para vender la subasta. Muertos de acuerdo
 entre si, fueron elegidos D. Manuel Calatrava regidor
 estudio y el concejal D. Juan Garcia Cortijo. Hecha por
 el Sr. Presidente la oportuna pregunta, y no habiendo
 asunto alguno de que tratar, se levanto la sesion a las
 doce, estudiendose de todo lo presente acta que firmare
 dichos señores, de que certifica
 yo
 Sr. D. Juan Garcia Cortijo

- Recuerdos #
- Número 140
- Presidente
- D. Juan Santana Amador
 - Concejales
 - " D. Vicente Villido Sagar
 - " D. Manuel Calatrava Sagar
 - " D. Juan Dominguez Barragan
 - " D. Juan Garcia Cortijo
 - " D. Juan Rodriguez Cortijo

En la villa de Matagorda a veinte y cuatro
 de Diciembre de mil ochocientos noventa y
 tres, a las once de la mañana, se reunió
 para la capitular los Sres. de Ayuntamiento
 los que al margen se expresan, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Santana obme-
 do, para celebrar la ordinaria de este dia. Abier-
 ta la sesion dada lectura al acta anterior, fue
 aprobada.
 Seguidamente, el Secretario dio lectura a los
 Valerinos y Comandancia oficial de la semana, terminada
 los Sres. de Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.
 El Sr. Presidente Santana expone que por haberse
 enfermado de un largo y penosa enfermedad, don el dia veinte del
 presente, don Juan Garcia Cortijo, que es el concejal
 de estudio de la villa, y a consecuencia de lo que el conce-
 jo D. Vicente Villido Sagar, la ha de sustituir, y
 los Sres. de Ayuntamiento, de que se da cuenta al

Calatrava

Garcia

Rodriguez

Señor Presidente, agradeciéndole su voluntad en encargarme
 de la Real Cédula, manifestando quedar enterado. Para
 cuenta por el Sr. del diputado ordinario, y del estado
 de los asuntos de administración municipal, por
 el Sr. Alcalde se hizo la oportuna pregunta, y no
 habiendo ningún Sr. Concejales que presentara
 proposición alguna sobre que tomar acuerdos, se
 cantó la sesión a la una y media tarde, extendiéndose
 la presente acta que firmamos dichos Sres. de quince
 el Sr. certifica

J. J. J.
 A. B. C.

José Santana

Luis Dominguez

Acuerdos

Numero 141
 Presidente
 D. José Santana Brnado
 Concejales
 " Vicente Villalón Segor
 " Manuel Calatrava Segor
 " José Dominguez Barragán
 " José Sanja Cortijo
 " José Rodríguez Crijo

En la Villa de Alcala, a treinta y
 uno de Diciembre de mil ochocientos
 noventa y tres, a las once de la mane
 na se reunieron en la Sala Capitular
 los Sres. del Ayuntamiento que al
 margen se designan, bajo la presi
 dencia del Sr. Alcalde D. José San
 tana Brnado, para celebrar la ordi

Calatrava naria de este día. Abierta la sesión, y dada lectura
 He al acta anterior, fue aprobada.

Yario Seguidamente, se dio lectura a los Botines y
 correspondencia oficial de la semana, y terminadas las

Rodríguez Señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.
 Al mismo tiempo, se dio cuenta justificada
 de gastos de Matenas de oficina y libros, del segundo
 trimestre del presente semestre, rendida en 18 del Cor
 riente. Practicados detentado exámenes y comprobaciones de la
 cuenta referida, con los justificantes que a la misma
 acompañan, y no encontrando entorpecimiento alguno
 fue puesta a discusión por media hora, y diuina por
 el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta, y respu
 biendo quien usara de la palabra en contra en votación
 nominal, acordó: aprobarla en todas sus partes,
 y autorizar al Sr. Presidente, para que ordene el pa
 go y extinción del oportuno libramiento.

Acto seguido, el Sr. Presidente propuso, que
 copiando en el día de hoy el periodo de los ses meses

de ampliacion que por la ley se le concede al p^o m^o
punto del 18^o Ba' 9^o, para que la liquidacion del mismo
se practique en el mes de Enero entrante, proce-
da a declarar nulos y caducados
todos los creditos de cobro y pago pendientes de re-
solucion por cuenta del presupuesto referido, con el fin
de que por medio de la liquidacion que del mismo
se practique, las obligaciones que se consideren realizables,
sean refundidas por medio de adicionales de rentas en
el ordinario vigente. Tomada en consideracion la
anterior proposicion, y por unanimidad y sin discusion
acordada, declarar cerrado el presupuesto ampliado
de ejercicios anteriores, quedando nulas todas las opera-
ciones de cobro y pago pendientes de resolucion por cuen-
ta del mismo. A propuesta del Sr. Presidente, tam-
bien se acordó señalar las doce de la mañana de dia
siguiente, para dar posesion y constituir el nuevo
Municipio, con los honores que a ellos pertenecen,
salir en la puente de canon y los elegidos en la ulti-
ma eleccion popular. Tambien en votacion nomi-
nal, declarar cerrado el periodo de sesiones ordina-
rias y extraordinarias de municipia actual, que
hacien en el dia de mañana, y autorizar al
Sr. Presidente para el cierre y clausura del
mismo. Deponer de acordar que por el Sr. secretario
extracto de las sesiones celebradas durante el trimestre
relevante la sesion a la una de la tarde, este dia
de toda la puente acta que firmen dichos Sr. y Sr.
testigos =

El Alcalde
Jose Santarica

